



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO

> RESOLUCIÓN No. GADMPS-SG-2024-121-R

SE APRUEBA EN SEGUNDO DEBATE EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

### RESOLUCIÓN Nº GADMPS-SG-2024-121-R

De la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N° 014-2024, realizada con fecha 10 de diciembre de 2024.

Abg. Carlos Elian Pacho Paredes, Secretario del Concejo Municipal del GADMPS Subrogante, **certifica** que: el Concejo Municipal de Pablo Sexto en SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO realizada el día martes 10 de diciembre de 2024, en la sala de sesiones del GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO, trató como punto del Orden del día,

3.2 Conocimiento, análisis y aprobación en segundo debate del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto para el Ejercicio Fiscal 2025.

#### **CONSIDERANDO:**

- QUE, el Art. 76 numeral 7 literal 1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras y servidores responsables serán sancionados.
- QUE, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone a las instituciones estatales, organismos, dependencias y servidores públicos que integran la administración pública, ejercer de forma exclusiva las competencias y facultades que le otorguen la Constitución y la Ley; teniendo como deber el coordinar acciones que permitan el pleno goce y ejercicio de los derechos consagrados por la Norma Suprema.
- QUE, el Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

- QUE, el inciso primero del Art. 6 del COOTAD establece que la garantía de autonomía consiste que; "...Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República...".
- QUE, el Art. 56 del COOTAD, establece que el Concejo Municipal es el Órgano de Legislación y Fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal...
- QUE, el literal g) del Art. 57 del COOTAD señala que le corresponde como Atribuciones al Concejo Municipal g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley".
- QUE, el Art. 58 del COOTAD señala como atribuciones de las concejalas o concejales: literal a) Intervenir con voz y voto en las sesiones de concejo municipal.
- QUE, el inciso 2 del Art. 215 del COOTAD alude que "El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley. Las inversiones presupuestarias se ajustarán a los planes de desarrollo de cada circunscripción, los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad a su interior".
- QUE, el inciso 2 del Art. 218 del COOTAD alude que "El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios".
- QUE, el Art. 220 del COOTAD menciona "La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Código, en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo".

- QUE, el Art. 221 del COOTAD menciona las partes del presupuesto. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes: a) Ingresos; b) Egresos; y, e) Disposiciones generales. El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios. El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales.
- QUE, el Art. 222 del COOTAD menciona que "Los ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas. Los egresos se agruparán por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa vigente. Las disposiciones generales que no estuvieren establecidas en la ley o en un reglamento general sobre la materia, contendrán las normas necesarias para el mejor cumplimiento del presupuesto".
- QUE, el Art. 223 del COOTAD menciona que los ingresos presupuestarios se dividirán en los siguientes títulos: Título I. Ingresos tributarios; Título II. Ingresos no tributarios; y, Título III. Empréstitos.
- QUE, el Art. 224 del COOTAD menciona que "Los gobiernos autónomos descentralizados dentro de su normativa correspondiente y en concordancia con la normativa de las finanzas públicas vigente, establecerán las formas de clasificación de los ingresos".
- QUE, el Art. 225 del COOTAD menciona "Los ingresos tributarios comprenderán las contribuciones señaladas en este Código y se dividirán en los tres capítulos básicos siguientes: Capítulo I.- Impuestos, que incluirán todos los que corresponden a los gobiernos autónomos descentralizados, por recaudación directa o por participación. Capítulo II.- Tasas, que comprenderá únicamente las que recaude la tesorería o quien haga sus veces de los gobiernos autónomos descentralizados, no incluyéndose, por consiguiente, las tasas que recauden las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados. Capítulo III.- Contribuciones especiales de mejoras y de ordenamiento, que se sujetarán a la misma norma del inciso anterior".

- QUE, el Art. 227 del COOTAD menciona que "Los empréstitos se clasificarán en los siguientes capítulos: Capítulo I.- Internos. Capítulo II.- Externos.".
- QUE, el Art. 228 del COOTAD menciona "Los egresos del fondo general se agruparán en áreas, programas, subprogramas, proyectos y actividades. En cada programa, subprograma, proyecto y actividad deberán determinarse los gastos corrientes y los proyectos de inversión, atendiendo a la naturaleza económica predominante de los gastos, y deberán estar orientados a garantizar la equidad al interior del territorio de cada gobierno autónomo descentralizado. Los egresos de los programas, subprogramas, proyectos y actividades se desglosarán, además, uniformemente en las partidas por objeto o materia del gasto, que sean necesarias para la mejor programación".
- QUE, el Art. 229 del COOTAD menciona que "Todos los gastos que realicen las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados tienen que incluirse en una unidad de asignación. Serán unidades de asignación los programas, subprogramas, proyectos y actividades".
- QUE, el Art. 230 del COOTAD menciona que "El presupuesto de gastos comprenderá las siguientes áreas: a) Servicios generales.- La función de servicios generales comprende aquellos que normalmente atiende la administración de asuntos internos de la entidad y el control del cumplimiento de la normativa de los gobiernos autónomos descentralizados: b) Servicios sociales.- La función de servicios sociales se relaciona con los servicios destinados a satisfacer necesidades sociales básicas: c) Servicios comunales.- La función de servicios comunales se refiere a las obras y servicios públicos necesarios para la vida de la comunidad: d) Servicios económicos.- La función de servicios económicos se refiere primordialmente a la provisión de las obras de infraestructura económica del territorio de cada nivel de gobierno; y, e) Servicios inclasificables.- Aquellos que no están previstos en los conceptos anteriores."
- QUE, el Art. 231 del COOTAD alude que "Los gobiernos autónomos descentralizados, dentro de su normativa correspondiente y en concordancia con la normativa vigente en finanzas públicas, clasificarán sus gastos".

- QUE, el Art. 232 del COOTAD alude que "Los gobiernos autónomos descentralizados, de conformidad con sus necesidades, podrán prescindir de cualquier programa o crear uno nuevo".
- QUE, el Art. 233 del COOTAD alude que "Todas las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente, que contemple los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley".
- QUE, el Art. 234 del COOTAD señala que "Cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial".
- QUE, el Art. 235 del COOTAD señala que "Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero".
- QUE, el Art. 238 del COOTAD menciona que "Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente".
- QUE, el Art. 240 del COOTAD señala que "Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre".
- QUE, el Art. 241 del COOTAD señala que "El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno

autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local".

- QUE, el Art. 244 del COOTAD señala que "La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año".
- QUE, el Art. 245 del COOTAD señala que "El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos. La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado y el jefe de la dirección financiera o el funcionario que corresponda, asistirán obligatoriamente a las sesiones del legislativo y de la comisión respectiva, para suministrar los datos e informaciones necesarias".
- QUE, el Art. 8 del Código de Planificación y Finanzas Publicas determina que "Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus componentes y prioridades definidas en los planes de desarrollo social y de ordenamiento territorial.
- QUE, mediante Resolución N °001-2024, se resuelve Aprobar el presupuesto participativo para el año Fiscal 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, a fin de que sea incorporado en la estructura del Presupuesto Institucional previo a la aprobación del Órgano Legislativo del GADMPS.
- QUE, mediane Informe N° 006-2024 presidido por la Comisión de Planificación y Presupuesto, de fecha 20 de noviembre de 2024, emite el Análisis de la

propuesta del proyecto de Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto para el ejercicio Fiscal 2025.

QUE, mediane Resolución N° GADMPS-SG-2024-121-R, el Órgano Legislativo resolvió Aprobar en primer debate el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto para el Ejercicio Fiscal 2025 con las observaciones y cambios solicitados.

El Concejo Municipal de Pablo Sexto, de conformidad al Art. 321 del COOTAD, en concordancia con los artículos 12, literal a) de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, en uso de las facultades previstas en el literal t) del Art. 57 del COOTAD:

#### **RESUELVE:**

**Art. 1.** – Aprobar en segundo debate el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto para el Ejercicio Fiscal 2025.

Pablo Sexto, 10 de diciembre de 2024.

Certifico para los fines legales pertinentes.



Abg. Carlos Elian Pacho Paredes

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMPS SUBROGANTE

**CERTIFICO:** Que el Órgano Legislativo del GADMPS, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 028-2024 de fecha 06 de diciembre de 2024, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día pertinente:

NOMBRES DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	VOTOS DE APROBACIÓN	VOTOS EN CONTRA	VOTOS BLANCOS	ABSTENCIÓN
Lcda. Luz Marina Guallpa Morocho	Х			
Sr. Fredy Miguel Redrovan Nieves	Х			
Mgs. Bernarda Paola Rivera Peláez	Х			
Sr. Francisco Sharup Sharupe Ankuash	Х			
Lcdo. Carlos Edelmiro Tenecela Yuqui	Х			
Sra. Yajaira Elizabeth Ramón Rodas	Х			

### Doy fe. -



Abg. Carlos Elian Pacho Paredes

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMPS SUBROGANTE



### PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO

# EJERCICIO FISCAL ENERO-DICIEMBRE DEL 2025

Administración 2023-2027

Yajaira Elizabeth Ramón Rodas ALCALDESA

### **CONCEJALES:**

Luz Marina Guallpa Morocho Fredy Miguel Redrován Nieves Paola Bernarda Rivera Peláez Francisco Sharup Sharupe Ankuash Carlos Edelmiro Tenecela Yuqui

# PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

### **MOTIVACIÓN**

El presupuesto de toda institución pública o privada, constituye la guía que orienta la gestión y ejecución de los proyectos, programas y planes establecidos en función de las funciones y competencias que tiene una institución y que se orientan hacia el cumplimiento de las metas de desarrollo previstas, como es el caso, de nuestro cantón a través del ejercicio presupuestario 2025, cuyo fin es el de impulsar y propiciar la satisfacción de necesidades básicas de la población y el desarrollo territorial, toda vez que plasma la planificación de la actividad financiera que le regirá a la municipalidad para el indicado ejercicio fiscal 2025.

En el Ecuador, la Carta Magna determina que, respecto al manejo de las finanzas públicas, éstas en todos los niveles de gobierno se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica.

Una gestión municipal, en concordancia con la Constitución de la República, como lo establece el artículo 285, "La política fiscal debe cumplir los siguientes objetivos específicos: 1. El financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos; 2. La redistribución de ingreso por medio de trasferencias, tributos y subsidios adecuados; 3. La generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables", funciones que se conjugan con lo que establece el Art. 54 del COOTAD, que entre otras, tiene la función de promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

La asamblea local o el organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca, como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario definirán prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Proceso que se desarrolló según los plazos establecidos en la Ley.

El Departamento Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, en cumplimiento de su obligación legal, sujetándose a las normas técnicas financieras, elaboró el ante proyecto del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, para el ejercicio fiscal 2025 y lo puso en conocimiento de la Sra. Alcaldesa para que, conforme lo establece el

COOTAD, sea conocido y aprobado por el órgano Legislativo una vez que cumpliera los requisitos previos para su aprobación de manera definitiva.

#### **ANTECEDENTES**

La Asamblea Local Intercultural de Pablo Sexto, con Resolución N° 001-2024 fechada el 27 de septiembre de 2024, aprueba el presupuesto participativo para el Ejercicio Fiscal del GADMPS del 2025 y es remitido a la Sra. Alcaldesa para que sea considerado dentro del anteproyecto de presupuesto a ser presentado por la Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto.

La Comisión de Planificación y Presupuesto, en cumplimiento de sus atribuciones, presenta el Informe N° 006-2024, del Análisis de la propuesta del proyecto de Presupuesto General del GADMPS para el Ejercicio Fiscal 2025.

El Órgano Legislativo del GADMPS, mediante Resolución N° GADMPS-SGC-2024-120-R, resolvió "Aprobar en primer debate el Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto para el ejercicio fiscal del año 2025 con las observaciones y cambios solicitados.

El Órgano Legislativo del GADMPS en sesión Extraordinaria desarrollada con fecha 10 de diciembre del 2024, resuelve aprobar en segundo debate el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto para el ejercicio fiscal del año 2025.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone que, una vez aprobado el Presupuesto por el Órgano Legislativo, procederá a sancionar previa a su vigencia.

#### 1. INTRODUCCION

### 1.1. BASE LEGAL QUE RIGE A LOS GADS MUNICIPALES

Pablo Sexto fue declarado como cantón de la provincia de Morona Santiago el 17 de octubre de 2001 mediante Decreto de Ley Nro. 2001-52 y publicado en el Registro Oficial con Nro. 149.

Se encuentra ubicado al noreste de la provincia de Morona Santiago con los siguientes límites: Al Norte: El Cantón Palora y la Provincia de Chimborazo; Al Sur: El Cantón Huamboya y el Cantón Morona; Al Este: El Cantón Huamboya, Cantón Palora; Al Oeste: La provincia de Chimborazo. El cantón cuenta con una superficie de 138.896,31ha. y se encuentra dentro del rango altitudinal comprendido entre los 5280 msnm en la zona de cordillera y volcán Sangay, hasta los 720 msnm en las planicies del valle del Palora.

### Rigen sus funciones y actividades las siguientes Leyes:

- ✓ Constitución Política del Ecuador,
- ✓ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD
- ✓ Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD
- ✓ Ley Reformatoria a la Ley que Establece Rentas en Favor de las Provincias Azuay Cañar, Morona Santiago y Tungurahua por Venta de Energía Eléctrica (Decreto Ley № 047)
- ✓ Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica
- √ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas,
- ✓ Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- ✓ Código Orgánico Administrativo COA
- ✓ Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP y su reglamento,
- ✓ Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP y su Reglamento,
- ✓ Código Tributario,
- ✓ Código de Trabajo,

- ✓ Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y su Reglamento.
- ✓ Ley orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública,
- Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.
- ✓ Ordenanzas municipales, reglamentos y resoluciones
- ✓ Todas aquellas relativas a la administración pública que competen a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados se rigen en concordancia con lo señalado en el artículo 238 de la Constitución Política del Ecuador, con autonomía política, administrativa y financiera, mandados por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

El COOTAD en su Artículo 5, regula la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución, comprendido como el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria, sin poner en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

La **autonomía política** es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana.

La **autonomía administrativa** consiste en el pleno ejercicio de la facultad de organización y de gestión de sus talentos humanos y recursos materiales para el ejercicio de sus competencias y cumplimiento de sus atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley.

La **autonomía financiera** se expresa en el derecho de los gobiernos autónomos descentralizados de recibir de manera directa, predecible, oportuna, automática y sin condiciones, los recursos que les

corresponden de su participación en el Presupuesto General del Estado, así como en la capacidad de generar y administrar sus propios recursos, de acuerdo a lo dispuesto en la Constitución y la ley.

Su ejercicio no excluirá la acción de los organismos nacionales de control en uso de sus facultades constitucionales y legales.

#### 1.2. FINES DE LOS GADS. -

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Codificación del COOTAD, compete a los Gobiernos Autónomos Descentralizados GADS, dentro de sus circunscripciones territoriales cumplir con los siguientes fines:

- a. El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización;
- La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República, de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales;
- c. El Fortalecimiento de la Unidad Nacional en la diversidad;
- La recuperación y Conservación de la Naturaleza y el mantenimiento de un ambiente sostenible y sustentable;
- e. La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a los espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y patrimonio cultural.
- f. La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias;
- g. El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos, y la riqueza y alcanzar el buen vivir;
- h. La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes;
- i. Los demás establecidos en la constitución y la ley.

### 1.3. FUNCIONES DE LOS GADS. -

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Codificación del

COOTAD, el ejercicio de cada Gobierno Autónomo Descentralizado las realizará a través de tres funciones integradas:

- a) De legislación, normatividad y fiscalización;
- b) De ejecución y administración; y,
- c) De participación ciudadana y control social.

### 1.4. FUNCIONES DE LOS GADS MUNICIPALES. -

Conforme lo dispone el Art. del COOTAD; Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos

- descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres; servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;
- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;

- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal;
- s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y,
- t) Las demás establecidas en la ley.

### 1.5. COMPETENCIAS DE LOS GADS MUNICIPALES

El Artículo 55 del COOTAD, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley.

- Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial.
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines:

- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

#### 2. INGRESOS

#### 2.1. EXPOSICION JUSTIFICATIVA

### 2.1.1. FINANCIAMIENTO. -

Se contará principalmente, con las transferencias provenientes del Presupuesto General del Estado, conforme lo Establece el Modelo de Equidad Territorial, según lo dispuesto en los Artículos 191. 192. 193. 194 y, 195 Sección Segunda del COOTAD, que refiere al objetivo, monto a transferir, metodología y forma de cálculo sobre la Participación del 21% de Ingresos Permanentes y 10% de Ingresos No Permanentes del Presupuesto General del Estado para los GADS; del Fondo para el Desarrollo Sostenible de la Región Amazónica, Fondo Común de la CTEA, establecidos en la "Ley Orgánica para la Planificación" Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica", y recursos provenientes de impuestos y tasas y contribuciones, transferencias de competencias con recursos y aquellos derivados de convenios de cooperación, empréstitos y otros que por ley deban recaudarse...

Con estos recursos se ejecutarán obras por administración directa y por contratación con terceros para cumplir con los objetivos de la planificación vinculados con la programación y formulación presupuestaria establecida para el presente ejercicio fiscal.

#### 2.2. BASE LEGAL

# 2.2.1. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN – COOTAD

## RECURSOS FINANCIEROS DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS

**Art. 163. - Recursos propios y rentas del Estado.-** De conformidad con lo previsto en la Constitución, los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y, como parte del Estado, participarán de sus rentas, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad interterritorial.

Art. 164.- Criterios. - Las finanzas públicas en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente a fin de alcanzar el buen vivir de la población, procurando la estabilidad económica. Los gobiernos autónomos descentralizados observarán reglas fiscales sobre el manejo de los recursos públicos, de endeudamiento y de la cooperación, de acuerdo con la ley que regule las finanzas públicas e incorporarán procedimientos eficaces que garanticen la rendición de cuentas ante la ciudadanía sobre el uso y manejo de los recursos financieros.

**Art. 165.- Carácter público de los recursos. -** Los recursos económicos transferidos, generados y recaudados por los gobiernos autónomos descentralizados son recursos públicos.

Los gobiernos autónomos descentralizados que reciban o transfieran bienes o recursos públicos tendrán la obligación de aplicar los procedimientos que permitan la transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y control público sobre la utilización de los recursos.

### Art. 166.- Financiamiento de obligaciones. - Toda norma que

expida un gobierno autónomo descentralizado que genere una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente.

Las tasas y contribuciones especiales de mejoras, generales o específicas, establecidas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados ingresarán necesariamente a su presupuesto o cuando corresponda, al de sus empresas o al de otras entidades de derecho público, creadas según el modelo de gestión definido por sus autoridades, sin perjuicio de la utilización que se dé a estos recursos de conformidad con la ley.

Art. 167.- Manejo de depósitos.- En el Banco Central se crearán subcuentas especiales para el manejo de los depósitos de los gobiernos autónomos descentralizados, de acuerdo con la ley que regule las finanzas públicas. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas, automáticas, y se harán efectivas mediante las transferencias desde la Cuenta Unica del Tesoro Nacional a las subcuentas de los gobiernos autónomos descentralizados, en el Banco Central del Ecuador.

Los gobiernos autónomos descentralizados no podrán invertir sus recursos en el exterior, sin autorización legal expresa.

Art. 168.- Información presupuestaria. - Toda la información sobre el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por la página web institucional u otros medios sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en la ley para el acceso y la transparencia de la información pública. Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, que por razones de fuerza mayor no disponen de un dominio web institucional, utilizarán medios apropiados a sus condiciones.

Los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados remitirán trimestralmente, la información financiera y presupuestaria, a través de documentos físicos y medios digitales, de sus cédulas presupuestarias y balances financieros, al ente

rector de las finanzas públicas y al ente técnico rector de la planificación nacional, para efectos de consolidación de la información financiera nacional. En el caso de incumplimiento deliberado de esta obligación será sancionado con el veinticinco por ciento (25%) de la remuneración básica unificada de la máxima autoridad.

La administración financiera de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser acorde y cumplir con las disposiciones legales respecto de los principios, normas y procedimientos técnicos que se establecen en materia contable y presupuestaria del sector público no financiero.

Art. 169.- Concesión o ampliación de incentivos o beneficios de naturaleza tributaria. - La concesión o ampliación de incentivos o beneficios de naturaleza tributaria por parte de los gobiernos autónomos descentralizados sólo se podrá realizar a través de ordenanza. Para el efecto se requerirá un informe que contenga lo siguiente:

- a) La previsión de su impacto presupuestario y financiero;
- b) La metodología de cálculo y premisas adoptadas; y,
- c) Las medidas de compensación de aumento de ingresos en los ejercicios financieros.

La previsión del impacto presupuestario y financiero de las medidas de compensación no será menor a la respectiva disminución del ingreso en los ejercicios financieros para los cuales se establecerán metas fiscales.

Las medidas de compensación consistirán en la creación o aumento de tributo o contribución, la ampliación de la base de cálculo asociada a la incorporación de nuevos contribuyentes o el aumento de alícuotas, y serán aprobadas en la misma ordenanza que establezca la concesión o ampliación de incentivos o beneficios tributarios.

Art. 170.- Subsidios.- En el cobro por la prestación de los

servicios básicos se deberá aplicar un sistema de subsidios solidarios cruzados entre los sectores de mayores y menores ingresos.

#### TIPO DE RECURSOS FINANCIEROS

**Artículo 171.- Tipos de recursos financieros**. - Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:

- a) Ingresos propios de la gestión;
- b) Transferencias del presupuesto general del Estado;
- c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones;
- d) Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables; y,
- e) Recursos provenientes de financiamiento.

**Artículo 172.- Ingresos propios de la gestión.** – "Los gobiernos autónomos descentralizados regional, provincial, metropolitano y municipal son beneficiarios de ingresos generados por la gestión propia, y su clasificación estará sujeta a la definición de la ley que regule las finanzas públicas.

Son ingresos propios los que provienen de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas; los de venta de bienes y servicios; los de renta de inversiones y multas; los de venta de activos no financieros y recuperación de inversiones; los de rifas, sorteos, entre otros ingresos...".

Artículo 173.- Transferencias del presupuesto general del Estado. "Comprende las asignaciones que les corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados del presupuesto general del Estado correspondientes a ingresos permanentes y no permanentes; los que provengan por el costeo de las competencias a ser transferidas; y, los transferidos de los presupuestos de otras entidades de derecho público, de acuerdo

a la Constitución y a la ley".

Artículo 174.- Ingresos por otras transferencias, legados y donaciones. — "Comprenden los fondos recibidos sin contraprestación, del sector interno o externo. Estos pueden provenir del sector público, del sector privado, del sector externo, que incluyen donaciones y los recursos de la cooperación no reembolsable".

Artículo 175.- Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables. - "Los gobiernos autónomos descentralizados en cuyas circunscripciones se exploten o industrialicen recursos no renovables tendrán derecho a participar en las rentas que perciba el Estado por esta actividad, de acuerdo a lo previsto en la Constitución, este Código y lo que se disponga en las leyes del sector correspondiente, independientemente de la inversión en las acciones orientadas a la restauración de la naturaleza".

Artículo 176.- Recursos provenientes de financiamiento. – "Constituyen fuentes adicionales de ingresos, los recursos de financiamiento que podrán obtener los gobiernos autónomos descentralizados, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores, de la contratación de deuda pública interna y externa, y de los saldos de ejercicios anteriores...".

# INGRESOS PROPIOS DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES

**Art. 185.- Impuestos municipales. -** Los gobiernos municipales y distritos autónomos metropolitanos, además de los ingresos propios que puedan generar, serán beneficiarios de los impuestos establecidos en la ley.

**Art. 186.- Facultad tributaria.-** Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y distritos metropolitanos mediante ordenanza podrán crear, modificar, exonerar o suprimir, tasas y

contribuciones especiales de mejoras generales o específicas, por procesos de planificación o administrativos que incrementen el valor del suelo o la propiedad; por el establecimiento o ampliación de servicios públicos que son de su responsabilidad; el uso de bienes o espacios públicos; y, en razón de las obras que ejecuten dentro del ámbito de sus competencias y circunscripción, así como la regulación para la captación de las plusvalías.

Cuando por decisión del gobierno metropolitano o municipal, la prestación de un servicio público exija el cobro de una prestación patrimonial al usuario, cualquiera sea el modelo de gestión o el prestador del servicio público, esta prestación patrimonial será fijada, modificada o suprimida mediante ordenanza. Los municipios aplicarán obligatoriamente las contraprestaciones patrimoniales que hubieren fijado para los servicios públicos que presten, aplicando el principio de justicia redistributiva. El incumplimiento de esta obligación podrá ser causal de destitución de los funcionarios responsables.

En el caso de incumplimiento el órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado respectivo sancionará sin perjuicio de las sanciones correspondientes al funcionario responsable del incumplimiento.

Los gobiernos municipales y distritos metropolitanos autónomos en base a los tributos generados en las parroquias rurales y otros que desconcentren en beneficio de los presupuestos de los gobiernos parroquiales rurales constituirán un fondo cuyo cincuenta por ciento (50%) se reinvertirá equitativamente entre todas las parroquias rurales de la respectiva circunscripción territorial y el cincuenta por ciento (50%) restante se invertirá bajo criterios de población y necesidades básicas insatisfechas.

# TRANSFERENCIAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO

Art. 188.- Principios para la participación en las rentas del Estado. - Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de las rentas del Estado de conformidad con los principios de

subsidiariedad, solidaridad y equidad territorial.

**Art. 189.- Tipos de transferencias.-** Las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados serán:

- a) Transferencias provenientes de ingresos permanentes y no permanentes para la equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos correspondientes a las competencias exclusivas. Por ingresos permanentes se entenderá los ingresos corrientes del presupuesto general del Estado que administra el tesoro nacional; y por no permanentes, los ingresos de capital que administra el tesoro nacional, exceptuando los de financiamiento, entre los cuales consta la cuenta de financiamiento e importación de derivados (CFID);
- b) Transferencias destinadas a financiar el ejercicio de nuevas competencias; y,
- c) Transferencias para compensar a los gobiernos autónomos descentralizados en cuyos territorios se generen, exploten o industrialicen recursos no renovables.

Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes.

Art. 190.- Organismos responsables.- El organismo rector de las finanzas públicas determinará en la proforma presupuestaria, para cada ejercicio fiscal, las transferencias correspondientes a cada gobierno autónomo descentralizado, de manera predecible, directa, oportuna y automática, de acuerdo a las disposiciones que constan en la Constitución y el presente Código.

### TRANSFERENCIAS PROVENIENTES DE INGRESOS PERMANENTES Y NO PERMANENTES PARA LA EQUIDAD TERRITORIAL

**Artículo 191.- Objetivo. -** El objetivo de las transferencias es garantizar una provisión equitativa de bienes y servicios públicos,

relacionados con las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno autónomo descentralizado, a todos los ciudadanos y ciudadanas del país, independientemente del lugar de su residencia, para lograr equidad territorial.

**Artículo 192.- Monto total a transferir. –** "Los gobiernos autónomos descentralizados participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del presupuesto general del estado.

En virtud de las competencias constitucionales, el monto total a transferir se distribuirá entre los gobiernos autónomos descentralizados en la siguiente proporción: veintisiete por ciento (27%) para los consejos provinciales; sesenta y siete por ciento (67%) para los municipios y distritos metropolitanos; y, seis por ciento (6%) para las juntas parroquiales.

El total de estos recursos se distribuirá conforme a tamaño y densidad de la población; necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados; logros en el mejoramiento de los niveles de vida; esfuerzo fiscal y administrativo; y, cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado.

Para la aplicación de cada uno de estos criterios se establece en la presente Ley una fórmula de cálculo y una ponderación del peso que tiene cada uno de los mismos en el monto general a distribuirse, diferenciada por nivel de gobierno.

Cuando un gobierno autónomo descentralizado reciba una competencia por delegación, recibirá también los recursos correspondientes que deberán ser por lo menos equivalentes, a lo que se venía utilizando para el ejercicio de dicha competencia por parte del respectivo nivel de gobierno".

Artículo 193.- Modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos. - "Para la asignación y distribución

de recursos a cada gobierno autónomo descentralizado se deberá aplicar un modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos, que reparte el monto global de las transferencias en dos tramos, de la siguiente manera:

- a) La distribución de las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados tomará el 2010 como año base y repartirá el monto que por ley les haya correspondido a los gobiernos autónomos en ese año.
- b) El monto excedente del total del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y diez por ciento (10%) de ingresos no permanentes, restados los valores correspondientes a las transferencias entregadas el año 2010, se distribuirá entre los gobiernos autónomos a través de la aplicación de los criterios constitucionales conforme a la fórmula y la ponderación de cada criterio señalada en este Código....".

## TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR NUEVAS COMPETENCIAS

**Artículo 203.- Objetivo.** – "El objetivo de estas transferencias es garantizar que los gobiernos autónomos descentralizados asuman las nuevas competencias que estaban siendo desarrolladas por el gobierno central, las cuales tienen que considerar el principio de equidad territorial".

**Artículo 204.- Financiamiento.** – "Estas transferencias serán financiadas por lo menos con los mismos recursos que el gobierno central ha destinado históricamente para el ejercicio de estas competencias, calculado en base al promedio de los últimos cuatro años".

### TRANSFERENCIAS PARA COMPENSAR A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DONDE SE EXPLOTEN O INDUSTRIALICEN RECURSOS NO RENOVABLES

**Artículo 207.- Objetivo.** – "Estas transferencias tienen por objetivo compensar a los gobiernos autónomos descentralizados por la explotación de recursos naturales no renovables, los

efectos negativos de su explotación y la disminución del patrimonio nacional".

**Artículo 208.- Financiamiento.** – "Estas transferencias se financiarán con los recursos establecidos en las leyes sectoriales existentes o que se crearen, relacionadas con la generación, explotación o industrialización de recursos naturales no renovables.

Se mantienen vigentes la ley 010 del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales (publicada en el Registro Oficial No. 30 del 21 de septiembre de 1992, codificada en el Registro Oficial No. 222 de 1 de diciembre de 2003 y su reforma publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 245 de 4 de enero de 2008) y la ley 047 de Asignaciones para Provincias por Venta de Energía de INECEL (publicada en el Registro Oficial No. 281 de 22 de septiembre de 1989).

# 2.2.2. LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA-LOPICTEA.

Instrumentos económicos de fomento de la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica

**Artículo 59. Fondos.** "Para impulsar el desarrollo integral de la Amazonia, además de los recursos asignados del Presupuesto General del Estado, la Circunscripción Territorial Especial Amazónica se financiará con los siguientes fondos:

- a) Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico
- b) Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica ".

Artículo 60. Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico. "Créase el Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico, que se financiará con una asignación equivalente al cuatro por ciento (4%) del precio de venta por cada barril de petróleo que se extraiga en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y que se comercialice en los mercados interno y externo. En ningún caso la asignación a la que se refiere la presente disposición será inferior a dos dólares de los Estados Unidos de América (USD 2,00), por cada barril de petróleo.

Para el financiamiento del Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico las empresas nacionales y extranjeras, sean públicas, privadas, de economía mixta o de otro tipo, dedicadas a la explotación petrolera en la Amazonia ecuatoriana, depositarán mensualmente los valores mencionados en el inciso anterior, en la cuenta especial del Banco Central del Ecuador, denominada Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico".

**Artículo 61. Distribución.** "El Banco Central del Ecuador, procederá a informar al Ministerio de Finanzas el monto por distribuir en cada período, a fin de que dentro de los primeros diez (10) días de cada mes y sin necesidad de orden previa, el Banco transfiera directamente los recursos de este fondo a los siguientes beneficiarios, en los porcentajes que constan a continuación:

- a) El veinte y ocho por ciento (28%) para los gobiernos autónomos descentralizados provinciales amazónicos.
- b) El cincuenta y ocho por ciento (58% para los gobiernos autónomos descentralizados municipales amazónicos.
- c) El diez por ciento (10%) para los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales amazónicos.
- d) El cuatro por ciento (4%) para el Fondo Común, que será administrado por la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica".

**Artículo 62. Cálculo de distribución.** "Los porcentajes a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, establecidos en los numerales 1, 2 y 3, serán distribuidos de la. siguiente manera:

- a) 40 % en partes iguales.
- b) 60 % en proporción a la población de cada jurisdicción, conforme a las cifras oficiales del último censo de población.

En caso de que se crearen nuevos cantones, parroquias y provincias o circunscripciones territoriales indígenas, el Instituto Nacional de Estadística y Censos proporcionará las cifras de población que correspondan según las nuevas jurisdicciones.

El Banco Central del Ecuador distribuirá los recursos de acuerdo con la información entregada por el ente rector de las finanzas públicas".

Artículo 64. Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. "Además de los recursos del Fondo para el Desarrollo Integral Amazónico establecidos en la presente Ley, se crea el Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, que se financiará. con las siguientes asignaciones:

- 1. El sesenta por ciento (60%) de regalías incluidas las que podrían pagarse anticipadamente, el 3% de venta en contratos de prestación de servicios, y el 12% y 5% de utilidades mineras generadas en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, de conformidad con lo establecido en la Ley de Minería;
- 2. El treinta por ciento (30%) del superávit que obtengan las empresas públicas generadoras de electricidad en fase de operación y el 12% de utilidades de generadoras de capital privado y de economía mixta, generadas en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, de acuerdo con la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica;
- 3. El doce por ciento (12%) de las utilidades de la actividad hidrocarburífera generadas en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica de conformidad a la Ley de Hidrocarburos;
- 4. Los recursos establecidos en el literal d) del Art. 61 de la

presente ley;

- 5. Los Excedentes o parte del superávit o exceso los ingresos sobre los gastos que generen las empresas públicas operadoras de sectores estratégicos en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y que fueren destinadas de esta forma al Presupuesto General del Estado
- 5. Recursos que la secretaria técnica gestione, y
- 6. Las demás asignaciones que por Ley se establezcan en beneficio de este Fondo.

Los montos señalados en los numerales 1, 2 y 3 corresponderán a las actividades generados en la Circunscripción.

Las instituciones o empresas públicas. privadas, mixtas u otras competentes según lo previsto en los numerales. 1, 2, 3 y 4 del presente artículo, depositarán obligatoriamente en los plazos previstos en la Ley y sin necesidad de autorización alguna, los recursos económicos en la cuenta especial del Banco Central del Ecuador denominada Fondo Común de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica".

### 2.2.3. LEY REFORMATORIA A LA LEY QUE ESTABLECE RENTAS EN FAVOR DE LAS PROVINCIAS AZUAY CAÑAR, MORONA SANTIAGO Y TUNGURAHUA POR VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (DECRETO LEY Nº 047)

Art. 1.- Sustitúyase el artículo 1 del Decreto Ley 047, publicado en el Registro Oficial Nro. 281 del 22 de septiembre de 1989, de la siguiente manera:

"Artículo 1.- A partir del año 1990, en el presupuesto del Estado, se establecerá en favor de las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, asignaciones equivalentes al 5% de la facturación que por venta de energía a las Empresas Eléctricas, la efectúe la Corporación Eléctrica del Ecuador CELEC-EP o la entidad que haga sus veces, y que sea original de las Centrales Hidroeléctricas de Paute, Pucará y Agoyán.

### 2.3. CÁLCULO DEFINITIVO DE INGRESOS PARA EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025

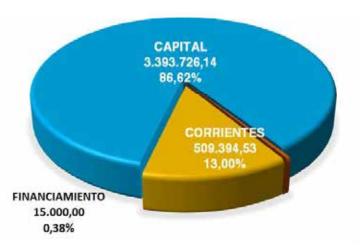
El techo presupuestario de ingresos para el año 2025 asciende al monto de \$3.918.120,68, valor del cual, la suma de \$3.393.726,14 corresponden a ingresos de capital y equivale al 86.62% de su total; el 13% de los ingresos esto es la cantidad de \$509.394,53 corresponden a ingresos corrientes; los ingresos de financiamiento, se estiman en \$15.000.00 y equivale al 0.38% del monto total presupuestado.

Los cálculos para las estimaciones presupuestarias de los ingresos se realizaron conforme lo dispone el artículo 236 del COOTAD<sup>1</sup>, obteniendo como resultado los siguientes valores:

## PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025

CODIGO	DENOMINACION	ASIGNACION 2025	%
1.0.00.00	INGRESOS CORRIENTES	509.394,53	13,00%
2.0.00.00	INGRESOS DE CAPITAL	3.393.726,14	86,62%
3.0.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	15.000,00	0,38%
		3.918.120,68	100%

### DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS PRESUPUESTO AÑO 2025



los incrementos de

que se prevean para nes legales que ducidas en la

<sup>1</sup> Art. 236.- Base recaudación de le

La base así obte el ejercicio vigen modifiquen al rer administración tri

### RESUMEN DE LOS INGRESOS PARA EL AÑO 2025 POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

CODIGO	DENOMINACION	ASIGNACION 2025	%
I	INGRESOS CORRIENTES	509.394,53	13
1	DE RECAUDACION DIRECTA (PROPIOS)	211.072,20	5
	IMPUESTOS	35.002,00	
	TASAS Y CONTRIBUCIONES	122.057,76	
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	26.496,37	
	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	11.162,74	
	OTROS INGRESOS	16.353,33	
2	DE PARTICIPACION Y TRANSFERENCIAS	298.322,33	8
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	298.322,33	
	Saldos de Caja Bancos - Corriente	0	
ll ll	INGRESOS DE CAPITAL	3.393.726,14	87
1.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.393.726,14	
	VENTAS DE ACTIVOS	0	
III	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	15.000,00	0
1.	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	0,00	
2.	SALDOS DISPONIBLES	15.000,00	
3.	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	0,00	

# FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PRESUPUIESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN 2025	%
001	RECURSOS FISCALES	1.407.048,47	35,91%
	MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL - MET	994.407,77	
	- MET - Corriente	298.322,33	
	- MET - Inversión	696.085,44	
	MIES-DISCAPACIDADES	11.717,75	
	MIES-CDI	153.396,47	
	MIES-GERONTOLOGIA	13.006,15	
	COMPETENCIA DE TRANSITO	52.620,18	
	COMPETENCIA DE PATRIMONIO	37.862,41	
	LEY 047	129.037,74	
	CAJA BANCOS	15.000,00	
002	AUTOGESTION - CORRIENTE	211.072,20	5,39%
	RECURSOS DE RECAUDACION DIRECTA DEL GADMPS	211.072,20	MA
003	PREASIGNACIONES	2.300.000,00	58,70%
	FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO	2.300.000,00	2
	TOTAL CORRIENTES	509.394,53	
	TOTAL INVERSION	3.393.726,14	
	TOTAL	3.918.120,67	100%

#### 3. EGRESOS

### 3.2. DESTINO DE LOS RECURSOS

### 3.2.1. BASE LEGAL

CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACION

TRANSFERENCIAS PROVENIENTES DE INGRESOS PERMANENTES Y NO PERMANENTES PARA LA EQUIDAD TERRITORIAL

Artículo 198.- Destino de las transferencias. – "Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Las transferencias provenientes del diez por ciento (10%) de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, deberán financiar egresos no permanentes...".

# TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR NUEVAS COMPETENCIAS

**Artículo 205.- Destino.** – "Estas transferencias solo podrán utilizarse para financiar el ejercicio de las nuevas competencias que asuman los gobiernos autónomos descentralizados. No

podrán duplicarse ni generar pasivos adicionales al gobierno central".

### TRANSFERENCIAS PARA COMPENSAR A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS DONDE SE EXPLOTEN O INDUSTRIALICEN RECURSOS NO RENOVABLES

Artículo 209.- Destino. - "El destino de estas transferencias estará orientado al desarrollo humano y protección de la naturaleza y el ambiente, sin que esto implique la evasión de las responsabilidades de prevención, mitigación y reparación de los daños ambientales y sociales, en concordancia con las políticas y ambiental: además de normatividad las sanciones correspondientes. Estos recursos también se orientarán al financiamiento de egresos no permanentes que generen directamente acumulación de capital o activos públicos de larga duración, en los territorios donde se produzcan estos impactos. Se procurará la generación de infraestructura pública y de fuentes de energía limpias".

# 3.2.2. LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA-LOPICTEA.

FONDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO Artículo 63.- Utilización de recursos. – "De los recursos recibidos del Fondo para el Desarrollo Sostenible:

b) Los gobiernos autónomos descentralizados municipales los utilizarán exclusivamente para inversión en servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, ¡actividades de saneamiento y gestión y reparación ambiental; y lo demás previsto en esta Ley ...

Los gobiernos autónomos descentralizados priorizarán la inversión de estos recursos, en sectores que tengan los más altos índices de necesidades básicas insatisfechas y con menor

cobertura de servicios básicos, jerarquizadas y consideradas en sus respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial, y en correspondencia al Plan Integral Amazónico. Se financiará inversiones priorizadas en los Planes de Vida de los pueblos y nacionalidades indígenas.

El 100% se destinará exclusivamente a inversión, y por ningún concepto se imputará a gasto corriente o al pago de remuneraciones, viáticos, gastos de viaje y servicios de consumo...".

# FONDO COMÚN PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA.

Artículo 65.- Destino del Fondo. – "Los recursos de este fondo se destinarán al financiamiento de planes, programas y proyectos de desarrollo territorial y de interés, alcance y cobertura en toda la Circunscripción, a ser ejecutados por las instituciones u organizaciones legalmente constituidas y habilitadas de acuerdo a la ley, para ejecutar fondos públicos, de forma directa o a través de alianzas público-privada; para tal efecto, éstas entidades presentarán proyectos de inversión, los mismos que serán priorizados por la Secretaria Técnica y aprobados por el Consejo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Los pueblos y nacionalidades indígenas accederán a los recursos de este fondo a través de sus organizaciones representativas, para planificar e implementar sus planes de vida..."

### 3.2.3. LEY REFORMATORIA A LA LEY QUE ESTABLECE RENTAS EN FAVOR DE LAS PROVINCIAS AZUAY CAÑAR, MORONA SANTIAGO Y TUNGURAHUA POR VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA (DECRETO LEY Nº 047)

**Artículo 2.-** Refórmese el Artículo 2 del Decreto Ley 047 publicado en el Registro oficial Nro. 281 del 22 de septiembre de 1989 de la siguiente manera:

Artículo 2.- La Asignación contemplada en el presupuesto del Estado y calculada sobre la base de la venta de energía de la central hidroeléctrica de Paute, será tramsferida en su totalidad directamente por el Ministerio rector de las finanzas públicas de conformidad con las disposiciones legales aplicables a los Gobiernos Autónomos descentralizados de la siguiente forma:

60% en partes iguales, entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Azuay, Cañar y Morona Santiago, organismos que utilizarán estos recursos en la realización de obras de infraestructura vial, gestión y saneamiento ambiental; y.

40% en partes iguales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales de Azuay, Cañar y Morona Santiago, entidades que deberán invertir el 70% en ejecución de obras de infraestructura parroquial rural y el 30% restante en programas de forestación y reforestación que permitan la preservación de los recursos hídricos. La biodiversidad y la protección del ambiente.

Para la Ejecución de la presente disposición los Gobiernos Autónomos Descentralizados, emitirán la normativa respectiva en el marco de sus competencias.

# 3.2.4. CLASIFICACION DE LOS EGRESOS SEGÚN SU NATURALEZA

#### 3.2.4.1. EGRESOS CORRIENTES

Son los egresos que no tienen como contrapartida la creación de un activo, sino que constituye un acto de consumo, son gastos destinados a la contratación de recursos humanos, bienes y servicios, necesarios para el desarrollo propio de las funciones administrativas.

### 3.2.4.2. EGRESOS DE INVERSIÓN

Los gastos de inversión son el importe de las erogaciones que realizan las dependencias y entidades de la administración pública, tendientes a adquirir, ampliar, conservar o mejorar sus bienes de capital y se incluye también la adquisición de acciones y títulos de crédito de terceros.

El Artículo 55 (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas). -Definición de inversión pública. - Establece que: Para la aplicación de este código, se entenderá por inversión pública al conjunto de egresos y/o transacciones que se realizan con recursos públicos para mantener o incrementar la riqueza y capacidades sociales y del Estado, con la finalidad de cumplir los objetivos de la planificación.

Dentro del presupuesto institucional, los egresos de inversión están compuestos por los rubros de gastos en personal para inversión, bienes y servicios para inversión, obras públicas, otros gastos de inversión, transferencias y donaciones para inversión

#### 3.2.4.3. EGRESOS DE CAPITAL

Son los gastos destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo; asignaciones destinadas a efectuar transacciones en el mercado financiero, al igual que realizar inversiones financieras y transferencias de capital.

### 3.2.4.4. APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

Son los recursos destinados al servicio de la deuda pública institucional, principalmente.

## 3.2.4.5. PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025

El presupuesto de egresos programados para el ejercicio económico del año 2025 asciende a la suma de U.S.D. \$ 3.918.120,68, monto del cual, la cantidad de \$ 920.294,05 que equivale al 23% corresponde a egresos corrientes; el monto de \$ 2.666.450,00 equivalente al 68% corresponde a egresos de inversión; la suma de \$ 129.6400,00 equivalente al 3% corresponde a egresos de capital; y, el valor de \$ 202.736,60 que equivale al 5% corresponden a la aplicación del financiamiento, egresos destinados principalmente a sufragar el pago de la deuda pública y la deuda flotante. La siguiente representación gráfica muestra la distribución de los egresos dentro del presupuesto para el ejercicio económico del año 2025.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN 2025	%
50	EGRESOS CORRIENTES	920.294,05	23%
70	EGRESOS DE INVERSIÓN	2.666.450,02	68%
80	EGRESOS DE CAPITAL	128.640,00	3%
90	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	202.736,60	5%
	TOTAL	3.918.120,67	100%





**DIRECCION FINANCIERA** 

### PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION 2024
	TITULO I INGRESOS TRIBUTARIOS	
	CAPITULO I IMPUESTOS	
100000	INGRESOS CORRIENTES	509.394,53
110000	IMPUESTOS	35.002,00
110100	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	499,62
110102	A la utilidad por la venta de predios urbanos y plusvalía	499,62
110200	SOBRE LA PROPIEDAD	32.052,38
110201.001	A los predios urbanos	11.259,77
110201.002	Dos por mil recargo a los solares no edificados	3.240,99
110202	A los predios rurales	5.288,64
110203	A la inscripcion en el Registro de la Propiedad o en el Registro Mercantil	5.230,14
110204	A las transmisiones de dominio	4.576,67
110206	De Alcabalas	2.456,17
1.1.07.00	IMPUESTOS DIVERSOS	2.450,00
110207	A los activos totales	100,00
110704	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	800,00
110709	Sobre reajuste de precios en la contratación pública	50,00
110799.002	Otros Impuestos	1.500,00
	CAPITULO II TASAS	
1.3.00.00	TASAS Y CONTRIBUCIONES	122.057,76
1.3.01.00	TASAS GENERALES	16.632,84
130107.001	Costo por levantamiento de pliegos	400,00
130109	Rodaje de vehiculos motorizados	900,00
130111	Inscripciones registros y matriculas	1.500,00
130112.001	Ingresos por el uso de suelo en el recinto ferial	280,00
130112.004	De vendedores informales y ambulantes	50,00
130116.001	Recolección de basura en Pablo Sexto	3.000,00
130117	Aferición de pesas y medidas	50,00
130118	Aprobación de planos e inspección de construcciones	454,29
130121	Conexion y reconexion del servicio de agua potable	1.800,00
130199.001	Permiso de construcción	500,00
130199.002	Linea de fábrica	700,00
130199.003	Adjudicación de tierras	800,00
130199.004	15% del área de terreno por subdivisión segun Art.424 del COOTAD.	3.000,00
130199.005	Ev Certificados de no adeudar al municipio	500,00
130199.006	Servicios administrativos Urbano	1.558,33
130199.009	Ev Recepción de obras o estudios por contrato	50,00
		1.090,22
130199.010	Servicios Técnicos y Administrativos	1.090,22
130199.010	CAPITULO III CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE	1.090,22
130199.010	CAPITULO III CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS Y DE ORDENAMIENTO	1.090,22
130199.010 1.3.04.00	CAPITULO III CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS Y DE ORDENAMIENTO CONTRIBUCIONES	105.424,93
	CAPITULO III CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS Y DE ORDENAMIENTO  CONTRIBUCIONES  CEM construcción de alcantarillado en Pablo Sexto	ŕ
1.3.04.00	CAPITULO III CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS Y DE ORDENAMIENTO CONTRIBUCIONES	105.424,93
<b>1.3.04.00</b> 130409.001	CAPITULO III CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS Y DE ORDENAMIENTO  CONTRIBUCIONES  CEM construcción de alcantarillado en Pablo Sexto	<b>105.424,93</b> 32.465,55

### PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION 2024
130411.002	CEM construcción de Sistemas de agua potable El Rosario	2.353,57
130499.003	CEM puente sobre el Rio Aserío Comunidad El Rosario	14.069,17
	TITULO II. INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
	CAPITULO I RENTAS PATRIMONIALES	
1.4.00.00	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INGRESOS OPERATIVOS DE ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO	26.496,37
1.4.02.00	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	1.996,37
140206	Materiales y accesorios de instalaciones de agua potable	1.796,37
140207	Materiales y accesorios de alcantarillado y canalización	200,00
1.4.03.00	VENTAS NO INDUSTRIALES	24.500,00
140301	Agua potable	20.000,00
140303	Alcantarillado	4.500,00
1.7.00.00	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	11.162,74
1.7.02.00	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES	5.500,00
170202	Edificios locales y residencias	5.000,00
170299.001	Otros arrendamientos pago de bóvedas	500,00
1.7.03.00	INTERESES POR MORA	1.459,36
170399	Otros intereses por mora	1.459,36
1.7.04.00	MULTAS	4.203,37
170402	Infraccion a ordenanzas municipales	1.380,00
170404	Incumplimientos de contratos	2.215,04
170416	Infracciones a la Ley Organica de Transporte Terrestre , Transito y Seguridad Vial	608,33
1.9.00.00	OTROS INGRESOS	16.353,33
1.9.04.00	OTROS NO OPERACIONALES	16.353,33
190499.001	Venta de pasto	83,33
190499.002	Multas y atrasos de los empleados y obreros	6.500,00
190499.003	Ingresos por recaudaciones en mas	0,00
190499.009	Venta de material reciclado	20,00
190499.010	Venta de libros de obra	250,00
190499.012	Ingresos por reajustes de precios en obras	2.500,00
190499.013	Ingresos por descuentos para terceros	2.000,00
190499.014	Reintegro de valores	5.000,00
	CAPITULO II TRANSFERENCIAS Y APORTES	
1.8.00.00	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	298.322,33
1.8.06.00	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGÍMENES ESPECIALES	298.322,33
180601.001	De compensación a Gobiernos Autónomos Descentralizados por Leyes y Decretos MET 30%	298.322,33
200000	INGRESOS DE CAPITAL	3.393.726,14
2.80000	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	3.393.726,14
280100	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	230.740,55
280101.009	Del MIES para el proyecto "Atención en el Hogar y la comunidad a las personas con discapacidades del cantón	11.717,75
280101.010	Del MIES para proyectos de Desarrollo Infantil Integral	153.396,47

### PROFORMA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION 2024
280101.011	Del MIES para el proyecto de gerontologia	13.006,15
280101.012	De transporte y vías	52.620,18
280400	APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	2.300.000,00
280408.001	Aporte segun Ley Organica Para La Planificacion Integral de la CTEA Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazonico.	2.088.926,61
280408.002	Aporte segun Ley Organica Para La Planificacion Integral de la CTEA Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazonico (Deuda Años Anteriores).	211.073,39
280600	APORTES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y REGÍMENES ESPECIALES	862.985,59
280601.001	MET de Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por leyes y Decretos (PGE)	696.085,44
280609.001	Ley 47 a favor de las provincias Azuay, Cañar, Morona Santiago	129.037,74
280654	Del presupuesto general del estado a los GADs competencias para preservar el patrimonio arquitectonico y cultural	37.862,41
3.0.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	15.000,00
	TITULO III EMPRESTITOS	
	CAPITULO I INTERNOS	
3.6.00.00	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	0,00
3.7.00.00	SALDOS DISPONIBLES	15.000,00
3.7.01.00	SALDOS EN CAJA Y BANCOS	15.000,00
370102.003	Banco Central del Ecuador Cta. 01220320 T	0,00
370102.003.001	Banco Central del Ecuador Cta. 01220320 T	15.000,00
3.8.00.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	0,00
	TOTALES:	3.918.120,68

#### **RESUMEN DE LOS INGRESOS**

CODIGO	DENOMINACION	ASIGNACION	%
CODIGO	DENOMINACION	2025	76
ı	INGRESOS CORRIENTES	509.394,53	13
1	DE RECAUDACION DIRECTA (PROPIOS)	211.072,20	5
	IMPUESTOS	35.002,00	
	TASAS Y CONTRIBUCIONES	122.057,76	
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	26.496,37	
	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	11.162,74	
	OTROS INGRESOS	16.353,33	
2	DE PARTICIPACION Y TRANSFERENCIAS	298.322,33	8
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	298.322,33	
	Saldos de Caja Bancos - Corriente	0	
II	INGRESOS DE CAPITAL	3.393.726,14	87
1.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.393.726,14	
	VENTAS DE ACTIVOS	0	
III	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	15.000,00	0
1.	FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	0,00	
2.	SALDOS DISPONIBLES	15.000,00	
3.	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	0,00	
	TOTAL DE INGRESOS	3.918.120,68	100

### RESUMEN DEL PRESUPUESTO 2025 POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

CODIGO	DENOMINACION	ASIGNACION	%
CODIGO	DENOMINACION	2025	/0
,	INGRESOS PROPIOS DE LA GESTION (DE	211.072,20	5
'	RECAUDACION DIRECTA)	211.072,20	5
	IMPUESTOS	35.002,00	
	TASAS Y CONTRIBUCIONES	122.057,76	
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	26.496,37	
	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	11.162,74	
	OTROS INGRESOS	16.353,33	
	TRANSFERENCIAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL		
2	ESTADO (MET COOTAD, TRANSITO, PATRIMONIO LEY	1.213.928,10	31
	047)		
3	OTRAS TRANSFERENCIAS, LEGADOS Y MULTAS	178.120,37	5
	(CONVENIOS MIES)	176.120,37	5
4	FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO	2.300.000,00	59
5	FINANCIAMIENTO ( Crédito, Saldo Caja Bacos,	15.000,00	0
	Cuentas x Cobrar)	13.000,00	
6	IVA ( A ser devuelto por el SRI)	0,00	0
	TOTAL PRESUPUESTO 2023	3.918.120,68	100

### RESUMEN DE LOS INGRESOS SEGÚN FUENTES DE FINANCIAMIENTO - AÑO 2025

FUENTE	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN 2025	%
001	RECURSOS FISCALES - CORRIENTE	298.322,33	21,20%
	RECURSOS FISCALES - INVERSION	1.108.726,14	78,80%
	TOTAL FUENTE 001	1.407.048,47	35,91%
002	AUTOGESTION - CORRIENTES (RECURSOS DE RECAUDACION DIRECTA DEL GADMPS	211.072,20	5,39%
003	PREASIGNACIONES - (FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO)	2.300.000,00	58,70%
	TOTAL	3.918.120,67	100%

### **DETALLE DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO - AÑO 2025**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN 2025	%
001	RECURSOS FISCALES	1.407.048,47	35,91%
	MET- CORRIENTE	298.322,33	
	MET-INVERSION	696.085,44	
	TOTAL MET - MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL	994.407,77	
	MIES-CDI	11.717,75	
	MIES-DISCAPACIDADES	153.396,47	
	MIES-GERONTOLOGIA	13.006,15	
	COMPETENCIA DE TRANSITO	52.620,18	
	COMPETENCIA DE PATRIMONIO	37.862,41	
	LEY 047	129.037,74	
	CAJA BANCOS	15.000,00	
002	AUTOGESTION - CORRIENTES (RECURSOS DE RECAUDACION DIRECTA DEL GADMPS	211.072,20	5,39%
003	PREASIGNACIONES - (FONDO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AMAZONICO)	2.300.000,00	58,70%
	TOTAL CORRIENTES	509.394,53	
	TOTAL INVERSION	3.393.726,14	
	TOTAL	3.918.120,67	100%

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS PARA EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DE AÑO 2025

PARTIDA	DENOMINACION	Recaudación F 2020	lecaudación l	Recaudación Recaudación Recaudación 2021 2021	ecaudación R 2023	ecaudación 2024	Incremento 2021	Incremento 2022	Incremento 2023	PROMEDIO	ESTIMADO 2024
110102	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos Y Plusvalía	00'0	00'0	344,61	1.498,85	00'0	00'0	344,61	1.154,24	499,65	499,62
110201.001	A Los Predios Urbanos	13 136,67	13.333,27	9 491,27	9.540,97	12.458,34	196,60	3.842,00	49,70	1 198,57	11 259,77
110201.002	Dos Por Mil Recargo A Los Solares No Edificados	1.359,90	1,381,02	1,554,62	3,218,36	2,621,50	21,12	173,60	1,663,74	619,49	3,240,99
110202	A Los Predios Rurales	4,455,07	4.576,61	3,455,03	4.466,50	5,284,83	121,54	-1.121,58	1.011,47	3,81	5,288,64
110203	A La Inscripcion En El Registro De La Propiedad O En El Registro Mercantil	8,013,78	15,214,16	17,400,63	4,358,00	389,20	7,200,38	2,186,47	-13,042,63	-1.218,59	5,230,14
110204	A Las Transmisiones De Dominio	0,00	00,00	147,00	9.914,14	1,271,96	00'0	147,00	9,767,14	3.304,71	4.576,67
110206	De Alcabalas	3,753,70	9.264,72	39.315,58	8,815,18	769,01	5.511,02	30.050,86	30.500,40	1.687,16	2.456,17
110207	A Los Activos Totales	271,71	111,77	120,00	131,12	00,00	-159,94	8,23	11,12	-46,86	100,00
110704	Patentes Comerciales, Industriales Y De Servicios	2,118,09	2,352,87	1.140,81	1.428,89	787,06	234,78	-1.212,06	288,08	-229,73	800,00
110709	Sobre Reajuste De Precios En La Contratación Pública	0,00	00,00	51,00	51,32	00'0	00'0	51,00	0,32	17,11	20,00
110799.002	Otros Impuestos	557,23	2,335,18	1.470,97	00,00	00,00	1,777,95	-864,21	1 470,97	-185,74	1,500,00
130107.001	Costo Por Levantamiento De Pliegos	323,81	178,57	200,00	0,00	00'0	-145,24	321,43	-200,00	-107,94	400,00
130109	Rodaje De Vehiculos Motorizados	827,06	6,025,48	9.591,50	950,00	10,00	5.198,42	3,566,02	8.641,50	40,98	900,00
130111	Inscripciones Registros Y Matriculas	00,00	00'0	1,047,50	1,494,50	00'99	00'0	1,047,50	447,00	498,17	1,500,00
130112.001	Ingresos Por El Uso De Suelo En El Recinto Ferial	163,00	168,00	280,75	279,00	36,70	5,00	112,75	-1,75	38,67	280,00
130112.004	De Vendedores Informales Y Ambulantes	305,00	130,00	215,00	22,00	12,00	-175,00	85,00	-160,00	-83,33	50,00
130116.001	Recolección De Basura En Pablo Sexto	4.073,50	4,152,26	3,550,83	3,393,87	1,345,50	78,76	-601,43	-156,96	-226,54	3,000,00
130117	Aferición De Pesas Y Medidas	00'06	75,00	02,00	20,00	00'0	-15,00	-10,00	-15,00	-13,33	20,00
130118	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	587,52	679,62	177,25	543,53	468,95	92,10	-502,37	366,28	-14,66	454,29
130121	Conexion Y Reconexion Del Servicio De Agua Potable	720,78	810,00	803,31	1.802,00	1.345,50	89,22	69'9-	69'866	360,41	1.800,00
130199.001	Permiso De Construcción	1.398,46	1,112,85	474,75	579,45	00'0	-285,61	-638,10	104,70	-273,00	200,00
130199.002	Linea De Fábrica	128,49	179,76	161,25	712,95	117,02	51,27	-18,51	551,70	194,82	700,00
130199.003	Adjudicación De Tierras	00'0	902,27	192,95	889,45	92,54	902,27	-709,32	096,50	296,48	800,00
130199.004	15% Del Area De Terreno Por Subdivisión Segun Art 424 Del Cootad.	00'0	3.403,59	4,930,84	3,253,08	00'0	3,403,59	1.527,25	1 677,76	1.084,36	3,000,00
130199.005	Ev Certificados De No Adeudar Al Municipio	764,00	1.488,00	904,00	00'0	00'0	724,00	-584,00	-904,00	-254,67	500,00
130199,006	Serv Adm Urbano Urbano	935,00	886,00	551,00	1.191,00	1.473,00	49,00	-335,00	640,00	85,33	1.558,33
130199 009	Ev Recepción De Obras O Estudios Por Contrato	76,00	26,00	00'99	128,00	00'0	-20,00	10,00	62,00	17,33	50,00
130199.010	Servicios Técnicos Y Administrativos	932,00	2,412,00	4,263,00	3,572,65	210,00	1,480,00	1,851,00	-690,35	880,22	1,090,22
130199.011	Permiso De Alojamiento Turistico		00,00	10,00	10,00	00'0	00'0	10,00	00,00	3,33	00,00
130199 014	Serv. Adm Rural	527,00	515,00	00'0	0,00	00'0	-12,00	-515,00	00,00	-175,67	00'0
130199.015	Tasa Al Sector Turistico Y Hotelero	0,00	00,00	42,84	00,00	00,00	00'0	42,84	-42,84	00'0	00,00
130409.001	De Construcción De Alcantarillado En Pablo Sexto	35,051,68	35,051,68	28,776,75	27,602,01	34,948,77	00'0	-6.274,93	-1.174,74	-2.483,22	32,465,55
130409 003	Cem Sistema De Alcantarillado Sanitario En El Rosario	12,089,16	11,937,90	7.472,24	6.870,39	11,937,90	-151,26	-4.465,66	-601,85	-1 739,59	10,198,31
130409.004	Cem Sistema De Alcantarillado Pluvial De Pablo Sexto	24.177,83	24,177,83	19,446,13	19,043,41	24,123,66	00'0	4 731,70	-402,72	1,711,47	22,412,19
130411.001	De Construcción De Sistemas De Agua Potable Pablo Sexto	25,793,34	25.793,34	20,925,25	20.393,68	25.726,03	00'0	4.868,09	-531,57	1 799,89	23.926,14
130411.002	De Construcción De Sistemas De Agua Potable El Rosario	2,770,16	2.741,47	1,752,84	1 606,47	2,741,47	-28,69	-988,63	-146,37	-387,90	2,353,57
130499 003	Cem Puente El Rio Aserío Comunidad El Rosario	15,497,22	15.459,82	12,098,95	11.419,28	15.428,48	-37,40	3 360,87	-679,67	-1,359,31	14.069,17
140206	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	1,229,60	1.613,29	795,90	2.648,06	1.323,55	383,69	-817,39	1.852,16	472,82	1.796,37
140207	Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalización	929,91	697,19	227,74	127,93	249,07	-232,72	-469,45	-99,81	-267,33	200,00
140301	Agua Potable	23,025,18	22.055,08	19,672,99	18.147,72	11.050,77	-970,10	-2.382,09	1 525,27	-1.625,82	20,000,00
140303	Alcantarillado	2.950,35	2,902,08	2,465,05	2,285,15	1,475,62	-48,27	-437,03	-179,90	-221,73	4,500,00
170202	Edificios Locales Y Residencias	4,771,09	6,822,66	5,455,24	5,305,50	2.718,40	2,051,57	-1.367,42	-149,74	178,14	5,000,00
170299.001	Otros Arrendamientos Pago De Bovedas	418,00	00,00	261,37	0,00	00,00	-418,00	261,37	-261,37	-139,33	200,00
170399	Otros Intereses Por Mora	7,780,85	8,458,95	10,611,78	10.002,45	718,83	678,10	2,152,83	-609,33	740,53	1.459,36
170402	Infraccion A Ordenanzas Municipales	390,00	1,550,00	630,10	435,00	1,365,00	1,160,00	-919,90	-195,10	15,00	1,380,00
170404	Incumplimientos De Contratos	1,449,59	00,00	2,822,54	8,094,71	00'0	-1,449,59	2,822,54	5,272,17	2,215,04	2,215,04
170416	Infracciones A La Ley Organica De Transporte Terrestre, Transito Y Segurid	00'0	00,00	1.100,00	1.825,00	00,00	00'0	1.100,00	725,00	608,33	608,33
180408	De La Empresa Electrica Regional Centro Norte	4.212,98	6.139,10	5,662,50	0,00	00,00	1.926,12	-476,60	-5.662,50	1 404,33	0,00
180601 001	Met- Del Presupuesto General Del Estado Art. 198 Del Cootad(30%) Año 20	255,205,08	204,934,35	306.942,60	237.771,54	66,699,33	-50.270,73	102,008,25	-69.171,06	-5.811,18	298,322,33
190201	Imdemnizaciones por siniestros			_	_	00'0	00,00	0,00	00,00	00,00	00'0

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS PARA EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL DE AÑO 2025

ACITOR		Recaudación	Recaudación Recaudación	Recaudación	Recaudación Recaudación	Recaudación	Incremento	Incremento	Incremento	Claritona	ESTIMADO
PARIIDA	DENOMINACION	2020	2021	2022	2023	2024	2021	2022	2023	PROMEDIO	2024
190499 001	Venta De Pasto	00'0	00'0	00'0	250,00	00'0	00'0	00'0	250,00	83,33	83,33
190499.002	Multas Y Atrazos De Los Empleados Y Obreros	6.817,51	4.112,54	7.062,74	95'2069	00'0	2.704,97	2,950,20	-155,18	30,02	6,500,00
190499.003	Ingresos Por Recaudaciones En Mas	5.727,02	1,203,41	2.186,52	3,485,49	00'0	4 523,61	983,11	1.298,97	00'0	00'0
190499.009	Venta De Material Reciclado	1,70	25,04	24,24	16,43	00'0	23,34	08'0-	-7,81	4,91	20,00
190499.010	Venta De Libros De Obra	185,00	260,00	272,00	300,000	15,00	75,00	12,00	28,00	38,33	250,00
190499.012	Ingresos Por Reajustes De Precios En Obras	152,16	24,39	17,20	2,951,81	00'0	-127,77	-7,19	2.934,61	933,22	2.500,00
190499.013	Ingresos Por Descuentos Para Terceros	00'0	801,41	1.825,88	1.904,27	00'0	801,41	1.024,47	78,39	634,76	2,000,00
190499.014	Reintegro De Valores	644,37	3.146,86	20,891,44	90'820'9	00'0	2.502,49	17 744,58	14 838,38	1.802,90	5.000,00
280101.009	Del Mies Para El Proyecto " Atención En El Hogar Y La Comunidad A Las Pe	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	11,717,75
280101.010	Del Mies Para Proyectos De Desarrollo Infantil Integral	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	153396,47
280101.011	Del Mies Para El Proyecto De Gerontologia	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	13,006,15
280101.012	De Transporte Y Vias	49.564,10	69'177'09	50,348,63	52,620,18	22,855,94	11,213,59	10.429,06	2,271,55	1,018,69	52,620,18
280302	De Gobiernos Y Organismos Gubernamentales	00'0	00'0	86,849,00	00'0	00'0	00'0	86,849,00	86 849,00	00'0	00'0
280408,001	Aporte Segun Ley Organica Para La Planificacion Integral De La Ctea Fondd	1.137.605,30	2.053.304,81	1,626,573,01	1.536.887,01	1 161 732,86	915,699,51	426 731,80	89 686,00	133,093,90	2 050 000,00
280408.002	Aporte segun Ley Organica Para La Planificacion Integral de la CTEA Fondo	00'0	00'0	0,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	250,000,00
280601.001	Met De Compensaciones A Gobiernos Autónomos Descentralizados Municip	595,478,44	603 334,93	716,199,51	554 800,26	155.631,79	7.856,49	112,864,58	161 399,25	13 559,39	696 085,44
280609.001	Ley 47 A Favor De Las Prov Azuay, Cañar, Morona Santiago	129,037,74	129.037,74	129.037,74	00'0	00'0	00'0	00'0	129 037,74	43 012,58	129.037,74
280654	Del Presupuesto General Del Estado A Los Gad Competencias Para Presen	00'0	00'0	157 953,02	5.886,81	00'0	00'0	157.953,02	152 066,21	1.962,27	37.862,41
281002	Del Presupuesto General De Estado A Gobiernos Autónomos Descentralizad	00'0	00'0	00'0	00'0		00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
360201.014	Cred 50871, Construccion Parque Central	00'0	00'0	00'0	00'0		00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
370102.003	Banco Central Del Ecuador Cta. 01220320 T	00'0	00'0	00'0	00'0		00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
370102 003 001	370102.003.001   Banco Central Del Ecuador Cta. 01220320 T	00'0	00'0	0,00	00'0		00'0	00'0	00'0	00'0	15,000,00
	TOTALES:	2 388 473,13	3.298.107,56	3.348.680,19	2 607 968,99	1 569 504,58	909 634,43	50.572,63	740 711,20	186,754,98	3.918.120,67

PROFORMA PRESUPUESTARI	ESUPUESTARIA DE EGRESOS PA	RA EL	A DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID Tarea	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
EJE   10	POLÍTICO INSTITUCIONAL			1.899.971,91
SUBEJE   10 DIRECCIÓN   A00	Fortalecimiento institucional CONCEJO MUNICIPAL			145,022,25
Unidad Administrativa   00	Concejo Municipal			145.022,25
PROYECTO   010	Mejoramiento integral de la eficiencia y eficacia Institucional - Concejo Municipal			145.022,25
ACTIVIDAD   001	Remuneraciones Servidores LOSEP - Concejo Municipal			140.022,25
A00.00.010.001.2025.510105.000.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	001	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Concejo Municipal	104.000,00
A00.00.010.001.2025.510203.000.001	DECIMO TERCER SUELDO	005	DECIMO TERCER SUELDO - Concejo Municipal	8.666,67
A00.00.010.001.2025.510204.000.001	DECIMO CUARTO SUELDO	003	DECIMO CUARTO SUELDO - Concejo Municipal	2.572,91
A00.00.010.001.2025.510512.000.001	SUBROGACIÓN	004	SUBROGACIÓN - Concejo Municipal	3.300,00
A00.00.010.001.2025.510601.000.001	APORTE PATRONAL	900	APORTE PATRONAL - Concejo Municipal	12.116,00
A00.00.010.001.2025.510602.000.001	FONDO DE RESERVA	900	FONDO DE RESERVA - Concejo Municipal	8.666,67
A00.00.010.001.2025.510707.000.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	200	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Concejo Municipal	700,00
ACTIVIDAD   002	Cumplir con las facultades de legislar y fiscalizar la Administración			2.000,00
A00.00.010.002.2025.530303.000.002	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	800	VIATICOS PARA LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	3.500,00
A00.00.010.002.2025.530301.000.002	PASAJES AL INTERIOR	600	PASAJES PARA LOS MIEMBOS DEL CONCEJO MUNICIPAL	200,00
A00.00.010.002.2025.530612.000.001	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS		CAPACITACION A LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN TEMAS DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DEL CONCEJO	1.000,00
DIRECCIÓN   A01	ALCALDIA			168.878,20

PROFORMA PRESUPUESTA	ESUPUESTARIA DE EGRESOS PA	RA EL	RIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
Unidad Administrativa   01 PROYECTO   010	Alcaldía Mejoramiento integral de la eficiencia y eficacia Institucional - Alcaldía			168.878,20
ACTIVIDAD   011	Remuneraciones Servidores LOSEP - Alcaldía			144.028,20
A01.01.010.011.2025.510105.000.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	010	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Alcaldía	107.604,00
A01.01.010.011.2025.510203.000.001	DECIMO TERCER SUELDO	011	DECIMO TERCER SUELDO - Acaldía	9.012,05
A01.01.010.011.2025.510204.000.001	DECIMO CUARTO SUELDO	012	DECIMO CUARTO SUELDO - Alcaldía	2.398,75
A01.01.010.011.2025.510509.000.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	013	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Alcaldía	250,00
A01.01.010.011.2025.510512.000.001	SUBROGACIÓN	014	SUBROGACIÓN - Alcaldía	2.200,00
A01.01.010.011.2025.510513.000.001	ENCARGOS	015	ENCARGOS - Alcaldía	500,00
A01.01.010.011.2025.510601.000.001	APORTE PATRONAL	016	APORTE PATRONAL - Alcaldía	12.598,85
A01.01.010.011.2025.510602.000.001	FONDO DE RESERVA	017	FONDO DE RESERVA - Alcaldía	9.012,05
A01.01.010.011.2025.510707.000.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	018	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Alcaldía	452,50
ACTIVIDAD   013	013   EFECTUAR UNA GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICAZ Y EFICIENTE, CUMPLIENDO CON LOS OBJETIVOS Y METAS DE LA PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARA FORTALECER LA FUNCIONALIDAD DE LA INSTITUCIÓN			24.850,00
A01.01.010.013.2025.530248.000.002	EVENTOS OFICIALES	019	"SERVICIO PARA EL DESARROLLO DE ACTOS Y EVENTOS PÚBLICOS OFICIALES, QUE VISIBILICEN LA MEMORIA SOCIAL Y CÍVICA DEL CANTÓN PABLO SEXTO"	7.000,00

PROFORMA PR	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	RA EL	EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑC	) 2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
A01.01.010.013.2025.530255.000.002	COMBUSTIBLES	020	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES EN LAS ESTACIONES DE SERVICIOS DURANTE TRASLADOS	250,00
A01.01.010.013.2025.570206.000.002	COSTAS JUDICIALES, TRÁMITES NOTARIALES, LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS Y ARREGLOS EXTRAJUDICIALES	021	DEL CHOTEN DE ALCALDIA PAGO DE COSTAS POR TRAMITES NOTARIALES Y LEGALIZACION DE DOCUMENTOS - PROCURADURIA SINDICA	1.000,00
A01.01.010.013.2025.530204.000.002	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	022	SERVICIO DE EMPASTADO DE LIBRO DE ACTAS Y RESOLUCIONES DE CONCEJO 2024 Y LA IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE GACETA MUNICIPAL Nro. 02- 2024 - SECRETARÌA GENERAL	2.250,00
A01.01.010.013.2025.530301.001.001	PASAJES AL INTERIOR	023	PASAJES DENTRO DEL PAIS - ALCALDIA	500,00
A01.01.010.013.2025.530302.000.001	PASAJES AL EXTERIOR	024	PASAJES EN EL EXTERIOR - ALCALDIA	2.000,00
A01.01.010.013.2025.530303.001.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	025	VIATICOS DENTRO DEL PAIS - SERVIDORES DE ALCALDIA	8.500,00
A01.01.010.013.2025.530304.000.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	026	VIATICOS EN EL EXTERIOR - ALCALDIA	2.000,00
A01.01.010.013.2025.530702.000.001	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	027	RENOVACION DEL SERVICIO DE CONSULTA EN LÍNEA A LAS BASES DE DATOS JURÍDICAS DE LEXIS S.A.	500,00
A01.01.010.013.2025.530702.001.001	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	028	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HERRAMIENTA DE CONVERSIÓN DE AUDIO A TEXTO	650,00
A01.01.010.013.2025.570102.000.001	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES.	029	PAGO DE PEAJES, ESTACIONAMIENTOS - CHOFER DE ALCALDIA	200,00
DIRECCIÓN   A22	DIRECCIÓN FINANCIERA			669,487,10
Unidad Administrativa   10	Dirección Financiera			669.487,10
PROYECTO   010	Mejoramiento integral de la eficiencia y eficacia Institucional - Dirección Financiera			669,487,10

PROFORMA PR	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	RA EL	EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO	) 2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
ACTIVIDAD   020	Remuneraciones Servidores LOSEP - Dirección Financiera			170.858,72
A22.10.010.020.2025.510105.000.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	030	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Dirección Financiera	108.204,00
A22.10.010.020.2025.510203.000.001	DECIMO TERCER SUELDO	031	DECIMO TERCER SUELDO - Dirección Financiera	10.518,90
A22.10.010.020.2025.510204.000.001	DECIMO CUARTO SUELDO	032	DECIMO CUARTO SUELDO - Dirección Financiera	5.367,50
A22.10.010.020.2025.510509.000.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	033	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Dirección Financiera	1.600,00
A22.10.010.020.2025.510510.000.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	034	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO - Dirección Financiera	14.544,00
A22.10.010.020.2025.510512.000.001	SUBROGACIÓN	035	SUBROGACIÓN - Dirección Financiera	2.300,00
A22.10.010.020.2025.510513.000.001	ENCARGOS	980	ENCARGOS - Dirección Financiera	500,00
A22.10.010.020.2025.510601.000.001	APORTE PATRONAL	037	APORTE PATRONAL - Dirección Financiera	14.705,42
A22.10.010.020.2025.510602.000.001	FONDO DE RESERVA	038	FONDO DE RESERVA - Dirección Financiera	10.518,90
A22.10.010.020.2025.510707.000.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	680	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Dirección Financiera	2.600,00
ACTIVIDAD   021	Procesar los requerimientos de pago, recaudar los ingresos institucionales y generar las transacciones financieras para la elaboración de los estados financieros utilizando sistema informático y generar el respaldo digital y físico.			23.000,00
A22.10.010.021.2025.530301.002.001	PASAJES AL INTERIOR	040	PAGO DE PASAJES PARA LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA	900,00
A22.10.010.021.2025.530303.002.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	041	PAGO DE VIÀTICOIS EN EL INTERIOR PARA SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA	2.000,00

PROFORMA PRESUPUESTAR		RA EL	A DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
A22.10.010.021.2025.560106.000.001 A22.10.010.021.2025.570203.000.001	DESCUENTOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TÍTULOS - VALORES COMISIONES BANCARIAS	042	DESCUENTOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TÍTULOS- VALORES COMISIONES BANCARIAS GENERADAS POR LOS SERVICIOS DE TRANSERBENCIAS RANCABIAS	3.000,00
A22.10.010.021.2025.530204.001.001	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	044	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS Y ESPECIES VALORADAS	5.000,00
A22.10.010.021.2025.731407.001.003	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	045	ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO TEMPORALES PARA LA DIRECCIÓN FINANCIERA	1.500,00
A22.10.010.021.2025.730813.000.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	046	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA	1.000,00
A22.10.010.021.2025.840103.000.001	MOBILIARIOS	047	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LA DIRECCIÓN FINANCIERA	1.000,00
A22.10.010.021.2025.840107.001.001	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	048	ADQUISICIÓN DE TRES COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y UNA PC PORTÁTIL Y UN MONITOR DE 27", PARA LA DIRECCIÓN FINANCIERA	6.500,00
ACTIVIDAD   022	Transferencias a otras entidades por mandatos legales			113,987,41
A22.10.010.022.2025.580101.001.001	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO: 5 X MIL	049	5 X MIL CONTRALOLRIA GENERAL DEL ESTADO	21.000,00
A22.10.010.022.2025.580102.000.002	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS: Aporte para AME	020	Aporte para AME	5.200,00
A22.10.010.022.2025.580102.001.002	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS: Aporte para COMAGA	051	Aporte para COMAGA	5.200,00
A22.10.010.022.2025.580102.002.002	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS: Aporte para MAGAMS	052	Aporte para MAGAMS	5.500,00

PROFORMA PRESUPUESTAR		RA EL I	IA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	<b>2025</b>
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
A22.10.010.022.2025.780102.000.003	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS (TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN)	053	CUERPO DE BOMBREROS DEL CANTON PABLO SEXTO (Ordenanza)	50.301,37
A22.10.010.022.2025.780102.001.003	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS (TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN)	054	CUERPO DE BOMBREROS DEL CANTON PABLO SEXTO (convenio ambulancia)	26.786,04
ACTIVIDAD   023	Amortizaciones e Intereses por préstamos BDE			361.640,97
A22.10.010.023.2025.560201.000.002	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO: AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO CANTONAL DE PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50054] INTERESES	055	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO CANTONAL DE PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50054] INTERESES	7.870,23
A22.10.010.023.2025.560201.001.002	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO: TERNIMACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL CENTRO CANTONAL DE PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50135] INTERESES	056	TERNIMACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL CENTRO CANTONAL DE PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50135] INTERESES	4.408,98
A22.10.010.023.2025.560201.002.002	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO: LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE EL ROSARIO, KUNKUP, YAMANUNKA, SINTINIS, SANGAY, SANTA INES, SHAWI Y KUNAMP (ETAPA I), CANTON PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50481] INTERESES	057	LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE EL ROSARIO, KUNKUP, YAMANUNKA, SINTINIS, SANGAY, SANTA INES, SHAWI Y KUNAMP (ETAPA I), CANTON PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50481] INTERESES	36.697,27
A22.10.010.023.2025.560201.003.002	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO: ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO COMPUESTO POR DOS (2) VOLQUETAS, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50741] INTERESES	058	ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO COMPUESTO POR DOS (2) VOLQUETAS, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50741] INTERESES	13.109,12

PROFORMA PR	ESUPUESTARIA DE EGRESOS PA	RA EL	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
A22.10.010.023.2025.560201.004.002	SECTOR PÚBLICO FINANCIERO: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50871] INTERESES	059	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50871] INTERESES	96.818,77
A22.10.010.023.2025.960201.000.001	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO: AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO CANTONAL DE PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50054] AMORTIZACION	090	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO CANTONAL DE PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50054] AMORTIZACION	16.516,54
A22.10.010.023.2025.960201.001.001	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO: TERNIMACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL CENTRO CANTONAL DE PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50135] AMORTIZACION	061	TERNIMACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL CENTRO CANTONAL DE PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50135] AMORTIZACION	8.236,26
A22.10.010.023.2025.960201.002.003	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO: LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE EL ROSARIO, KUNKUP, YAMANUNKA, SINTINIS, SANGAY, SANTA INES, SHAWI Y KUNAMP (ETAPA I), CANTON PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50481] AMORTIZACION	062	LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE EL ROSARIO, KUNKUP, YAMANUNKA, SINTINIS, SANGAY, SANTA INES, SHAWI Y KUNAMP (ETAPA I), CANTON PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50481] AMORTIZACION	33.335,52
A22.10.010.023.2025.960201.003.001	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO: ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO COMPUESTO POR DOS (2) VOLQUETAS, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50741] AMORTIZACION	690	ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO COMPUESTO POR DOS (2) VOLQUETAS, PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50741] AMORTIZACION	43.542,29
A22.10.010.023.2025.960201.004.001	AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO: CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50871] AMORTIZACION	064	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50871] AMORTIZACION	101.105,99
DIRECCIÓN   A23	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			503,187,33

PROFORMA PRESUPUESTAI	ESUPUESTARIA DE EGRESOS PA	RA EL	RIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	) 2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
Unidad Administrativa   20	Dirección administrativa			503.187,33
PROYECTO   010	Mejoramiento integral de la eficiencia y eficacia Institucional - Dirección Administrativa			248.684,66
ACTIVIDAD   030	Remuneraciones Servidores LOSEP - Dirección Administrativa			178.462,68
A23.20.010.030.2025.510105.000.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	065	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Dirección administrativa	127.464,00
A23.20.010.030.2025.510203.000.001	DECIMO TERCER SUELDO	990	DECIMO TERCER SUELDO - Dirección administrativa	10.912,65
A23.20.010.030.2025.510204.000.001	DECIMO CUARTO SUELDO	290	DECIMO CUARTO SUELDO - Dirección administrativa	4.892,50
A23.20.010.030.2025.510509.000.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	890	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Dirección administrativa	1.000,00
A23.20.010.030.2025.510512.000.001	SUBROGACIÓN	690	SUBROGACIÓN - Dirección administrativa	2.200,00
A23.20.010.030.2025.510513.000.001	ENCARGOS	020	ENCARGOS - Dirección administrativa	5.240,00
A23.20.010.030.2025.510601.000.001	APORTE PATRONAL	071	APORTE PATRONAL - Dirección administrativa	15.255,88
A23.20.010.030.2025.510602.000.001	FONDO DE RESERVA	072	FONDO DE RESERVA - Dirección administrativa	10.912,65
A23.20.010.030.2025.510707.000.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	073	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Dirección administrativa	585,00
ACTIVIDAD   031	Salarios Código de Trabajo - Dirección Administrativa - Bodega			10.864,76
A23.20.010.031.2025.710106.000.001	SALARIOS UNIFICADOS	074	SALARIOS UNIFICADOS - Bodega	6.732,00
A23.20.010.031.2025.710203.000.001	DECIMO TERCER SUELDO	075	DECIMO TERCER SUELDO - Bodega	617,10
A23.20.010.031.2025.710204.000.001	DECIMO CUARTO SUELDO	920	DECIMO CUARTO SUELDO - Bodega	475,00

PROFORMA PR	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	RA EL	EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO	J 2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
A23.20.010.031.2025.710306.000.001	ALIMENTACIÓN	220	ALIMENTACIÓN - Bodega	528,00
A23.20.010.031.2025.710401.000.001	POR CARGAS FAMILIARES	078	POR CARGAS FAMILIARES - Bodega	57,00
A23.20.010.031.2025.710408.000.001	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	620	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD - Bodega	185,13
A23.20.010.031.2025.710509.000.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	080	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Bodega	750,00
A23.20.010.031.2025.710601.000.001	APORTE PATRONAL	081	APORTE PATRONAL - Bodega	903,43
A23.20.010.031.2025.710602.000.001	FONDO DE RESERVA	082	FONDO DE RESERVA - Bodega	617,10
ACTIVIDAD   032	Mantener la operatividad de la Institución a través de la Dotación de bienes y servicios			2.650,00
A23.20.010.032.2025.730204.002.001	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	083	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FOLIADO DEL ARCHIVO GENERAL	1,500,00
A23.20.010.032.2025.730301.001.001	PASAJES AL INTERIOR	084	Pago de pasajes por las comisiones de servicios de la Dirección Administrativa	150,00
A23.20.010.032.2025.730303.001.001	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	085	Pago de viáticos por las comisiones de servicios de la Dirección Administrativa	1.000,00
ACTIVIDAD   033	Salarios Código de Trabajo - Servicios Generales e Institucionales			10.807,22
A23.20.010.033.2025.710106.000.001	SALARIOS UNIFICADOS	980	SALARIOS UNIFICADOS - Servicios Generales e Institucionales	6.732,00
A23.20.010.033.2025.710203.000.001	DECIMO TERCER SUELDO	087	DECIMO TERCER SUELDO - Servicios Generales e Institucionales	617,10
A23.20.010.033.2025.710204.000.001	DECIMO CUARTO SUELDO	088	DECIMO CUARTO SUELDO - Servicios Generales e Institucionales	522,50
A23.20.010.033.2025.710306.000.001	ALIMENTACIÓN	680	ALIMENTACIÓN - Servicios Generales e Institucionales	528,00

PROFORMA PR	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	RA EL	EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO	<b>J 2025</b>
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
A23.20.010.033.2025.710408.000.001	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	060	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD - Servicios Generales e Institucionales	387,09
A23.20.010.033.2025.710509.000.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	091	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Servicios Generales e Institucionales	500,00
A23.20.010.033.2025.710601.000.001	APORTE PATRONAL	092	APORTE PATRONAL - Servicios Generales e Institucionales	903,43
A23.20.010.033.2025.710602.000.001	FONDO DE RESERVA	093	FONDO DE RESERVA - Servicios Generales e Institucionales	617,10
ACTIVIDAD   034	Prestar los servicios de Aseo y limpieza de las Instalaciones municipales - SERVICIOS GENERALES E INSTITUCIONALES			00'000'9
A23.20.010.034.2025.730805.000.001	MATERIALES DE ASEO	094	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	6.000,00
ACTIVIDAD   035	Dotar de bienes y servicios para las dependencias municipales - SERVICIOS GENERALES E INSTITUCIONALES			38,000,00
A23.20.010.035.2025.530104.000.001	ENERGÍA ELÉCTRICA	960	PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	14.000,00
A23.20.010.035.2025.530105.000.001	TELECOMUNICACIONES	960	PAGO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA E INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES	14.000,00
A23.20.010.035.2025.530106.000.001	SERVICIO DE CORREO	260		300,00
A23.20.010.035.2025.570102.001.002	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES.	860	PAGO DE LOS SERVISIOS DE REVISIÓN Y MATRICULACIÓN DE LA FLOTA VEHICULAR Y MAQUINARIA PESADA DEL GADMPS	3.000,00
A23.20.010.035.2025.730204.003.001	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	660	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS	1.200,00

PROFORMA PR	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	RA EL	EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑC	2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
A23.20.010.035.2025.730804.000.001	MATERIALES DE OFICINA	100	ADQUISICIÒN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES AREA DE LA INSTITUCION	4.000,00
A23.20.010.035.2025.731408.000.001	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SÍMBOLOS PATRIOS	101	ADQUISICIÓN DE SIMBOLOS PATRIOS INSTITUCIONALES	1.500,00
ACTIVIDAD   045				1.900,00
A23.20.010.045.2025.730702.001.001	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS		RENOVACION DE LA LICENCIA DEL SOFTWARE DEL RELOJ BIOM(ETRICO	700,00
A23.20.010.045.2025.840104.001.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	102	ADQUISICION DE UN RELOJ BIOME I RICO PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL MUNICIPAL	1.200,00
PROYECTO   031	Protección y aseguramiento de las instalaciones, infraestructuras y bienes municipales			87.985,86
ACTIVIDAD   036	Salarios Código de Trabajo - Servicio de vigilancia y Guardianía			39.985,86
A23.20.031.036.2025.710106.000.001	SALARIOS UNIFICADOS	103	SALARIOS UNIFICADOS - Servicio de Vigilancia y Guardianía	24.975,00
A23.20.031.036.2025.710203.000.001	DECIMO TERCER SUELDO	104	DECIMO TERCER SUELDO - Servicio de Vigilancia y Guardianía	2.289,38
A23.20.031.036.2025.710204.000.001	DECIMO CUARTO SUELDO	105	DECIMO CUARTO SUELDO - Servicio de Vigilancia y Guardianía	1.567,50
A23.20.031.036.2025.710306.000.001	ALIMENTACIÓN	106	ALIMENTACIÓN - Servicio de Vigilancia y Guardianía	1.584,00
A23.20.031.036.2025.710401.000.001	POR CARGAS FAMILIARES	107	POR CARGAS FAMILIARES - Servicio de Vigilancia y Guardianía	285,00
A23.20.031.036.2025.710408.000.001	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	108	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD - Servicio de Vigilancia y Guardianía	643,95
A23.20.031.036.2025.710509.000.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	109	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Servicio de Vigilancia y Guardianía	3.000,00
A23.20.031.036.2025.710601.000.001	APORTE PATRONAL	110	APORTE PATRONAL - Servicio de Vigilancia y Guardianía	3.351,65
A23.20.031.036.2025.710602.000.001	FONDO DE RESERVA	111	FONDO DE RESERVA - Servicio de Vigilancia y Guardianía	2.289,38
ACHIVIDAD 037	Aseguiai los Dienes mumolpales - Bodeda			70,000,00

PROFORMA PR	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	RA EL	EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO	2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID Tarea	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
A23.20.031.037.2025.770201.000.003	seguros	112	CONTRATACIÓN DEL PAQUETE DE SEGUROS PARA LOS BIENES INSTITUCIONALES	28.000,00
ACTIVIDAD   046 A23.20.031.045.2025.730208.001.003	Vigilar y custodiar los bienes municipales SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	113	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS BIENES MUNICIPALES.	20.000,00
PROYECTO   032	Selección, reclutamiento y capacitación continua al personal municipal de acuerdo a sus ámbitos de trabaio			14.500,00
ACTIVIDAD   038	Capacitar a los servidores del GADMPS - ADM. TALENTO HUMANO			13.000,00
A23.20.032.038.2025.730606.000.001	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	114	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ÁREA DE TALENTO HUMANO	4.000,00
A23.20.032.038.2025.730612.000.001	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	115	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A LOS FUNCIONARIOS DE GAD MUNICIPAL, EN TEMA DE EFICIENCIA Y GESTION DE PROCESOS.	5.000,00
A23.20.032.038.2025.730612.001.001	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	116	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN AL AREA DE MECANICA AUTOMOTRIZ SOBRE NEUMATICA, HIDRAULICA Y ELECTRONICA	4.000,00
ACTIVIDAD   039	Ejecutar los concursos de méritos y oposición de los puestos vacantes del GADMPS - ADM. TALENTO HUMANO			1.500,00
A23.20.032.039.2025.730702.002.001	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	117	ARRIENDAMIENTO DE LA PLATAFORMA PARA EL CONCURSO DE MÈRRITOS Y OPOSICIÒN	1.500,00
PROYECTO   033	JUBILACIÓN Y RETIRO DIGNO DE LOS SERVIDORES MUNICIPALES QUE HAN CUMPLIDO LA EDAD REGLAMENTARIA			73.002,00
ACTIVIDAD   041	JUBILAR E INDEMNIZAR A LOS SERVIDORES MUNICIPALES QUE HAN CUMPLIDO LA EDAD REGLAMENTARIA			73.002,00

PROFORMA PR	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	RA EL	EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO	J 2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
A23.20.033.041.2025.710706.000.001	BENEFICIO POR JUBILACIÓN: Voluntaria	118	INDEMNIZACIÓN POR JUBILACIÓN VOLUNTARIA	1,00
A23.20.033.041.2025.710706.001.001	BENEFICIO POR JUBILACIÓN: Obligatoria	119	INDEMNIZACIÓN POR JUBILACIÓN OBLIGATORIA	1,00
A23.20.033.041.2025.710709.000.003	POR RENUNCIA VOLUNTARIA: Voluntaria	120	INDEMNIZACIÓN POR RENUNCIA VOLUNTARIA	61.000,00
A23.20.033.041.2025.710704.000.003	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO: Voluntaria	121	COMPENSACIÓN POR DRSAHUCIO POR RENUNCIA VOLUNTARIA	12.000,00
PROYECTO   034	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del GADMPS - SISTEMAS			48.300,00
ACTIVIDAD   042	Mantenimiento de la infraestructura tecnológica del GADMPS			35.300,00
A23.20.034.042.2025.730105.003.003	TELECOMUNICACIONES	122	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET CORPORATIVO PARA EL GADMPS Y SUS DEPENDENCIAS	3.000,00
A23.20.034.042.2025.730402.000.001	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN):Tendido de fibra óptica	123	CONTRATACIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA ENTRE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GADMPS	200'00
A23.20.034.042.2025.730701.000.003	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS: Renovación Backup en la Nube	124	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA EL SISTEMA GLOBALGAD	2,500,00
A23.20.034.042.2025.730701.001.003	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS: Renovación Backun en la Nuibe	125	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE Y ASISTENCIAS TÉCNICAS PARA EL SISTEMA OLYMPO V16	10.000,00
A23.20.034.042.2025.730702.003.003	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS: Renovavión de Licencia Antivirus	126	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA NUBE PARA EL GADMPS	3.500,00
A23.20.034.042.2025.730702.004.003	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS LEXIS	127	SUSCRIPCIÓN ANUAL AL SERVICIO DE CONSULTA EN LÍNEA A LAS BASES DE DATOS JURÍDICA DE LEXIS S.A. PARA 5 USUARIOS PARA EL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO	300,00

PROFORMA PR	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	RA EL I	EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO	2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
A23.20.034.042.2025.730702.005.001	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS: Renovación de licencia del servidor de Global GAD	128	SUSCRIPCIÓN ANUAL AL SERVICIO DE CONSULTA EN LÍNEA A LAS BASES DE DATOS JURÍDICA DE LEXIS S.A. PARA 5 USUARIOS PARA EL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO	500,00
A23.20.034.042.2025.730703.000.003	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS: Renovaciòn Backup en la Nube	129	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE BACKUP DE INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES DE DATOS Y ESTACIONES DE TRABAJO DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO CON ALMACENAMIENTO EN LA NUBE	6.500,00
A23.20.034.042.2025.730704.000.003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	130	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS Y COPIADORAS DEL GADMPS	2.500,00
A23.20.034.042.2025.730807.000.003	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	131	ADQUISICIÓN DE TÓNERS Y TINTAS PARA LAS COPIADORAS E IMPRESORAS DEL GADMPS	1.500,00
A23.20.034.042.2025.730811.000.003	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS: Tendido de fibra óptica	132	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA ENTRE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GADMPS	1,500,00
A23.20.034.042.2025.730813.001.003	REPUESTOS Y ACCESORIOS	133	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA OS EQUIPOS INFOMRÁTICOS Y COPIADORAS DEL GADMPS	3.000,00
ACTIVIDAD   043	Implementar infraestructura tecnológica	0		13,000,00
A23.20.034.043.2025.840104.002.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	134	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y DVR PARA EL ÁREA DE RODEGA	2.000,00
A23.20.034.043.2025.840107.002.003	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	135	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL GADMPS	7.000,00
A23.20.034.043.2025.840107.007.003	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	136	ADQUISICIÓN DE UN SERVIDOR DE DATOS PARA LA INSTALACIÓN DEL SISTEMA E-DOC A NIVEL LOCAL	4.000,00
PROYECTO   035	Prevención de riegos laborales			30,714,81

PROFORMA PRESUPUESTAR	ESUPUESTARIA DE EGRESOS PA	RA EL	IA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	) 2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
ACTIVIDAD   040	Dotar de Seguridades al personal en sus frentes de trabajo para reducir los riesgos laborales			30.714,81
A23.20.033.041.2025.730203.000.003	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	137	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÒN DE SEÑALETICA DE SEGURIDAD PARA EL GAD MUNICIPAL	1.500,00
A23.20.033.041.2025.730204.001.003	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	138	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DE SEÑALETICA DE SEGURIDAD PARA EL GAD MUNICIPAL	1.714,81
A23.20.033.041.2025.730802.006.003	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	139	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO.	24.500,00
A23.20.033.041.2025.730826.006.003	DISPOSITIVOS MÉDICOS DE USO GENERAL	140	ADQUISICIÓN DEL EQUIPOS PARA PRIMEROS AUXILIOS PARA SITUACION EN ACCIDENTES LABORALES DEL PERSONAL MUNICIPAL	3.000,00
DIRECCIÓN   051	DIRECCIÓN DE PLANIFICACION TERRITORIAL E INSTITUCIONAL			292,180,85
Unidad Administrativa   30	Dirección de Planificación Territorial e institucional			224.985,67
PROYECTO   040	Sistema de Planificación Estratégica del GAD Municipal de Pablo Sexto			224.985,67
ACTIVIDAD   050	Remuneraciones Servidores LOSEP - Dirección de Planificación Territorial e Institucional			144.030,57
051,30,040,050,2025,710105,000,003	REMUNERACIONES UNIFICADAS	141	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Dirección de Planificación Territorial e institucional	102,900,00
051.30.040.050.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	142	DECIMO TERCER SUELDO - Dirección de Planificación Territorial e institucional	8.773,05

PROFORMA PR	ESUPUESTARIA DE EGRESOS PAI	RA EL	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
051.30.040.050.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	143	DECIMO CUARTO SUELDO - Dirección de Planificación Territorial e institucional	3.918,75
051.30.040.050.2025.710509.000.003	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	144	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Dirección de Planificación Territorial e institucional	1.200,00
051.30.040.050.2025.710512.000.003	SUBROGACIÓN	145	SUBROGACIÓN - Dirección de Planificación Territorial e institucional	1.200,00
051.30.040.050.2025.710513.000.003	ENCARGOS	146	ENCARGOS - Dirección de Planificación Territorial e institucional	2.370,00
051.30.040.050.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	147	APORTE PATRONAL - Dirección de Planificación Territorial e institucional	12.264,72
051.30.040.050.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	148	FONDO DE RESERVA - Dirección de Planificación Territorial e institucional	8.773,05
051.30.040.050.2025.710707.000.003	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	149	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Dirección de Planificación Territorial e institucional	2.631,00
ACTIVIDAD   051	Salarios Código de Trabajo - Topografía			34,055,10
051.30.040.051.2025.710106.000.003	SALARIOS UNIFICADOS	150	SALARIOS UNIFICADOS - Topografía	21.060,00
051.30.040.051.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	151	DECIMO TERCER SUELDO - Topografía	1.930,50
051.30.040.051.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	152	DECIMO CUARTO SUELDO - Topografía	1.567,50
051.30.040.051.2025.710306.000.003	ALIMENTACIÓN	153	ALIMENTACIÓN - Topografía	1.584,00
051.30.040.051.2025.710401.000.003	POR CARGAS FAMILIARES	154	POR CARGAS FAMILIARES - Topografía	399,00
051.30.040.051.2025.710408.000.003	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	155	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD - Topografía	757,35
051.30.040.051.2025.710509.000.003	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	156	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Topografía	2.000,00
051.30.040.051.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	157	APORTE PATRONAL - Topografía	2.826,25
051.30.040.051.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	158	FONDO DE RESERVA - Topografía	1.930,50

PROFORMA PR	ESUPUESTARIA DE EGRESOS PA	RA EL	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
ACTIVIDAD   052	Planificar, Direccionar y Monitorear la ejecución de los proyectos institucionales			5.000,00
051.30.040.052.2025.730601.000.003	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	159	ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA INFORMATICO PARA LA EVALUACI{ON DE LOS RESULTADOS E INDICADORES DE LOS PROYECTOS MUNICIPALES	5.000,00
ACTIVIDAD   053	Implementar un banco de proyectos de pre- inversión e inversión			41.900,00
051,30.040.053,2025.730301,002.003	PASAJES AL INTERIOR	160	PAGO DE PASAJES POR LAS COMISIONES REALIZADAS POR LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICAICÓN TERRITORIAL E INSTITUCIONAI	00'009
051.30.040.053.2025.730303.002.003	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	161	PAGO DE VÍÁTICOS AL INTERIOR POR LAS COMISIONES REALIZADAS POR LOS SERVIDORES DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICAICÓN TERRITORIAL E INSTITUCIONAL	1,500,00
051.30.040.053.2025.730404.001.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	162	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA ESTACION TOTAL : MANTENIMIENTO DE LA ESTACIÓN TOTAL TOP COM	800,008
051.30.040.053.2025.730606.001.003	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	163	CONTRATACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS ESPECIFICOS	3.400,00
051.30.040.053.2025.730601.003.003	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	164	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO	6.000,00
051.30.040.053.2025.730601.002.003	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	165	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS ELECTRICOS, PARA LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO	6.000,00
051.30.040.053.2025.730804.001.003	MATERIALES DE OFICINA	166	ADQUISICIÓN DE AATERIALES DE OFICINA PARA EL ÁREA DE PROYECTOS	1.000,00
051.30.040.053.2025.731406.001.003	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	167	ADQUISICIÓN DE UN CLINÒMETRO, REGLA DE 5MTS, MANOMETRO DE PRESION DE LIQUIDOS, RADIO INTERCOMUNICADOR	1.460,00

PROFORMA PR	ESUPUESTARIA DE EGRESOS PA	RA EL	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
051.30.040.053.2025.730807.001.003	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	168	ADQUISIÒN DE CARTUCHOS PARA EL PLOTER: NEGRO (K); CARTUCHO 80 (C4910A), CIAN (C); CARTUCHO 80 (C4911A); MAGENTA (M); CARTUCHO 80 (C4912A); AMARILLO (Y); CARTUCHO 80 (C4913A)	1.000,00
051.30.040.053.2025.770102.000.003	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	169	PAGO DE TASAS POR EXPROPIACION	1.800,00
051.30.040.053.2025.840104.003.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	170	ADQUISICIÒN DE UN RTK Y UN GPS, CAUDALIMETRO ULTRASONICO	13.340,00
051.30.040.053.2025.840107.003.003	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	171	ADQUISICIÓN DE 3 COMPUTADORAS PARA LOS TÉCNICOS DE LS DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	5.000,00
ACTIVIDAD   054	Implementar instrumentos de planificación			00'0
SUBEJE   11	Programa Buen Gobierno y Participación Ciudadana			14.575,00
Unidad Administrativa   36	Comisaría Municipal			3,500,00
PROYECTO   042	OPTIMIZACION DE LA COMISARIA MUNICIPAL			3.500,00
ACTIVIDAD   055	OPTIMIZAR AL PERSONAL DE COMISARIA MUNICIPAL PARA UNA EFICIENTE ADMINISTRACIÓN			3.500,00
051,36,042,059,2025,730613,000,003	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL	172	CAPACITAR AL PERSONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA COMISARIA MUNICIPAL	1.000,00
051.36.042.059.2025.840103.001.003	MOBILIARIOS	173	ADQUISICIÓN DE DOS SILLAS DE TIPO EJECUTIVO PARA LA COMISARIA MUNICIPAL	500,00
051.36.042.054.2025.840107.008.003	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	174	ADQUISISCIÓN DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA LA COMISARIA MUNICIPAL	2.000,00
Unidad Administrativa   37	Participación Ciudadana y Control Social			11.075,00
PROYECTO   041	Fortalecimiento de la Participación Ciudadana y el Control Social en Pablo Sexto			11.075,00

PROFORMA PR	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	RA EL	EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO	) 2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
ACTIVIDAD   055	Acceso a la Información y Control Social en Áreas Urbanas y Rurales			4.040,00
051.37.041.055.2025.730204.004.001	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	175	CONTRATACION DEL SERVICIO DE IMPRESION DE MATERIAL INFORMATIVO DE LA GESTION DE GADMPS	1.000,00
051.37.041.055.2025.730248.000.001	EVENTOS OFICIALES	176	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LOS PROCESOS DE DELIBERACIÓN CIUDADANA RENDICIÓN DE CUENTAS Y PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.	2.240,00
051.37.041.055.2025.840104.004.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	177	ADQUISICIÒN DE UN EQUIPO VISUAL COMO MEDIO DE COMUNICACIÓN PARA LA CIUDADANIA	800,00
ACTIVIDAD   056	Fortalecer las instancias de participación ciudadana			7.035,00
051.37.041.056.2025.730221.000.001	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	178	Contratación de un asistente de territorio	6.435,00
051.37.041.056.2025.730248.001.001	EVENTOS OFICIALES	179	Contratación de la Logística par los eventos Públicos de Participación ciudadana	00,009
EJE   12	ASENTAMIENTOS HUMANOS			52.620,18
SUBEJE   30	Programa integral de Movilidad y Accesibilidad			52.620,18
Unidad Administrativa   31	Jefatura de Transito y seguridad Vial			52.620,18
PROYECTO   111	Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial			52.620,18
ACTIVIDAD   057	Remuneraciones Servidores LOSEP - Tránsito y Seguridad Vial			11.761,73
051.31.111.057.2025.710105.000.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	180	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Jefatura de Transito y seguridad Vial	8.796,00
051.31.111.057.2025.710203.000.001	DECIMO TERCER SUELDO	181	DECIMO TERCER SUELDO - Jefatura de Transito y seguridad Vial	733,00

PROFORMA PR	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	RA EL	EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO	2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
051.31.111.057.2025.710204.000.001	DECIMO CUARTO SUELDO	182	DECIMO CUARTO SUELDO - Jefatura de Transito y seguridad Vial	475,00
051.31.111.057.2025.710601.000.001	APORTE PATRONAL	183	APORTE PATRONAL - Jefatura de Transito y seguridad Vial	1.024,73
051.31.111.057.2025.710602.000.001	FONDO DE RESERVA	184	FONDO DE RESERVA - Jefatura de Transito y seguridad Vial	733,00
ACTIVIDAD   058	Administrar la competencia de tránsito y seguridad vial			40.858,45
051.31.111.058.2025.730105.002.001	TELECOMUNICACIONES	185	PAGO DE SERVICIO DEL SISTEMA AXIS DE LA ANT	2.500,00
051.31.111.058.2025.730601.001.001	CONSULTORÍA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	186	CONSULTORÍA DE VIABILIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO COMERCIAL EN EL CANTÓN PABLO SEXTO	18.000,00
051.31.111.058.2025.750105.000.001	TRANSPORTE Y VÍAS	187	MANTENIMIENTO, CONSTRUCCION E INSTALACION DE SEÑALTICA HORIZONTAL Y VERTICAL, PARA EL RECORRIDO DEL BUS Y ANDENES DE LA ESTACION DE BUSES DEL CANTON PABLO SEXTO	20.358,45
EJE   10	POLÍTICO INSTITUCIONAL			00'0
SUBEJE   10	Fortalecimiento Institucional			
DIRECCIÓN   052	DIRECCIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS			1.389.891,38
Unidad Administrativa   40	Dirección de Obras y Servicios Públicos			107,189,08
PROYECTO   010	Mejoramiento integral de la eficiencia y eficacia Institucional - Dirección de Obras y Servicios Públicos			107.189,08
ACTIVIDAD   060	Remuneraciones Servidores LOSEP - Dirección de Obras y Servicios Públicos			75.962,26
052.40.010.060.2025.710105.000.003	REMUNERACIONES UNIFICADAS	188	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Dirección de Obras y Servicios Públicos	54.864,00
052.40.010.060.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	189	DECIMO TERCER SUELDO - Dirección de Obras y Servicios Públicos	4.630,50

PROFORMA PR	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	RA EL	EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑC	) 2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
052.40.010.060.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	190	DECIMO CUARTO SUELDO - Dirección de Obras y Servicios Públicos	1.900,00
052.40.010.060.2025.710509.000.003	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	191	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Dirección de Obras y Servicios Públicos	700,00
052.40.010.060.2025.710512.000.003	SUBROGACIÓN	192	SUBROGACIÓN - Dirección de Obras y Servicios Públicos	1.000,00
052.40.010.060.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	193	APORTE PATRONAL - Dirección de Obras y Servicios Públicos	6.391,66
052.40.010.060.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	194	FONDO DE RESERVA - Dirección de Obras y Servicios Públicos	4.691,10
052.40.010.060.2025.710707.000.003	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	195	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Dirección de Obras y Servicios Públicos	1.785,00
ACTIVIDAD   061	Salarios Código de Trabajo - Dirección de Obras y Servicios Públicos			21.626,82
052.40.010.061.2025.710106.000.003	SALARIOS UNIFICADOS	196	SALARIOS UNIFICADOS - Dirección de Obras y Servicios Públicos	13.980,00
052.40.010.061.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	197	DECIMO TERCER SUELDO - Dirección de Obras y Servicios Públicos	1.281,50
052.40.010.061.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	198	DECIMO CUARTO SUELDO - Dirección de Obras y Servicios Públicos	1.045,00
052.40.010.061.2025.710306.000.003	ALIMENTACIÓN	199	ALIMENTACIÓN - Dirección de Obras y Servicios Públicos	1.056,00
052.40.010.061.2025.710401.000.003	POR CARGAS FAMILIARES	200	POR CARGAS FAMILIARES - Dirección de Obras y Servicios Públicos	114,00
052,40.010.061,2025,710408,000.003	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	201	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD - Dirección de Obras y Servicios Públicos	128,70
052.40.010.061.2025.710509.000.003	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	202	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Dirección de Obras y Servicios Públicos	864,00
052.40.010.061.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	203	APORTE PATRONAL - Dirección de Obras y Servicios Públicos	1.876,12
052.40.010.061.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	204	FONDO DE RESERVA - Dirección de Obras y Servicios Públicos	1.281,50

PROFORMA PR	PROFORIMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	RA EL	EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO	J 2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
ACTIVIDAD   062	Administrar y coordinar la ejecución de actividades de los procesos competentes de la Dirección de Obras y Servicios Públicos			9.600,00
052.40.010.062.2025.730301.003.003	PASAJES AL INTERIOR	205	PAGO DE PASAJES POR LAS COMISIONES DE SERVICIOS REALIZADAS POR LOS SERVICORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	300,00
052.40.010.062.2025.730303.003.003	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	206	PAGO DE VIÁTICOS AL INTERIOR POR LAS COMISIONES DE SERVICIOS REALIZADAS POR LOS SERVICORES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.	2.000,00
052.40.010.062.2025.730702.007.003	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	207	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS (PROGRAMA DE PRESUPUESTO, CYPECAP	2.000,00
052.40.010.062.2025.770102.006.003	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	208	PAGO DE TASAS, PEAJES	300,00
052.40.010.062.2025.840107.004.003	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	509	ADQUISICIÓN DE LAPTOPS PARA LOS TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	5.000,00
PROYECTO   198	Obras, Bienes y Servicios de Años Anteriores			00'0
ACTIVIDAD   198	Obras Bienes y Servicios Contratados Años Anteriores			0,00
EJE   12	ASENTAMIENTOS HUMANOS			542,701,79
SUBEJE   21	Equipamientos y Áreas Verdes			542.701,79
Unidad Administrativa   42	Infraestructura y Construcción de Obras			233.741,07
PROYECTO   061	Construcción de infraestructura pública del cantón			183.507,68
ACTIVIDAD   063	Remuneraciones Servidores LOSEP - Infraestructura y construcción de obras			21.009,98
052.42.061.063.2025.710105.000.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	210	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Infraestructura y Construcción de Obras	14.544,00
052.42.061.063.2025.710203.000.001	DECIMO TERCER SUELDO	211	DECIMO TERCER SUELDO - Infraestructura y Construcción de Obras	1.212,00

PROFORMA PR	ESUPUESTARIA DE EGRESOS PAI	RA EL	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	) 2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
052.42.061.063.2025.710204.000.001	DECIMO CUARTO SUELDO	212	DECIMO CUARTO SUELDO - Infraestructura y Construcción de Obras	475,00
052.42.061.063.2025.710512.000.001	SUBROGACIÓN	213	SUBROGACIÓN - Infraestructura y Construcción de Obras	00,009
052.42.061.063.2025.710601.000.001	APORTE PATRONAL	214	APORTE PATRONAL - Infraestructura y Construcción de Obras	1.694,38
052.42.061.063.2025.710602.000.001	FONDO DE RESERVA	215	FONDO DE RESERVA - Infraestructura y Construcción de Obras	1.272,60
052.42.061.063.2025.710707.000.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	216	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Infraestructura y Construcción de Obras	1.212,00
ACTIVIDAD   064	Salarios Código de Trabajo - Infraestructura y construcción de obras			42.997,70
052.42.061.064.2025.710106.000.001	SALARIOS UNIFICADOS	217	SALARIOS UNIFICADOS - Infraestructura y Construcción de Obras	26.940,00
052.42.061.064.2025.710203.000.001	DECIMO TERCER SUELDO	218	DECIMO TERCER SUELDO - Infraestructura y Construcción de Obras	2.469,50
052.42.061.064.2025.710204.000.001	DECIMO CUARTO SUELDO	219	DECIMO CUARTO SUELDO - Infraestructura y Construcción de Obras	2.090,00
052.42.061.064.2025.710306.000.001	ALIMENTACIÓN	220	ALIMENTACIÓN - Infraestructura y Construcción de Obras	2.112,00
052.42.061.064.2025.710401.000.001	POR CARGAS FAMILIARES	221	POR CARGAS FAMILIARES - Infraestructura y Construcción de Obras	342,00
052.42.061.064.2025.710408.000.001	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	222	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD - Infraestructura y Construcción de Obras	367,35
052.42.061.064.2025.710509.000.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	223	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Infraestructura y Construcción de Obras	2.592,00
052.42.061.064.2025.710601.000.001	APORTE PATRONAL	224	APORTE PATRONAL - Infraestructura y Construcción de Obras	3.615,35
052.42.061.064.2025.710602.000.001	FONDO DE RESERVA	225	FONDO DE RESERVA - Infraestructura y Construcción de Obras	2.469,50
ACTIVIDAD   065	Adecuación y mantenimiento de las instalaciones municipales: Mecánica, Bodega y Archivo General			39.500,00

PROFORMA PR	ESUPUESTARIA DE EGRESOS PA	RA EL	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
052.42.061.065.2025.730811.011.003	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	226	ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y DE CONSTRUCCION PARA LA MECANICA MUNICIPAL	6.500,00
052.42.061.065.2025.730811.011.003	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	227	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COLISEOS EN EL CANTÓN PABLO SEXTO	1.000,00
052.42.061.065.2025.731406.004.003	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	228	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA MECANICA MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO.	2.000,00
052.42.061.065.2025.750107.000.003	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	229	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MECÁNICA, BODEGA Y ARCHIVO GENERAL DEL GADM PABLO SEXTO (I FTAPA)	19.000,00
052,42,061,065,2025,840104,005,003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	230	ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA MECANICA MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO.	6.500,00
052.42.061.065.2025.840106.001.003	HERRAMIENTAS	231	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA LA MECANICA MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO	3.500,00
052.42.061.065.2025.780204.003	TRANSFERENCIAS O DONACIONES AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	232	CONVENIO CON LA FUNDACIÓN GALMAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COLISEOS EN EL CANTÓN PABLO SEXTO	1.000,00
ACTIVIDAD   066	Construir espacios para la recreación y la práctica de los deportes		,	80,000,00
052.42.061.066.2025.750199.000.003	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	233	CONSTRUCCION DE UNA CANCHA SINTETICA EN LA COMUNIDAD SHAWI - CANTÒN PABLO SEXTO (PP2025)	80.000,00
PROYECTO   063	Construcción de infraestructura de servicios básicos			50.233,39
ACTIVIDAD   072	Construcción de sistemas de agua potable para el cantón Pablo Sexto			00'0
ACTIVIDAD   073	Construccion de sistemas de alcantarillado para el cantón Pablo Sexto			50.233,39

PROFORMA PR	ESUPUESTARIA DE EGRESOS PA	RA EL	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	) 2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
052.42.063.073.2025.750103.000.003	ALCANTARILLADO	234	CONTRAPARTE PARA FINANCIAMIENTO DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO	50.233,39
Unidad Administrativa   43	Aceras y Bordillos			179,491,81
PROYECTO   062	Construcción de Aceras y Bordillos el Cantón Pablo Sexto			179.491,81
ACTIVIDAD   070	Salarios Código de Trabajo - Aceras y Bordillos			46.570,67
052.43.062.070.2025.710106.000.001	SALARIOS UNIFICADOS	235	SALARIOS UNIFICADOS - Aceras y Bordillos	29.160,00
052.43.062.070.2025.710203.000.001	DECIMO TERCER SUELDO	236	DECIMO TERCER SUELDO - Aceras y Bordillos	2.673,00
052.43.062.070.2025.710204.000.001	DECIMO CUARTO SUELDO	237	DECIMO CUARTO SUELDO - Aceras y Bordillos	2.090,00
052.43.062.070.2025.710306.000.001	ALIMENTACIÓN	238	ALIMENTACIÓN - Aceras y Bordillos	2.112,00
052.43.062.070.2025.710401.000.001	POR CARGAS FAMILIARES	239	POR CARGAS FAMILIARES - Aceras y Bordillos	256,50
052.43.062.070.2025.710408.000.001	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	240	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD - Aceras y Bordillos	72,90
052,43,062,070,2025,710509,000,001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	241	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Aceras y Bordillos	2.000,00
052,43,062,070,2025,710601,000,001	APORTE PATRONAL	242	APORTE PATRONAL - Aceras y Bordillos	3.913,27
052.43.062.070.2025.710602.000.001	FONDO DE RESERVA	243	FONDO DE RESERVA - Aceras y Bordillos	2.673,00
052.43.062.070.2025.710704.000.001	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO	244	COMPENSACIÓN POR DESAHUCIO - Aceras y Bordillos	540,00
052.43.062.070.2025.710707.000.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	245	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Aceras y Bordillos	1.080,00
ACTIVIDAD   071	071   DOTAR DE MATERIALES, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS DEL CENTRO CANTONAL DE PABLO SEXTO			40.000,00

PROFORMA PR	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	RA EL I	EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO	J 2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
052.43.062.071.2025.730811.001.003	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	246	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL CENTRO CANTONAL	34.000,00
052.43.062.071.2025.731406.007.003	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	247	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL CENTRO CANTONAL	1.000,00
052.43.062.071.2025.840104.006.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	248	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL CENTRO CANTONAL.	5.000,00
ACTIVIDAD   082	082   DOTAR DE MATERIALES, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS PARA LA COMUNIDAD DE EL ROSARIO (PP 2025)			92.921,14
052.43.062.082.2025.730811.012.003	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS (PP2025)	249	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA COMUNIDAD DE EL ROSARIO	82.921,14
052,43,062,082,2025,731406,005,003	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES (PP2025)	250	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES DE CONSTRUCCION PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS EN LA COMUNIDAD DE EL ROSARIO	5.000,00
052.43.062.082.2025.840104.013.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (PP2025)	251	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y BORDILLOS N LA COMUNIDAD DE EL ROSARIO	5.000,00
Unidad Administrativa   44	Mantenimiento de la Infraestructura y Espacios Públicos			77.782,84
PROYECTO   064	Mantenimiento de la infraestructura y equipamientos públicos de cantón Pablo Sexto			77.782,84
ACTIVIDAD   074	Salarios Código de Trabajo - Mantenimiento y adecuación de los equipamientos públicos			33.482,84

PROFORMA PRESUPUESTA	ESUPUESTARIA DE EGRESOS PAI	RA EL	RIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	, 2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
052.44.064.074.2025.710106.000.003	SALARIOS UNIFICADOS	252	SALARIOS UNIFICADOS - Mantenimiento de la Infraestructura y Espacios Públicos	20.424,00
052.44.064.074.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	253	DECIMO TERCER SUELDO - Mantenimiento de la Infraestructura y Espacios Públicos	1.872,20
052.44.064.074.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	254	DECIMO CUARTO SUELDO - Mantenimiento de la Infraestructura y Espacios Públicos	1.567,50
052.44.064.074.2025.710306.000.003	ALIMENTACIÓN	255	ALIMENTACIÓN - Mantenimiento de la Infraestructura y Espacios Públicos	1.584,00
052.44.064.074.2025.710401.000.003	POR CARGAS FAMILIARES	256	POR CARGAS FAMILIARES - Mantenimiento de la Infraestructura y Espacios Públicos	342,00
052.44.064.074.2025.710408.000.003	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	257	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD - Mantenimiento de la Infraestructura y Espacios Públicos	488,04
052.44.064.074.2025.710509.000.003	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	258	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Mantenimiento de la Infraestructura y Espacios Públicos	2.592,00
052.44.064.074.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	259	APORTE PATRONAL - Mantenimiento de la Infraestructura y Espacios Públicos	2.740,90
052.44.064.074.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	260	FONDO DE RESERVA - Mantenimiento de la Infraestructura y Espacios Públicos	1.872,20
ACTIVIDAD   075	Mantenimiento del equipamiento turístico (dique v La Cruz)			11,500,00
052.44.064.075.2025.730811.002.003	ÍNSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	261	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA CONSTRUCCION PARA LA ADECUACION DEL DIQUE DEL RIO TUNANTS DEL CANTON PABLO SEXTO	1.000,00
052.44.064.075.2025.731406.002.003	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	262	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES PARA EL MANTENIMIENTO DEL DIQUE DEL RIO TUNANTS	500,00
052.44.064.075.2025.750107.001.003	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	263	CONSTRUCCION DE CONTRAPISO Y DESARENADORES CON MUROS DE CONTENCIÓN EN EL DIQUE DEL RIO TUNANTS	10.000,00
ACTIVIDAD   076	Mantenimiento del equipamiento recreativo activo			5.000,00

PROFORMA PR	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	RA EL	EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO	J 2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
052.44.064.076.2025.730811.003.003	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	264	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL EQUIPAMIENTO RECREATIVO ACTIVO	5.000,00
ACTIVIDAD   077	Mantenimiento del edificio municipal			00'002"9
052.44.064.077.2025.730811.004.003	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	265	ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL EDIFICIO MUNICIPAL DEL CANTON PABLO SEXTO	6.500,00
ACTIVIDAD   078	Mantenimiento de espacios cubiertos del cantón			21.300,00
052.44.064.078.2025.750501.000.003	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	266	CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS CUBIERTOS EN EL CANTÓN	21.300,00
Unidad Administrativa   45	Terminal Terrestre			20.874,84
PROYECTO   066	Operación y mantenimiento del Terminal Terrestre de Pablo Sexto			20.874,84
ACTIVIDAD   079	Salarios Código de Trabajo - Terminal Terrestre			20.874,84
052,45,066,079,2025,710106,000,003	SALARIOS UNIFICADOS	267	SALARIOS UNIFICADOS - Terminal Terrestre	13.212,00
052.45.066.079.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	268	DECIMO TERCER SUELDO - Terminal Terrestre	1.211,10
052.45.066.079.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	569	DECIMO CUARTO SUELDO - Terminal Terrestre	1.045,00
052,45,066,079,2025,710306,000,003	ALIMENTACIÓN	270	ALIMENTACIÓN - Terminal Terrestre	1.056,00
052.45.066.079.2025.710401.000.003	POR CARGAS FAMILIARES	271	POR CARGAS FAMILIARES - Terminal Terrestre	57,00
052.45.066.079.2025.710408.000.003	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	272	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD - Terminal Terrestre	445,59
052.45.066.079.2025.710509.000.003	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	273	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Terminal Terrestre	864,00
052.45.066.079.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	274	APORTE PATRONAL - Terminal Terrestre	1.773,05

PROFORMA PRESUPUESTAR		RA EL	A DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
052.45.066.079.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	275	FONDO DE RESERVA - Terminal Terrestre	1.211,10
Unidad Administrativa   46	Parques, Plazas y Jardines			30,811,23
PROYECTO   065	Mantenimiento y adecuación de los espacios públicos y áreas verdes del cantón			30.811,23
ACTIVIDAD   080	Salarios Código de Trabajo - Parques y Jardines			20.511,23
052.46.065.080.2025.710106.000.003	SALARIOS UNIFICADOS	276	SALARIOS UNIFICADOS - Parques, Plazas y Jardines	12.960,00
052.46.065.080.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	277	DECIMO TERCER SUELDO - Parques, Plazas y Jardines	1.188,00
052.46.065.080.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	278	DECIMO CUARTO SUELDO - Parques, Plazas y Jardines	1.045,00
052.46.065.080.2025.710306.000.003	ALIMENTACIÓN	279	ALIMENTACIÓN - Parques, Plazas y Jardines	1.056,00
052.46.065.080.2025.710401.000.003	POR CARGAS FAMILIARES	280	POR CARGAS FAMILIARES - Parques, Plazas y Jardines	228,00
052.46.065.080.2025.710408.000.003	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	281	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD - Parques, Plazas y Jardines	243,00
052.46.065.080.2025.710509.000.003	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	282	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Parques, Plazas y Jardines	864,00
052.46.065.080.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	283	APORTE PATRONAL - Parques, Plazas y Jardines	1.739,23
052.46.065.080.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	284	FONDO DE RESERVA - Parques, Plazas y Jardines	1.188,00
ACTIVIDAD   081	Mantener las áreas verdes, parques y jardines			10.300,00
052.46.065.081.2025.730811.005.003	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	285	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA MANTENER LAS AREAS VERDES DE PABLO SEXTO	3.000,00
052.46.065.081.2025.730814.000.003	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	286	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA MANTENER LAS AREAS VERDES DE PABLO SEXTO	1.000,00

PROFORMA PR	ESUPUESTARIA DE EGRESOS PA	RA EL I	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
052.46.065.081.2025.730819.000.003	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	287	ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOIS PARA MANTENER LAS AREAS VERDES DE PABLO SEXTO	90,005
052.46.065.081.2025.731515.000.003	PLANTAS	288	ADQUISICIÓN DE PLANTAS ORNAMENTALES PARA MANTENER LAS AREAS VERDES DE PABLO SEXTO	3.000,00
052.46.065.081.2025.840106.000.003	HERRAMIENTAS	289	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA MANTENER LAS AREAS VERDES DE PABLO SEXTO	2.800,00
EJE   12	ASENTAMIENTOS HUMANOS		_	737,000,51
SUBEJE   22	Fortalecimiento y operación de los servicios básicos del cantón			295.737,31
Unidad Administrativa   47	Jefatura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental			105.054,06
PROYECTO   070	Proyecto de operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable del cantón			105.054,06
ACTIVIDAD   090	Remuneraciones Servidores LOSEP - Jefatura de Agua Potable			21.482,07
052.47.070.090.2025.710105.000.003	REMUNERACIONES UNIFICADAS	290	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Jefatura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental	16.080,00
052.47.070.090.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	291	DECIMO TERCER SUELDO - Jefatura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental	1.340,00
052.47.070.090.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	292	DECIMO CUARTO SUELDO - Jefatura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental	498,75
052.47.070.090.2025.710512.000.003	SUBROGACIÓN	293	SUBROGACIÓN - Jefatura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental	350,00
052.47.070.090.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	294	APORTE PATRONAL - Jefatura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental	1.873,32
052.47.070.090.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	295	FONDO DE RESERVA - Jefatura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento Ambiental	1.340,00
ACTIVIDAD   091	Salarios Código de Trabajo - Agua Potable			37,669,99
052.47.070.091.2025.710106.000.003	SALARIOS UNIFICADOS	296	SALARIOS UNIFICADOS - Agua Potable	23.535,00

PROFORMA PR	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	RA EL	EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO	) 2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
052.47.070.091.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	297	DECIMO TERCER SUELDO - Agua Potable	2.157,38
052.47.070.091.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	298	DECIMO CUARTO SUELDO - Agua Potable	1.567,50
052.47.070.091.2025.710306.000.003	ALIMENTACIÓN	299	ALIMENTACIÓN - Agua Potable	1.584,00
052.47.070.091.2025.710401.000.003	POR CARGAS FAMILIARES	300	POR CARGAS FAMILIARES - Agua Potable	399,00
052.47.070.091.2025.710408.000.003	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	301	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD - Agua Potable	519,33
052.47.070.091.2025.710509.000.003	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	302	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Agua Potable	2.592,00
052.47.070.091.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	303	APORTE PATRONAL - Agua Potable	3.158,40
052.47.070.091.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	304	FONDO DE RESERVA - Agua Potable	2.157,38
ACTIVIDAD   092	Operación y control de los sistemas de agua potable del cantón			22.950,00
052.47.070.092.2025.730204.008.003	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	305	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA DE CILINDROS DE CLORO GAS PARA LA DESINFECCIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO EN LAS PTAP DEL CANTÓN PABLO SEXTO.	4.000,00
052.47.070.092.2025.730609.000.003	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO	306	CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA MEDIANTE ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS, Y MICROBIOLÓGICAS DE LOS CUERPOS DE AGUA INTERVENIDOS EN PROCESOS DE POTABILIZACIÓN, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LIXIVIADOS DEL CANTÓN PABLO SEXTO.	2.450,00

PROFORMA PR	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	RA EL	EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑC	2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
052.47.070.092.2025.730805.007.003	MATERIALES DE ASEO	307	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE ASEO PARA LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILALDO Y DISPOSICÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN PABLO SEXTO	500,000
052.47.070.092.2024.730805.001.003	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	308	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS DE CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS MENORES PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS DEPENDIENTES DE LA JEFATURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL GADMPS	10.000,00
052.47.070.092.2025.730819.001.003	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	309	ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUIMICOS PARA MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILALDO Y DISPOSICÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN PABLO SEXTO.	500,00
052.47.070.092.2025.731406.003.003	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	310	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS DE CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS MENORES PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS DEPENDIENTES DE LA JEFATURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL GADMPS	500,00
052.47.070.092.2025.840104.007.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	311	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA ACTIVIDADES DE CONTROL DE PARÁMETROS DE CALIDAD DEL AGUA Y EQUIPOS PARA LA LIMPIEZA DE LAS PTAPS, PTAR Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.	5.000,00
ACTIVIDAD   093	Ampliación de redes de agua potable en el cantón			15.000,00
052.47.070.093.2025.730811.006.003	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	312	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA REALIZAR AMPLIACIONES DE RED DE AGUA POTABLE EN EL CANTÓN PABLO SEXTO.	15.000,00

PROFORMA PR	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	RA EL	EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO	) 2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
ACTIVIDAD   096	Creación de Juntas de Agua Potable en las comunidades Rurales del Cantón Pablo Sexto (PP2025)			7.952,00
052.47.070.096.2025.730613.006.003	CAPACITACIÓN PARA LA CIUDADANÍA EN GENERAL (PP2025)	313	Contratación de servicios de capacitación a la ciudadanía para el proyecto de conformación de juntas de agua.	7,952,00
PROYECTO   198	Obras, Bienes y Servicios de Años Anteriores			00'0
ACTIVIDAD   198 Unidad Administrativa   49	Obras, bienes y servicios contratados años anteriores Alcantarillado Sanitario y Pluvial			0,00
PROYECTO   080	Proyecto de operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial de Pablo Sexto			41.926,23
ACTIVIDAD   094	Salarios Código de Trabajo - Alcantarillado Sanitario y Pluvial			21.456,23
052.49.080.094.2025.710106.000.003	SALARIOS UNIFICADOS	314	SALARIOS UNIFICADOS - Alcantarillado Sanitario y Pluvial	12.960,00
052.49.080.094.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	315	DECIMO TERCER SUELDO - Alcantarillado Sanitario y Pluvial	1.188,00
052.49.080.094.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	316	DECIMO CUARTO SUELDO - Alcantarillado Sanitario y Pluvial	1.045,00
052.49.080.094.2025.710306.000.003	ALIMENTACIÓN	317	ALIMENTACIÓN - Alcantarillado Sanitario y Pluvial	1.056,00
052.49.080.094.2025.710401.000.003	POR CARGAS FAMILIARES	318	POR CARGAS FAMILIARES - Alcantarillado Sanitario y Pluvial	228,00
052.49.080.094.2025.710408.000.003	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	319	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD - Alcantarillado Sanitario y Pluvial	324,00
052.49.080.094.2025.710509.000.003	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	320	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Alcantarillado Sanitario y Pluvial	1.728,00
052.49.080.094.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	321	APORTE PATRONAL - Alcantarillado Sanitario y Pluvial	1.739,23
052.49.080.094.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	322	FONDO DE RESERVA - Alcantarillado Sanitario y Pluvial	1.188,00

PROFORMA PR	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	RA EL	EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO	2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
ACTIVIDAD   095	Operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial de Pablo Sexto			20,470,00
052.49.080.095.2025.730209.000.003	SERVICIOS DE ASEO, LAVADO DE VESTIMENTA DE TRABAJO, FUMIGACIÓN, DESINFECCIÓN, LIMPIEZA DE INSTALACIONES, MANEJO DE DESECHOS CONTAMINADOS, RECUPERACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE MATERIALES RECICLABLES.	323	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO	4.500,00
052.49.080.095.2025.730609.001.003	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO	324	CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA MEDIANTE ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS, Y MICROBIOLÓGICAS DE LOS CUERPOS DE AGUA INTERVENIDOS EN PROCESOS DE POTABILIZACIÓN, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LIXIVIADOS DEL CANTÓN PABLO SEXTO.	1.700,00
052.49.080.095.2025.730811.007.003	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	325	ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS DE CONSTRUCCIÓN Y HERRAMIENTAS MENORES PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS DEPENDIENTES DE LA JEFATURA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO AMBIENTAL DEL GADMPS	3.000,00
052.49.080.095.2025.730819.002.003	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	326	ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUIMICOS PARA MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILALDO Y DISPOSICÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN PABLO SEXTO.	270,00
052.49.080.095.2025.750107.002.003	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	327	CONSTRUCCIÓN DE UN LECHO DE SECADO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE PABLO SEXTO	11.000,00
SUBEJE   24	Programa Integral de Movilidad y Accesibilidad			441.263,20
Unidad Administrativa   55	Construcción y mantenimiento de vías			441.263,20

PROFORMA PRESUPUESTAI	ESUPUESTARIA DE EGRESOS PAI	RA EL	RIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
PROYECTO   083	Construcción y mantenimiento de vías			406,263,20
ACTIVIDAD   102	Remuneraciones Servidores LOSEP - Construcción y mantenimiento de vías			19.191,49
052.55.083.102.2025.710105.000.003	REMUNERACIONES UNIFICADAS	328	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Construcción y mantenimiento de vías	13.032,00
052.55.083.102.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	329	DECIMO TERCER SUELDO - Construcción y mantenimiento de vías	1.140,30
052.55.083.102.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	330	DECIMO CUARTO SUELDO - Construcción y mantenimiento de vías	498,75
052.55.083.102.2025.710509.000.003	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	331	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Construcción y mantenimiento de vías	700,00
052.55.083.102.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	332	APORTE PATRONAL - Construcción y mantenimiento de vías	1.594,14
052.55.083.102.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	333	FONDO DE RESERVA - Construcción y mantenimiento de vías	1.140,30
052.55.083.102.2025.710707.000.003	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	334	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Construcción y mantenimiento de vías	1.086,00
ACTIVIDAD   103	Salarios Código de Trabajo - Construcción y mantenimiento de vías			202.421,71
052.55.083.103.2025.710106.000.003	SALARIOS UNIFICADOS	335	SALARIOS UNIFICADOS - Construcción y mantenimiento de vías	127.572,00
052.55.083.103.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	336	DECIMO TERCER SUELDO - Construcción y mantenimiento de vías	11.694,10
052.55.083.103.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	337	DECIMO CUARTO SUELDO - Construcción y mantenimiento de vías	8.882,50
052.55.083.103.2025.710306.000.003	ALIMENTACIÓN	338	ALIMENTACIÓN - Construcción y mantenimiento de vías	8.976,00
052.55.083.103.2025.710401.000.003	POR CARGAS FAMILIARES	339	POR CARGAS FAMILIARES - Construcción y mantenimiento de vías	1.539,00
052.55.083.103.2025.710408.000.003	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	340	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD - Construcción y mantenimiento de vías	4,943,85
052.55.083.103.2025.710509.000.003	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	341	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Construcción y mantenimiento de vías	10.000,00

PROFORMA PR	ESUPUESTARIA DE EGRESOS PAI	RA EL	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	) 2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
052.55.083.103.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	342	APORTE PATRONAL - Construcción y mantenimiento de vías	17.120,16
052.55.083.103.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	343	FONDO DE RESERVA - Construcción y mantenimiento de vías	11.694,10
ACTIVIDAD   104	Construir y mantener la vialidad del cantón Pablo Sexto			184,650,00
052.55.083.104.2025.730202.000.003	FLETES Y MANIOBRAS	344	SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIAL ASFALTICO TIPO AC-20 Y RC-250	1.000,00
052.55.083.104.2025.730255.000.003	COMBUSTIBLES	345	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, TIPO GASOLINA EXTRA Y DIÉSEL PREMIUN PARA EL AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS PERTENECIENTE AL	40.000,00
052.55.083.104.2025.730255.003.003	COMBUSTIBLES	346	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES EN LAS ESTACIONES DE SERVICIOS DURANTE LOS TRASLADOS EN COMISIONES DE SERVICIOS	2.250,00
052,55.083,104,2025,730303,000,003	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	347	VIATICOS POR COMISIONES DE SERVICIOS	3,500,00
052.55.083.104.2025.730404.000.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	348	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA DEL GADM DE PABLO SEXTO.	30.000,00
052.55.083.104.2025.730405.000.003	VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	349	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DEL GADM DE PABLO SEXTO	13.500,00
052.55.083.104.2025.730504.000.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	350	ALQUILER DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA CONSTRUIR Y MANTENER LA VIALIDAD DEL CANTÓN PABLO SEXTO.	6.000,00
052.55.083.104.2025.730505.000.003	VEHÍCULOS (ARRENDAMIENTO)	351	ALQUILER DE VEHÍCULOS PARA CONSTRUIR Y MANTENER LA VIALIDAD DEL CANTÓN PABLO SEXTO.	6.000,00
052.55.083.104.2025.730803.000.003	LUBRICANTES	352	ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DEL GADM PABLO SEXTO.	15.000,00

PROFORMA PR	PROFORIMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	RA EL	EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO	0 2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
052.55.083.104.2025.730811.014.003	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	353	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ASFALTICO TIPO AC-20 Y RC-250	1.000,00
052.55.083.104.2025.730813.002.003	REPUESTOS Y ACCESORIOS	354	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADM PABLO SEXTO.	26.000,00
052.55.083.104.2025.730813.003.003	REPUESTOS Y ACCESORIOS	355	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADM DE PABLO SEXTO.	30.000,00
052.55.083.104.2025.770102.001.003	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	356	PAGO DE PEAJES, DURANTE LOS TRASLADOS POR COMISIONES DE SERVICIOS	400,00
052.55.083.104.2025.840105.001.003	VEHÍCULOS	357	ADQUISICIÓN DE UNA PLATAFORMA CAMA BAJA DE DOS EJES PARA EL CABEZAL NISSAN CW459HT LB DEL GADM DE PABLO SEXTO.	10.000,00
PROYECTO   084	Construcción y mantenimiento de caminos agrícolas			35.000,00
ACTIVIDAD   105	Construir y mantener los caminos agrícolas del cantón Pablo Sexto (Guardarrayas)			35.000,00
052.55.084.105.2025.730255.001.003	COMBUSTIBLES	358	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, TIPO GASOLINA EXTRA Y DIÉSEL PREMIUN PARA EL AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS PERTENECIENTE AL GADMPS	8.000,00
052.40.010.062.2025.730404.003.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	359	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA DEL GADM DE PABLO SEXTO.	5.000,00
052.55.084.105.2025.730405.001.003	VEHÍCULOS (SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	360	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS DEL GADM DE PABLO SEXTO.	5.000,00
052.55.084.105.2025.730803.001.003	LUBRICANTES	361	ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EQUIPOS DEL GADM PABLO SEXTO.	6.500,00

PROFORMA PR	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	RA EL	EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑC	) 2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
052.55.084.105.2025.730813.005.003	REPUESTOS Y ACCESORIOS	362	ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADM PABLO SEXTO.	6.500,00
052.55.084.105.2025.730813.006.003	REPUESTOS Y ACCESORIOS	363	ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GADM DE PABLO SEXTO,	4.000,00
PROYECTO   198	Obras, Bienes y Servicios de Años Anteriores			0,00
ACTIVIDAD   198	Obras, bienes y servicios contratados años anteriores			0,00
EJE   13	FISICO AMBIENTAL			3,000,00
SUBEJE   22 Unidad Administrativa   50	Fortalecimiento y operación de los servicios básicos del cantón Unidad de Saneamiento Ambiental			148.757.02
PROYECTO   081	Gestión de residuos sólidos del cantón Pablo Sexto			145.757,02
ACTIVIDAD   096	Remuneraciones Servidores LOSEP - Saneamiento Ambiental			15.926,43
052.50.081.096.2025.710105.000.003	REMUNERACIONES UNIFICADAS	364	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Unidad de Saneamiento Ambiental	10.812,00
052.50.081.096.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	365	DECIMO TERCER SUELDO - Unidad de Saneamiento Ambiental	946,05
052.50.081.096.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	366	DECIMO CUARTO SUELDO - Unidad de Saneamiento Ambiental	498,75
052,50,081,096,2025,710509,000,003	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	367	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Unidad de Saneamiento Ambiental	500,00
052.50.081.096.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	368	APORTE PATRONAL - Unidad de Saneamiento Ambiental	1.322,58
052.50.081.096.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	369	FONDO DE RESERVA - Unidad de Saneamiento Ambiental	946,05
052.50.081.096.2025.710707.000.003	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	370	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Unidad de Saneamiento Ambiental	901,00
ACTIVIDAD   097	Salarios Código de Trabajo - Residuos Sólidos			32.728,17

PROFORMA PR	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	RA EL I	EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO	2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
052.50.081.097.2025.710106.000.003	SALARIOS UNIFICADOS	371	SALARIOS UNIFICADOS - Resíduos Sólidos	19.764,00
052.50.081.097.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	372	DECIMO TERCER SUELDO - Resíduos Sólidos	1.811,70
052.50.081.097.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	373	DECIMO CUARTO SUELDO - Resíduos Sólidos	1.567,50
052.50.081.097.2025.710306.000.003	ALIMENTACIÓN	374	ALIMENTACIÓN - Resíduos Sólidos	1.584,00
052.50.081.097.2025.710401.000.003	POR CARGAS FAMILIARES	375	POR CARGAS FAMILIARES - Resíduos Sólidos	399,00
052.50.081.097.2025.710408.000.003	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	376	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD - Resíduos Sólidos	545,94
052.50.081.097.2025.710509.000.003	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	377	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Resíduos Sólidos	2.592,00
052.50.081.097.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	378	APORTE PATRONAL - Resíduos Sólidos	2.652,33
052.50.081.097.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	379	FONDO DE RESERVA - Resíduos Sólidos	1.811,70
ACTIVIDAD   098	ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO RELLENO SANITARIO DE PABLO SEXTO			55,000,00
052.50.081.098.2025.730605.000.003	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	380	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO (PP2025)	55.000,00
ACTIVIDAD   099	Fortalecimiento de la gestión de residuos sólidos			21,259,39

PROFORMA PR	ESUPUESTARIA DE EGRESOS PA	RA EL	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	, 2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
052.50.081.099.2025.730204.005.001	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	381	CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SERIGRAFIA PARA MATERIAL PROMOCIONAL DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE RESIDUOS SÓLIDOS.	1.979,39
052.50.081.099.2025.730609.002.001	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO	382	CONTRATACIÓN DEL SERVICIOS DE MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA MEDIANTE ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, QUÍMICAS, Y MICROBIOLÓGICAS DE LOS CUERPOS DE AGUA INTERVENIDOS EN PROCESOS DE POTABILIZACIÓN, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y LIXIVIADOS DEL CANTÓN PABLO SEXTO.	300,00
052.50.081.089.2025.730805.001.003	MATERIALES DE ASEO	383	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE ASEO PARA LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILALDO Y DISPOSICÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN PABLO SEXTO	300,00
052.50.081.099.2025.730805.002.003	MATERIALES DE ASEO	384	Adquisición de materiales e insumos de aseo para las actividades operativas de los sistemas de agua potable, Alcantarillado y disposición final de residuos sólidos del cantón Pablo Sexto	
052.50.081.099.2025.730811.008.003	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	385	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES Y TRICICLOS DE RECICLAJE PARA ACTIVIDADES DE IMPULSO AL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS RECUPERABLES.	1.000,00
052.50.081.099.2025.730811.015.001	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	386	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA REALIZAR AMPLIACIONES DE RED DE AGUA POTABLE EN EL CANTÓN PABLO SEXTO.	4.000,00

PROFORMA PRESUPUESTA		RA EL	RIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
052.50.081.099.2025.730812.001.001	MATERIALES DIDÁCTICOS	387	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.	1.500,00
052,50,081,099,2025,730813,004,001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	388	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES Y TRICICLOS DE RECICLAJE PARA ACTIVIDADES DE IMPULSO AL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS RECUPERABLES.	1.000,00
052.50.081.099.2025.730819.003.001	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	389	ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y QUÍMICOS PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	180,00
052.50.081.099.2025.840104.008.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	390	ADQUISICION DE EQUIPOS PARA ACTIVIDADES DE CONTROL DE PARÁMETROS DE CALIDAD DEL AGUA Y EQUIPOS PARA LA LIMPIEZA DE LAS PTAPS, PTAR Y GESTIÓN DE RESIDITOS SÓLIDOS	1.500,00
052.50.081.099.2025.840104.010.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	391	ADQUISICIÓN DE UNA BALANZA INDUSTRIAL PARA CONTROL Y MONITOREO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN PABLO SEXTO.	8.000,00
052.50.081.099.2025.840201.000.003	TERRENOS (INMUEBLES)	392	ADQUISICIÓN DEL TERRENO PARA EL NUEVO RELLENO SANITARIO DEL CANTÓN PABLO SEXTO	1.500,00
ACTIVIDAD   100	Salarios Código de Trabajo - Aseo y limpieza de espacios públicos			20.843,03
052.50.081.100.2025.710106.000.003	SALARIOS UNIFICADOS	393	SALARIOS UNIFICADOS - Aseo y Li,pieza de Espacios Públicos	12,960,00
052.50.081.100.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	394	DECIMO TERCER SUELDO - Aseo y Li,pieza de Espacios Públicos	1.188,00
052.50.081.100.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	395	DECIMO CUARTO SUELDO - Aseo y Li,pieza de Espacios Públicos	1.045,00
052.50.081.100.2025.710306.000.003	ALIMENTACIÓN	396	ALIMENTACIÓN - Aseo y Li,pieza de Espacios Públicos	1.056,00
052.50.081.100.2025.710401.000.003	POR CARGAS FAMILIARES	397	POR CARGAS FAMILIARES - Aseo y Li,pieza de Espacios Públicos	171,00
052.50.081.100.2025.710408.000.003	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD	398	SUBSIDIOS POR ANTIGÜEDAD - Aseo y Li,pieza de Espacios Públicos	631,80

PROFORMA PR	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	RA EL	EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO	0 2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
052.50.081.100.2025.710509.000.003	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	399	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS - Aseo y Li,pieza de Espacios Públicos	864,00
052.50.081.100.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	400	APORTE PATRONAL - Aseo y Li pieza de Espacios Públicos	1.739,23
052.50.081.100.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	401	FONDO DE RESERVA - Aseo y Li,pieza de Espacios Públicos	1.188,00
PROYECTO   083	GESTIÓN AMBIENTAL DEL GADMPS			3,000,00
ACTIVIDAD   100	LEGALIZACIÓN DE PROYECTOS DEL GADMPS CON ENTES REGULADORAS Y DE CONTROL DEL COMPONENTE AMBIENTAL			3,000,00
052.50.083.100.2025.770102.002.003	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	402	FALSO	3.000,00
PROYECTO   198	Obras, Bienes y Servicios de Años Anteriores			00'0
ACTIVIDAD   198	Obras Bienes y Servicios Contratados Años Anteriores			00'0
SUBEJE   23	Programa de Reforestación			3,000,00
Unidad Administrativa   50	Unidad de Saneamiento Ambiental			3,000,00
PROYECTO   082	Recuperación activa de los ecosistentas, márgenes de ríos, quebradas, y zonas de recarga hídrica a través de reforestación y restauración Forestal			3,000,00
ACTIVIDAD   101	Reforestación de las cuencas hídricas del cantón Pablo Sexto			3,000,00
052.50.082.101.2025.731515.001.003	PLANTAS	403	ADQUISICIÓN DE PLANTAS PARA ACTIVIDADES DE REFORESTACIÓN DE CUENCAS HÍDRICAS EN EL CANTÓN PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO.	3.000,00
EJE   10	POLÍTICO INSTITUCIONAL			00'0
SUBEJE   10	Fortalecimiento Institucional			

PROFORMA PRESUPUESTAI	ESUPUESTARIA DE EGRESOS PA	RA EL	RIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	) 2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID Tarea	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
DIRECCIÓN   053	DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CULTURAL TURISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA			645.217,09
Unidad Administrativa   60	Dirección de Desarrollo Social, Cultural, Turismo y Seguridad Alimentaria			47.879,45
PROYECTO   010	Mejoramiento integral de la eficiencia y eficacia Institucional - Dirección de Desarrollo Social			47.879,45
ACTIVIDAD   106	Remuneraciones Servidores LOSEP - Dirección de Desarrollo Social, Cultural, Turismo y Seguridad Alimentaria.			44.879,45
053.60.010.106.2025.710105.000.003	REMUNERACIONES UNIFICADAS	404	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Dirección de Desarrollo Social, Cultural, Turismo y Seguridad Alimentaria	33.300,00
053.60.010.106.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	405	DECIMO TERCER SUELDO - Dirección de Desarrollo Social, Cultural, Turismo y Seguridad Alimentaria	2.775,00
053.60.010.106.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	406	DECIMO CUARTO SUELDO - Dirección de Desarrollo Social, Cultural, Turismo y Seguridad Alimentaria	950,00
053.60.010.106.2025.710512.000.003	SUBROGACIÓN	407	SUBROGACIÓN - Dirección de Desarrollo Social, Cultural, Turismo y Seguridad Alimentaria	1.200,00
053.60.010.106.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	408	APORTE PATRONAL - Dirección de Desarrollo Social, Cultural, Turismo y Seguridad Alimentaria	3.879,45
053.60.010.106.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	409	FONDO DE RESERVA - Dirección de Desarrollo Social, Cultural, Turismo y Seguridad Alimentaria	2.775,00
ACTIVIDAD   107	Administrar los procesos de la Dirección de Desarrollo Social Cultural Turismo y Seguridad Alimentaria			3.000,00
053.60.010.107.2025.730301.004.003	PASAJES AL INTERIOR	410	PAGO DE PASAJES AL INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CULTURAL TURISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	500,00

PROFORMA PR	ESUPUESTARIA DE EGRESOS PA	RA EL	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
053.60.010.107.2025.730303.004.003	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	411	PAGO DE VIÁTICOS AL INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL CULTURAL TURISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	2.500,00
EJE   11	SOCIOCULTURAL			441,841,21
SUBEJE   25	Fomento de las actividades deportivas recreativas			39,348,60
Unidad Administrativa   61 PROYECTO   090	Deportes y Recreación Fortalecimiento de las actividades deportivas recreativas			39.348,60 39.348,60
ACTIVIDAD   108	Remuneraciones Servidores LOSEP - Deportes y Recreación			14,348,60
053.61.090.108.2025.710105.000.003	REMUNERACIONES UNIFICADAS	412	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Deportes y Recreación	10.812,00
053.61.090.108.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	413	DECIMO TERCER SUELDO - Deportes y Recreación	901,00
053.61.090.108.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	414	DECIMO CUARTO SUELDO - Deportes y Recreación	475,00
053.61.090.108.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	415	APORTE PATRONAL - Deportes y Recreación	1.259,60
053.61.090.108.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	416	FONDO DE RESERVA - Deportes y Recreación	901,00
ACTIVIDAD   109	Desarrollar eventos en las distintas disciplinas deportivas recreativas			25.000,00
053.61.090.109.2025.730205.000.003	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	419	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE EVENTOS EN DISTINTAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS A DESARROLLARSE EN EL CANTÓN PABLO SEXTO".	25.000,00
PROYECTO   198 ACTIVIDAD   198	Obras, Bienes y Servicios de Años Anteriores Obras Bienes y Servicios Contratados Años Anteriores			00'0

PROFORMA PRESUPUESTARI	ESUPUESTARIA DE EGRESOS PA	RA EL	IA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
SUBEJE   28	Programa de fortalecimiento de atención integral y especializada, a los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad (con planes de sensibilización y formación en Derechos Humanos, enfoque de género y a una vida libre de violencia).			402.492,61
Unidad Administrativa   64 PROYECTO   093	Desarrollo Social Apoyo a los proyectos de asistencia e inclusión social			64.848,60
ACTIVIDAD   125	Remuneraciones Servidores LOSEP - Desarrollo Social			14,348,60
053.64.093.125.2025.710105.000.003	REMUNERACIONES UNIFICADAS	420	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Desarrollo Social	10.812,00
053.64.093.125.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	421	DECIMO TERCER SUELDO - Desarrollo Social	901,00
053.64.093.125.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	422	DECIMO CUARTO SUELDO - Desarrollo Social	475,00
053.64.093.125.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	423	APORTE PATRONAL - Desarrollo Social	1.259,60
053.64.093.125.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	424	FONDO DE RESERVA - Desarrollo Social	901,00
PROYECTO   103	Proyecto de apoyo para de dotación de alimentación y transporte escolar para niños niñas y adolescentes de escasos recursos del cantón.			50,500,00
ACTIVIDAD   132	Dotar del servicio de transporte escolar a los estudiantes de la ruralidad del cantón			20,500,00
053.64.103.132.2025.730201.002.003	TRANSPORTE DE PERSONAL	425	CONTRATACIÒN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÒN DE LOS ESTUDIANTES DE LA RURALIDAD.	48.000,00

PROFORMA PR	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	RA EL	EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO	2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
053.64.103.132.2025.840107.009.003	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	426	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS	2.500,00
ACTIVIDAD   133	Dotar de alimentos para el fortalecimiento del derecho a la alimentación de los estudiantes del sector vulnerable del cantón Pablo Sexto			0,00
Unidad Administrativa   65	Centros de Desarrollo Infantil			210.881,47
PROYECTO   100	Servicios de Desarrollo Infantil Integral Modalidad Centro de Desarrollo Infantil-Cid-Mies			195.881,47
ACTIVIDAD   126	Remuneraciones Servidores LOSEP - Centros de Desarrollo Infantil - MIES			72.562,77
053.65.100.126.2025.710203.000.001	DECIMO TERCER SUELDO	427	DECIMO TERCER SUELDO - Centros de Desarrollo Infantil	4.275,00
053.65.100.126.2025.710204.000.001	DECIMO CUARTO SUELDO	428	DECIMO CUARTO SUELDO - Centros de Desarrollo Infantil	4.275,00
053.65.100.126.2025.710510.000.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	429	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO - Centros de Desarrollo Infantil	51.300,00
053.65.100.126.2025.710601.000.001	APORTE PATRONAL	430	APORTE PATRONAL - Centros de Desarrollo Infantii	5.976,45
053.65.100.126.2025.710602.000.001	FONDO DE RESERVA	431	FONDO DE RESERVA - Centros de Desarrollo Infantil	4.275,00
053.65.100.126.2025.710707.000.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	432	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Centros de Desarrollo Infantil	323,82
053.65.100.126.2025.710707.000.001	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	433	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Centros de Desarrollo Infantil	2.137,50
ACTIVIDAD   127	Operativizar el convenio "Servicios de Desarrollo Infantil Integral Modalidad Centro de Desarrollo Infantil-CDI-MIES" CONVENIO MIES-GADMPS			123.318,70

PROFORMA PR	ESUPUESTARIA DE EGRESOS PA	RA EL I	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
053.65.100.127.2025.730101.000.003	AGUA POTABLE	434	PAGO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA LOS CDIS DEL CANTÓN PABLO SEXTO - APORTE GADMPS	170,00
053.65.100.127.2025.730104.000.003	ENERGÍA ELÉCTRICA	435	PAGO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LOS CDIS DEL CANTÓN PABLO SEXTO - APORTE GADMAPS	230,00
053.65.100.127.2025.730201.001.003	TRANSPORTE DE PERSONAL	436	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PASITOS DEL CANTÓN PABLO SEXTO-APORTE GADMPS	26.985,00
053.65.100.127.2025.730205.007.003	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	437	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y EXCURSIÓN PARA ESPACIOS DE RESPIRO CON LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DE CONVENIO ENTRE EL MIES Y EL GADMAPS	200,00
053.65.100.127.2025.730235.000.001	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	438	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS NIÑOS/AS DE LOS CDIS DEL CANTÓN PABLO SEXTO – MIES	80.833,70
053.65.100.127.2025.730802.000.003	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	439	ADQUISISICION DE PRENDAS DE PROTECCION PARA LOS BENEFICIARIOS Y EDUCADORAS DE LOS CDIS	1.000,00
053.65.100.127.2025.730612.002.003	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	440	CONTRATAR PROFESIONAL PARA CAPACITAR A LAS EDUCADORAS DE LOS CDIS DEL CANTON PABLO	300,00
053.65.100.127.2025.730804.002.003	MATERIALES DE OFICINA	441	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS CONVENIOS CON EL MIES Y EL GDMPS	110,00
053.65.100.127.2025.730804.003.003	MATERIALES DE OFICINA	442	ADQUSICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS CONVENIOS CON EL MIES Y EL GDMPS - APORTE- GADMPS	190,00
053.65.100.127.2025.730805.003.003	MATERIALES DE ASEO	443	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE ASEO PARA GARANTIZAR UNA ADECUADA HIGIENIZACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL CONVENIO MIES- GADMPS	1.200,00

PROFORMA PR	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	RA EL I	EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO	, 2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
053.65.100.127.2025.730805.004.003	MATERIALES DE ASEO	444	ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS DE ASEO PARA GARANTIZAR UNA ADECUADA HIGIENIZACIÓN DE LOS NIÑOS DE LOS CDIS DEL CONVENIO MIES- GADAMOS	800,00
053.65.100.127.2025.730811.010.003	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	445	ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS CDIS DE PABLO SEXTO - APORTE GADMPS	3.000,000
053.65.100.127.2025.730812.000.003	MATERIALES DIDÁCTICOS	446	DESARROLLAR HABILIDADES, CAPACIDADES Y DESTREZAS DE LOS NIÑOS DE LOS CDIS - APORTE GADMAPS.	6.000,00
053.65.100.127.2025.730814.003.003	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	447	ADQUISICION DE INSUMOS, MATERIALES Y ADQUISICION DE INSUMOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA MITIGAR LA DESNUTRICIÓN CRONICA INFANTIL DE NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CDIS DEL CANTON PABLO SEXTO	200,000
053.65.100.127.2025.730820.000.003	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	448	ADQUISICIÓN DE MENAJE DE HOGAR Y ACCESORIOS DESCARTABLES PARA LOS CDIS DEL CANTÓN PABLO SEXTO - APORTE GADMPS	1.000,00
053.65.100.127.2025.731403.000.003	MOBILIARIOS	449	ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES DE ATENCION CDIS, DEL CANTON PABLO SEXTOS	500,00
PROYECTO   198 ACTIVIDAD   198	Obras, Bienes y Servicios de Años Anteriores Obras Bienes y Servicios Contratados Años Anteriores			<b>15.000,00</b> 15.000,00
053.65.198.198.2023.780102.002.001	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS (TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN): (DEVOLUCIÓN DE FONDOS CONVENIOS CON EL MIES)	450	DEVOLUCIÓN DE FONDOS CONVENIOS CON EL MIES	15.000,00
Unidad Administrativa   66	Discapacidades			18.450,75
PROYECTO   101	Proyecto de atención integral a personas con discapacidad			18.450,75
ACTIVIDAD   128	Remuneraciones Servidores LOSEP - Discapacidades - MIES			12.450,75

PROFORMA PRESUPUESTA	ESUPUESTARIA DE EGRESOS PA	RA EL	RIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	) 2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
053.66.101.128.2025.710203.000.001	DECIMO TERCER SUELDO	451	DECIMO TERCER SUELDO - Discapacidades	733,00
053.66.101.128.2025.710204.000.001	DECIMO CUARTO SUELDO	452	DECIMO CUARTO SUELDO - Discapacidades	475,00
053.66.101.128.2025.710510.000.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	453	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO - Discapacidades	8.796,00
053.66.101.128.2025.710601.000.001	APORTE PATRONAL	454	APORTE PATRONAL - Discapacidades	980,75
053.66.101.128.2025.710602.000.001	FONDO DE RESERVA	455	FONDO DE RESERVA - Discapacidades	733,00
053.66.101.128.2025.710707.000.003	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	456	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Discapacidades	733,00
ACTIVIDAD   129	Desarrollo de habilidades y capacidades para mejorar sus condiciones de vida			6,000,00
053.66.101.129.2025.730205.008.003	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	457	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y EXCURSIÓN PARA ESPACIOS DE RESPIRO CON LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DE CONVENIO ENTRE EL MIES Y EL	2.771,00
053.66.101.129.2025.730801.004.003	ALIMENTOS Y BEBIDAS	458	ADQUISICIÓN DE KIT ALIMENTICIOS PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DEL GADMPS EN CONVENIO CON EL MIES	1.440,00
053.66.101.129.2025.730802.001.003	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD.	459	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DE CONVENIO ENTRE EL MIES Y EL GADMPS	374,00
053.66.101.129.2025.730804.004.003	MATERIALES DE OFICINA	460	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS CONVENIOS CON EL MIES Y EL GDMPS	300,00
053.66.101.129.2025.730805.005.003	MATERIALES DE ASEO	461	ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE ASEO PARA GARANTIZAR UNA ADECUADA HIGIENIZACION DE LOS BENEFICIARIOS DEL CONVENIO MIES- GADMPS	815,00

PROFORMA PR	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	RA EL I	EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO	2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
053.66.101.129.2025.730812.002.003	MATERIALES DIDÁCTICOS	462	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA DESARROLLAR LAS HABILIDADES, CAPACIDADES Y DESTREZAS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL GADMPS EN CONVENIO CON EL MIES	00'008
Unidad Administrativa   67	Gerontología			22.823,15
PROYECTO   102	Servicios de Personas Adultas Mayores - PEJ Modalidad Atención Domiciliaria para Personas Adultas Mayores sin Discapacidad			22.823,15
ACTIVIDAD   130	Remuneraciones Servidores LOSEP - Gerontología - MIES			13.823,15
053.67.102.130.2025.710203.000.001	DECIMO TERCER SUELDO	463	DECIMO TERCER SUELDO - Gerontología	817,00
053.67.102.130.2025.710204.000.001	DECIMO CUARTO SUELDO	464	DECIMO CUARTO SUELDO - Gerontología	475,00
053.67.102.130.2025.710510.000.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	465	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO - Gerontología	9.804,00
053.67.102.130.2025.710601.000.001	APORTE PATRONAL	466	APORTE PATRONAL - Gerontología	1.093,15
053.67.102.130.2025.710602.000.001	FONDO DE RESERVA	467	FONDO DE RESERVA - Gerontología	817,00
053.67.102.130.2025.710707.000.003	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	468	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Gerontología	817,00
ACTIVIDAD   131	Prevenir el deterioro cognitivo, y mantenerles activos hasta donde sea posible a las personas adultas mayores GADMPS			9.000,00
053.67.102.131.2025.730205.009.003	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	469	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y EXCURSIÓN PARA ESPACIOS DE RESPIRO CON LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DE CONVENIO ENTRE EL MIES Y EL GADMPS	3.600,00

PROFORMA PR	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	RA EL I	EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO	2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
053.67.102.131.2025.730801.000.003	ALIMENTOS Y BEBIDAS	470	ADQUISICIÓN DE KITS ALIMENTICIOS PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTOS DE CONVENIO ENTRE EL MIES Y EL GADMPS	2.940,00
053.67.102.131.2025.730802.002.003	VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE PROTECCIÓN, VIGII ANCIA Y SEGURIDAD	471	ADQUISICION DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS PROYECTOS DE CONVENIO ENTRE EL MIES Y EL GADMPS	440,00
053.67.102.131.2025.730804.005.003	MATERIALES DE OFICINA	472	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA PARA LOS CONVENIOS CON EL MIES Y EL GDMPS	360,00
053.67.102.131.2025.730805.006.003	MATERIALES DE ASEO	473	ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS DE ASEO PARA GARANTIZAR UNA ADECUADA HIGIENIZACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL CONVENIO MIES-GADMAS.	00'096
053.67.102.131.2025.730812.003.003	MATERIALES DIDÁCTICOS	474	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DIDÁCTICOS PARA ESTIMULAR LOS SENTIDOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO	700,00
EJE   12	ASENTAMIENTOS HUMANOS			53,211,23
SUBEJE   29	Comunicación			53.211,23
Unidad Administrativa   68	Comunicación			53.211,23
PROYECTO   104	Implementación de la Imagen y Marca Institucional de Pablo Sexto			4,000,00
ACTIVIDAD   134	Dotar del servicio de imagen institucional del GAD Municipal de Pablo Sexto		DIFUNDIR EN LOS DIFERENTE MEDIOS DE COMUNCIACIÓN LA INFORMACIÓN DE LA GESTÌON Y PROYECTOS MUNICIPALES	4.000,00
053.68.104.134.2025.730207.000.003	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	475	DIFUNDIR EN LOS DIFERENTE MEDIOS DE COMUNCIACIÒN LA INFORMACIÒN DE LA GESTÌON Y PROYECTOS MUNICIPALES	4.000,00
PROYECTO   105	Implementación de un sistema de comunicación de información comunitario. (PDOT)			33.211,23
ACTIVIDAD   135	Remuneraciones Servidores LOSEP - Comunicación Social			18.283,23

PROFORMA PR	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	RA EL I	EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO	J 2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
053,68,105,135,2025,710105,000,003	REMUNERACIONES UNIFICADAS	476	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Comunicación	13,032,00
053.68.105.135.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	477	DECIMO TERCER SUELDO - Comunicación	1.086,00
053.68.105.135.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	478	DECIMO CUARTO SUELDO - Comunicación	475,00
053.68.105.135.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	479	APORTE PATRONAL - Comunicación	1,518,23
053.68.105.135.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	480	FONDO DE RESERVA - Comunicación	1,086,00
253,68,105,135,2025,710707,000,003	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	481	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Comunicación	1,086,00
ACTIVIDAD   136	Dotar de personal técnico de soporte para la radio comunitaria			14.928,00
053.68.105.136.2025.730221.002.003	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA: Contratación de 1	482	CONTRATACIÓN DE 1 REPORTERO	7,464,00
053.68.105.136.2025.730221.003.003	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA: Contratación de 1 técnico radioeléctrico	483	CONTRATACIÓN DE 1 TÉCNICO RADIOELÉCTRICO	7,464,00
ACTIVIDAD   137	Arrendamiento de terreno para la torre de comunicaciones			00'0
ACTIVIDAD   138	Expropiación de terreno para la torre de comunicaciones			0,00
PROYECTO   106	Repotenciación de la Estación de Radio Comunitaria Municipal			16.000,00
ACTIVIDAD   139	Dotar de equipos y licencias para la Radio Comunitaria Municipal			16.000,00

PROFORMA PR	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	RA EL	EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO	2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
053.68.106.139.2025.730204.010.003	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES:: Streaming	484	DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO.	1.300,00
053.68.106.139.2025.730207.001.003	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD: Streaming	485	DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN, CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y MÁS PRODUCTOS COMUNICACIONALES CON LA FINALIDAD DE PROMOCIONAR I A GESTIÓN MINICIPAI	4.300,00
053.68.106.139.2025.730702.008.003	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS: Streaming	486	LICENCIAS DE SOFTWARE PARA EDICIÓN, DISEÑO Y PUBLICACIÓN DE MATERIAL DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL.	2.500,00
053.68.106.139.2025.731404.000.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	487	ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE IMPRESIÓN PARA MATERIAL DE COMUNICACIÓN.	1.200,00
053.68.106.139.2025.840104.011.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS: Micrófono	488	ADQUISICIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS INSTALACIONES DE LA RADIO MUNICIPAL.	1.200,00
053.68.106.139.2025.840104.012.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS: Consola	489	ADQUISICION DE UN UPS PARA RESPALDO DE ENERGÍA Y PROTECCIÓN DE LOS EQUIPOS ELELCTRONICOS DE LA RADIO.	1.000,00
053.68.106.139.2025.840107.005.003	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS: Tarjeta de Memoria	490	ADQUISICIÓN DE UNA COMPUTADORA DE ESCRITORIO DE ALTA GAMA PARA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS DE COMUNICACIÓN DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	2.500,00
053.68.106.139.2025.840107.006.003	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS: Laptop	491	ADQUISICIÓN DE UNA CONSOLA PARA LA RADIO MUNICIPAL Y ACCESORIOS PARA LA CÁMARA PROFESIONAL, LENTES, MIRCRÓFONO Y PEDESTALES.	2.000,00
PROYECTO   198 ACTIVIDAD   198	Obras, Bienes y Servicios de Años Anteriores Obras Bienes y Servicios Contratados Años Anteriores			00'0
EJE   14 SUBEJE   26 Unidad Administrativa   62	ECONOMICO PRODUCTIVO Programa de inclusión económica y social Desarrollo Productivo			187.773,84 89.999,20 89.999,20

PROFORMA PRESUPUESTAI	ESUPUESTARIA DE EGRESOS PA	RA EL	RIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	) 2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
PROYECTO   091	Programa de apoyo a emprendimientos comunitarios inclusivos			89,999,20
ACTIVIDAD   110	Remuneraciones Servidores LOSEP - Desarrollo Productivo			30,499,20
053.62.091.110.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	492	DECIMO TERCER SUELDO - Desarrollo Productivo	1.802,00
053.62.091.110.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	493	DECIMO CUARTO SUELDO - Desarrollo Productivo	950,00
053.62.091.110.2025.710510.000.003	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	494	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO - Desarrollo Productivo	21.624,00
053.62.091.110.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	495	APORTE PATRONAL - Desarrollo Productivo	2.519,20
053.62.091.110.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	496	FONDO DE RESERVA - Desarrollo Productivo	1.802,00
053.62.091.110.2025.710707.000.003	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	497	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Desarrollo Productivo	1.802,00
ACTIVIDAD   111	Brindar apoyo a las asociaciones productivas del cantón			11.000,00
053.62.091.111.2025.840104.009.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	498	ADQUISICION DE EQUIPOS( DESPULPADORA) PARA BRINDAR APOYO A LAS ASOCIACIONES PRODUCTIVAS DEL CANTON PABLO SEXTO	11.000,00
ACTIVIDAD   112	Apoyo y fortalecimiento al sector pecuario del cantón	499		17,000,00
053.62.091.112.2025.730814.004.003	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	200	ADQUISICION DE INSUMOS Y SUMINISTROS PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO GENETICO BOVINO EN EL CANTON PABLO SEXTO	6.000,00
053.62.091.112.2025.840104.014.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	501	ADQUISICION DE INSUMOS Y SUMINISTROS PARA EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO GENETICO BOVINO EN EL CANTON PABLO SEXTO	5.000,00

PROFORMA PR	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	RA EL	EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO	2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
053.62.091.112.2025.730814.010.003	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	502	ADQUISICION DE UN ECOGRAFO VETERINARIO PORTATIL PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LA GANADERIA EN EL CANTON PABLO SEXTO	6.000,00
ACTIVIDAD   113	Diversificación de cultivos de ciclo corto(maíz, frejol ashpa, maní caramelo, hortalizas) para el apoyo al sector agrícola en las comunidades rurales del cantón Pablo Sexto.			25.000,00
053.62.091.113.2025.730204.011.003	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	503	ELABORACION E IMPRESIÓN DE ROTULACION AGROPECUARIA PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS PARA ASEGURAR LA SOBERANIA ALIMENTARIA DE LA POBLACION VULNERABLE DEL CANTON PABLO SEXTO	1.500,00
053.62.091.113.2025.730814.005.003	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	504	ADQUISICION DE EQUIPOS, INSUMOS Y SUMINISTROS PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A PEQUÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS PARA ASEGURAR LA SOBERANIA ALIMENTARIA DE LA POBLACION VULNERABLE DEL CANTON PABLO SEXTO	20.000,00
053.62.091.113.2025.731404.002.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	505	ADQUISICION DE EQUIPOS, INSUMOS Y SUMINISTROS PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS PARA ASEGURAR LA SOBERANIA ALIMENTARIA DE LA POBLACION VULNERABLE DEL CANTON PABLO SEXTO	1.000,00
053.62.091.113.2025.731406.006.003	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	206	ADQUISICION DE EQUIPOS, INSUMOS Y SUMINISTROS PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS PARA ASEGURAR LA SOBERANIA ALIMENTARIA DE LA POBLACION VULNERABLE DEL CANTON PABLO SEXTO	1.000,00

PROFORMA PR	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	RA EL	EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO	O 2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
053.62.091.113.2025.840106.002.003	HERRAMIENTAS	507	ADQUISICION DE EQUIPOS, INSUMOS Y SUMINISTROS PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS PARA ASEGURAR LA SOBERANIA ALIMENTARIA DE LA POBLACION VULNERABLE DEL CANTON PABLO SEXTO	1,500,00
ACTIVIDAD   114	Apoyar a la producción agrícola mediante la dotación de suministros para maquinaria agrícola			200,00
053.62.091.114.2025.730255.002.003	COMBUSTIBLES	508	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA AGRICOLA	500,00
ACTIVIDAD   115 ACTIVIDAD   157	Reactivar la granja municipal ADECUAR EL RECINTO FERIAL			0,00
053.62.091.157.2025.730811.009.003	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, PLOMERÍA, CARPINTERÍA, SEÑALIZACIÓN VIAL, NAVEGACIÓN, CONTRA INCENDIOS Y PLACAS	609	ADQUISICION DE INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE LA FERIA DE COMERCIALIZACION DE GANADO BOVINO EN EL CANTON PABLO SEXTO.	3.500,00
053.62.091.157.2025.730814.006.003	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA	510	ADQUISICION DE INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE LA FERIA DE COMERCIALIZACION DE GANADO BOVINO EN EL CANTON PABLO SEXTO.	1.000,00
053.62.091.157.2025.840104.015.003	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	511	ADQUISICION DE INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES OPERATIVAS DE LA FERIA DE COMERCIALIZACION DE GANADO BOVINO EN EL CANTON PABLO SEXTO.	1.500,00
PROYECTO   198 ACTIVIDAD   198	Obras, Bienes y Servicios de Años Anteriores Obras Bienes y Servicios Contratados Años Anteriores			00'0
SUBEJE   27	Programa de Apoyo al truismo y cultura del cantón Pablo Sexto			97.774,64
Unidad Administrativa   63	Turismo, Cultura y Patrimonio			97.774,64

PROFORMA PR	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	RA EL I	EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO	2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
PROYECTO   092	Promoción de actividades culturales y artísticas de festividades y eventos culturales de: fin de año, carnaval, efemérides y navidad.			30.098,23
ACTIVIDAD   116	Remuneraciones Servidores LOSEP - Turismo, Cultura y Patrimonio			18.098,23
053.63.092.116.2025.710105.000.003	REMUNERACIONES UNIFICADAS	512	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Turismo, Cultura y Patrimonio	13.032,00
053.63.092.116.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	513	DECIMO TERCER SUELDO - Turismo, Cultura y Patrimonio	1.086,00
053.63.092.116.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	514	DECIMO CUARTO SUELDO - Turismo, Cultura y Patrimonio	475,00
053.63.092.116.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	515	APORTE PATRONAL - Turismo, Cultura y Patrimonio	1.518,23
053.63.092.116.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	516	FONDO DE RESERVA - Turismo, Cultura y Patrimonio	1.086,00
053.63.092.116.2025.710707.000.003	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	517	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Turismo, Cultura y Patrimonio	901,00
ACTIVIDAD   000	PARTICIPACIÓN EN FERIAS TURÍSTICAS PROMOCIONALES			8.000,00
053.63.092.000.2025.730204.012.003	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	518	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN DE MATERIAL PROMOCIONAL PARA LOS ATRACTIVOS TURISTICOS Y SERVIDORES TURISTICOS	5.000,00
053.63.092.000.2025.730249.001.003	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	519	CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, MONTAJE DE STAND Y LOGISTICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN FERIAS TURÍSTICAS LOCALES Y NACIONALES.	3.000,00
ACTIVIDAD   000	PABLO SEXTO CIUDAD AMIGABLE CON LAS AVES			4.000,00

PROFORMA PR	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	RA EL	EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO	) 2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
053.63.092.000.2025.730249.002.003	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	520	CONTRACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA DEL EVENTO PROMOCIONAL DEL "FESTIVAL DE AVES ANDINO- AMAZÓNICAS OCTOBER GLOBAL BIG DAY"	4.000,00
PROYECTO   095	PROMOCION DE LOS ATRACTIVOS TURISTICOS DEL CANTÒN PABLO SEXTO			29.814,00
ACTIVIDAD   000	SEÑALIZACION INFORMATIVA Y DE ATRACTIVOS TURISTICO			15.000,00
053.63.092.000.2025.750199.001.003	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	521	SEÑALIZACION INFORMATIVA Y DE ATRACTIVOS TURISTICO	15.000,00
ACTIVIDAD   117 ACTIVIDAD   118	Capacitación a los actores de la actividad turística y afines en el cantón Pablo Sexto Fortalecimiento de expresiones y manifestaciones culturales: Carnaval Cultural -			0,00
053.63.092.118.2025.730249.003.003	Pablo Sexto EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	522	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL EVENTO "EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES	100,00
ACTIVIDAD   119	Expresiones y manifestaciones culturales: Programa Cultural de Navidad		COLI URALES: PROGRAMA COLI URAL DE INAVIDAD	200,00
053.63.092.119.2025.730205.004.003	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	523	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA PARA EL EVENTO "EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES: PROGRAMA CULTURAL DE NAVIDAD"	500,00
ACTIVIDAD   120	Fomento y difusión de actividades Interculturales, deportivas recreativas y turísticas del cantón Pablo Sexto			1.000,00
053.63.092.120.2025.730205.005.003	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	524	CONTRATACION DEL EVENTO DE RESCATE DE LAS EXPRESIONES Y MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTON	500,00
053.63.092.120.2025.730249.000.003	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	525		200,00

PROFORMA PR	ESUPUESTARIA DE EGRESOS PAI	RA EL	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	) 2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
ACTIVIDAD   122	Enseñanza de las expresiones culturales mediante la danza			9.214,00
053.63.092.122.2025.730201.000.003	TRANSPORTE DE PERSONAL	526	ADQUISICIÓN DEL SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIZACION DE LAS NIÑAS DE LA ESCUELA DE DANZA	1.000,00
053.63.092.122.2025.730221.001.003	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	527	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA (INSTRUCTOR DE DANZA)	7.464,00
053.63.092.122.2025.730824.000.003	INSUMOS, BIENES Y MATERIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN, EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y ENTRETENIMIENTO EN GENERAL	528	ADQUISICIÒN DE ALFOMBRAS PARA PISO DONDE SE REALIZA LA PRACTICA DE LA DANZA	750,00
ACTIVIDAD   123 ACTIVIDAD   124	Enseñanza de las expresiones culturales mediante el arte de la música Desarrollo de actividades para el buen uso del tiempo libre - Colonias Vacacionales			0,00
053.63.092.124.2025.730205.006.003	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	529	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACION Y EJECUCIÓN DEL EVENTOS QUE PERMITAN EL BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE Y RESCATE DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES	2.000,00
053.63.092.124.2025.730205.003.003	ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES	530	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACION Y EJECUCIÓN DEL EVENTOS QUE PERMITAN EL RESCATE Y FORTALECIMEINTO DE LA CULTURA SHUAR	2.000,00
PROYECTO   096	PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DE PABLO SEXTO			37.862,41
ACTIVIDAD   140	EJECUTAR ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO MATERIAL DE PABLO SEXTO			37.862,41
O53.63.096.140.2025.750107.003.001	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES  Obras. Bienes y Servicios de Años Anteriores	531	CONSTRUCCION DE UN MUSEO DE PATRIMONIO	37.862,41
200				0,6

PROFORMA PRESUPUESTAI	RESUPUESTARIA DE EGRESOS PA	RA EL	RIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	J 2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID Tarea	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
ACTIVIDAD   198	Obras Bienes y Servicios Contratados Años Anteriores			00'0
EJE   10	POLÍTICO INSTITUCIONAL			00'0
SUBEJE   10	Fortalecimiento Institucional			
DIRECCIÓN   056	UNIDADES DESCONCENTRADAS			104.256,47
Unidad Administrativa   70	Registro de la Propiedad Registro de la Propiedad			18.767,83
ACTIVIDAD   150	Remuneraciones Servidores LOSEP - Registro de la Propiedad			10.067,83
056.70.110.150.2025.510105.000.002	REMUNERACIONES UNIFICADAS	532	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Registro de la Propiedad	7.020,00
056.70.110.150.2025.510203.000.002	DECIMO TERCER SUELDO	533	DECIMO TERCER SUELDO - Registro de la Propiedad	585,00
056.70.110.150.2025.510204.000.002	DECIMO CUARTO SUELDO	534	DECIMO CUARTO SUELDO - Registro de la Propiedad	475,00
056.70.110.150.2025.510601.000.002	APORTE PATRONAL	535	APORTE PATRONAL - Registro de la Propiedad	817,83
056.70.110.150.2025.510602.000.002	FONDO DE RESERVA	536	FONDO DE RESERVA - Registro de la Propiedad	585,00
056.70.110.150.2025.510707.000.002	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	537	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Registro de la Propiedad	585,00
ACTIVIDAD   151	Prestar los servicios registrales de la propiedad y mercantil a los ciudadanos de Pablo Sexto			8.700,00
056.70.110.151.2025.530204.008.002	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	238	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EMPASTADO DE LOS LIBROS REGISTRALES GENERADOS EN EL AÑO 2024	400,00
056.70.110.151.2025.530702.009.002	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS	539	CONTRATACION E IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA REGISTRAL	00.000,00

PROFORMA PRESUPUESTAI	ESUPUESTARIA DE EGRESOS PA	RA EL	RIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
056.70.110.151.2025.580101.000.002	A ENTIDADES DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	540	TRANSFERENCIAS A LA DINARDAP, POR CONCEPTO DE REMANENTES DE LA ACTIVIDAD REGISTRAL	500,00
056.70.110.151.2025.840104.016.002	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	541	ADQUISICION DE UN SISTEMA CLIMATIZADO PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	000'009
056.70.110.151.2025.840107.010.002	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	542	ADQUISICION DE UNA COMPUTADORA DE ESCRITORIO PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	1.200,00
EJE   11	SOCIOCULTURAL			00'0
SUBEJE   28	Programa de fortalecimiento de atención integral y especializada, a los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad (con planes de sensibilización y formación en Derechos Humanos, enfoque de género y a una vida libre de violencia).			
Unidad Administrativa   71	Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de P.S.			66.351,26
PROYECTO   113	Proyecto de fortalecimiento Integral para el CCPD			66,351,26
ACTIVIDAD   155	Remuneraciones Servidores LOSEP - Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de Pablo Sexto JCPIDPS			34.071,26
056.71.113.155.2025.710105.000.003	REMUNERACIONES UNIFICADAS	543	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de P.S.	25.356,00
056.71.113.155.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	544	DECIMO TERCER SUELDO - Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de P.S.	2.113,00
056.71.113.155.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	545	DECIMO CUARTO SUELDO - Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de P.S.	00,026
056.71.113.155.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	546	APORTE PATRONAL - Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de P.S.	2.953,97
056.71.113.155.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	547	FONDO DE RESERVA - Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de P.S.	2.113,00

PROFORMA PRESUPUESTA	ESUPUESTARIA DE EGRESOS PA	RA EL	RIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
056.71.113.155.2025.710707.000.003	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES	548	COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIÓN DE FUNCIONES - Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos de P.S.	585,29
ACTIVIDAD   156	Gestionar una adecuada atención a los casos de violencia y vulneración de derechos a los ciudadanos y ciudadanas del cantón			32.280,00
056.71.113.156.2025.730105.001.003	TELECOMUNICACIONES	549	PAGO DEL SERVICIO INTERNET Y TELEFONÍA	480,00
056.71.113.156.2025.730201.003.003	TRANSPORTE DE PERSONAL	550	ADQUISICION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA SEGUIMIENTO A PROCESOS, SENSIBILIZACION Y PROMOCION DE DERECHOS, PARTICIPACIONES A NIVEL LOCAL, PROVINCIAL Y NACIONAL	4.000,00
056.71.113.156.2025.730204.009.003	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIADO, TRADUCCIÓN, EMPASTADO, ENMARCACIÓN, SERIGRAFÍA, FOTOGRAFÍA, CARNETIZACIÓN, FILMACIÓN E IMÁGENES SATELITALES.	551	EDISION E IMPRESION DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA PROMOCION DE DERECHOS, RUTAS, PREVENCION DE VIOLENCIA Y VULNERABILIDAD DE DERECHOS	800,00
056.71.113.156.2025.730221.004.003	SERVICIOS PERSONALES EVENTUALES SIN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	552	CONTRATACION DE SERVICIO PERSONAL PARA APOYO AL DESARROLLO DE LA MOTRICIDAD, TERAPIA Y ATENCION, A TRAVES DE LA DISCIPLINA DEL AJEDREZ PARA LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA	6.600,00
056.71.113.156.2025.730249.004.003	EVENTOS PÚBLICOS PROMOCIONALES	553	SERVICIO DE PROMOCION, SENSIBILIZACION Y SOCIALIZACION DE LOS DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCION PRIORITARIA, CON EMPODERAMIENTO PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y	12.000,00
056.71.113.156.2025.730301.005.003	PASAJES AL INTERIOR	554	CUMPLIMIENTO DE COMISIONES DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	150,00

PROFORMA PR	PROFORMA PRESUPUESTARIA DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025	RA EL	EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO	) 2025
PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	ID TAREA	TAREA DEL POA 2025	ASIGNACION 2024
056.71.113.156.2025.730303.005.003	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	555	CUMPLIMIENTO DE COMISIONES DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	250,00
056.71.113.156.2025.730502.000.003	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS, PARQUEADEROS, CASILLEROS JUDICIALES Y BANCARIOS (ARRENDAMIENTO)	556	ARRENDAMIENTO DEL LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA JCPIDPS	3.500,00
056.71.113.156.2025.731408.001.003	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SÍMBOLOS PATRIOS	557	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA AJEDREZ	500,00
056.71.113.156.2025.770301.000.003	DIETAS	558	PAGO DE DIETAS A LOS MIEMBROS DE LA JCPIDPS	2.500,00
056.71.113.156.2025.840103.002.003	MOBILIARIOS	559	ADQUISICION DE MUEBLES PARA ADECUACION DE LA JCPIDPS	1.500,00
Unidad Administrativa   72	Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Pablo Sexto			19.137,38
PROYECTO   113	Proyecto de fortalecimiento Integral para el CCPD			19.137,38
ACTIVIDAD   155	Remuneraciones Servidores LOSEP - Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Pablo Sexto			19.137,38
056.72.113.155.2025.710105.000.003	REMUNERACIONES UNIFICADAS	260	REMUNERACIONES UNIFICADAS - Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Pablo Sexto	14.544,00
056.72.113.155.2025.710203.000.003	DECIMO TERCER SUELDO	561	DECIMO TERCER SUELDO - Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Pablo Sexto	1.212,00
056.72.113.155.2025.710204.000.003	DECIMO CUARTO SUELDO	562	DECIMO CUARTO SUELDO - Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Pablo Sexto	475,00
056.72.113.155.2025.710601.000.003	APORTE PATRONAL	563	APORTE PATRONAL - Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Pablo Sexto	1.694,38
056.72.113.155.2025.710602.000.003	FONDO DE RESERVA	564	FONDO DE RESERVA - Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Pablo Sexto	1.212,00
TOTAL EGRESOS				3.918.120,67

## RESUMEN DE LOS EGRESOS POR GRUPOS PRESUPUESTARIOS - AÑO 2025

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN 2025	%
50	EGRESOS CORRIENTES	920.294,05	23%
51	EGRESOS EN PERSONAL	643.439,68	70%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	70.850,00	8%
56	EGRESOS FINANCIEROS	161.904,37	18%
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	6.700,00	1%
58	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES	37.400,00	4%
70	EGRESOS DE INVERSIÓN	2.666.450,02	68%
71	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	1.271.765,32	48%
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	1.000.843,04	38%
75	OBRAS PÚBLICAS	264.754,25	10%
77	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	36.000,00	1%
78	TRANSFERENCIAS O DONACIONES PARA INVERSIÓN	93.087,41	3%
80	EGRESOS DE CAPITAL	128.640,00	3%
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	128.640,00	100%
90	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	202.736,60	5%
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	202.736,60	100%
97	PASIVO CIRCULANTE	0,00	0%
	TOTAL	3.918.120,67	100%

## RESUMEN DE LOS EGRESOS SEGÚN SU NATURALEZA - AÑO 2025

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ASIGNACIÓN 2025	%
50	EGRESOS CORRIENTES	920.294,05	23%
70	EGRESOS DE INVERSIÓN	2.666.450,02	68%
80	EGRESOS DE CAPITAL	128.640,00	3%
90	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	202.736,60	5%
	TOTAL	3.918.120,67	100%

## RESUMEN DE LOS EGRESOS POR PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS - AÑO 2025

CÓDIGO	DENOMINACION	ASIGNACIÓN 2024	%
PROGRAMA I 10	POLITICO INSTITUCIONAL	1.904.371,91	49%
PROGRAMA I 11	SOCIOCULTURAL	441.841,21	11%
PROGRAMA   12	ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	1.231.376,69	31%
PROGRAMA I 13	BIOFISICO	151.757,02	4%
PROGRAMA I 14	ECONOMICO	187.773,84	5%
	TOTAL	3.917.120,67	100%

# RESUMEN DE LOS EGRESOS POR DIRECCIONES - AÑO 2025

CÓDIGO	DENOMINACION	ASIGNACIÓN 2025	%
A00	CONCEJO MUNICIPAL	144.022,25	3,68%
A01	ALCALDIA	168.878,20	4,31%
A22	DIRECCION FINANCIERA	669.487,10	17,09%
A23	DIRECCION ADMINISTRATIVA	503.187,33	12,85%
O51	DIRECCION DE PLANIFICACION TERRITORIAL E INSTITUCIONAL	292.180,85	7,46%
O52	DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	1.389.891,38	35,48%
O53	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL CULTURAL TURISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA	645.217,09	16,47%
O56	REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD	18.767,83	0,48%
O56	JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	66.351,26	1,69%
O56	CONCEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	19.137,38	0,49%
	TOTAL	3.917.120,67	100%

## **CUENTA FINANCIERA**

CODIGO	DENOMINACION	ASIGNACION 2025
I.	CUENTA CORRIENTE	
	INGRESOS CORRIENTES	509.394,53
-	GASTOS CORRIENTES	920.294,05
=	SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE (1)	-410.899,52
II.	CUENTA DE CAPITAL	
	TRANSFERENCIAS PERMANENTES CON DESTINO ESPECIFICO	3.393.726,14
+	VENTA DE ACTIVOS	0,00
+	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO (INCLUYE SALDO DE CAJA Y BANC	15.000,00
=	TOTAL DE RECURSOS PARA GASTOS DE CAPITAL E INVERSIONES	3.408.726,14
-	GASTO DE CAPITAL	128.640,00
-	INVERSION	2.666.450,02
-	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	202.736,60
=	SUPERAVIT O DEFICIT DE CAPITAL (2)	410.899,52
	RESUMEN DE FINANCIAMIENTO	0,00
	SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE (1)	-410.899,52
	SUPERAVIT O DEFICIT DE CAPITAL (2)	410.899,52

UNERACIONES PARA EL AÑO 2025	JERACIONES PARA EL AÑO
JNERACIONES PARA EL AÑO	JERACIONES PARA EL AÑO
JNERACIONES PARA EL AÑO	JERACIONES PARA EL AÑO
JNERACIONES PARA EL AÑO	JERACIONES PARA EL AÑO
JNERACIONES PARA EL AÑO	JERACIONES PARA EL AÑO
JNERACIONES PARA EL	JERACIONES PARA EL
JNERACIONES PARA EL	JERACIONES PARA EL
JNERACIONES PARA EL	JERACIONES PARA EL
JNERACIONES PARA EL	JERACIONES PARA EL
JNERACIONES PARA EL	JERACIONES PARA EL
JNERACIONES PARA E	JERACIONES PARA E
JNERACIONES PARA	JERACIONES PARA
JNERACIONES P	JERACIONES P
JNERACIONES	JERACIONES
JNERACIONES	JERACIONES
JNERACION	JERACION
JNERACION	JERACION
JNERACI	IERACI
JNERACI	IERACI
JNERAC	IERAC
JNERA	ERA
JNER	Ē
Ä	当
鵥	¥
₹	
	=
	_
	-
<u> </u>	Ē
	Ë
	œ
	Ä
$\Box$	Ä
_	ER
⋖	A DE R
⋖	A DE R
⋖	A DE R
NCIA	NCIA DE R
NCIA	NCIA DE R
NCIA	NCIA DE R
NCIA	NCIA DE R
NCIA	NCIA DE R
ISIDENCIA	NSIDENCIA DE R
NSIDENCIA	INSIDENCIA DE R
NSIDENCIA	INSIDENCIA DE R
E INSIDENCIA	E INSIDENCIA DE R
L E INSIDENCIA	L E INSIDENCIA DE R
AL E INSIDENCIA	AL E INSIDENCIA DE R
AL E INSIDENCIA	AL E INSIDENCIA DE R
NAL E INSIDENCIA	NAL E INSIDENCIA DE R
NAL E INSIDENCIA	NAL E INSIDENCIA DE R
NAL E INSIDENCIA	NAL E INSIDENCIA DE R
NAL E INSIDENCIA	NAL E INSIDENCIA DE R
RSONAL E INSIDENCIA	RSONAL E INSIDENCIA DE R
ERSONAL E INSIDENCIA	ERSONAL E INSIDENCIA DE R
PERSONAL E INSIDENCIA	PERSONAL E INSIDENCIA DE R
ERSONAL E INSIDENCIA	PERSONAL E INSIDENCIA DE R
E PERSONAL E INSIDENCIA	JE PERSONAL E INSIDENCIA DE R
PERSONAL E INSIDENCIA	JE PERSONAL E INSIDENCIA DE R
E PERSONAL E INSIDENCIA	DE PERSONAL E INSIDENCIA DE R
/O DE PERSONAL E INSIDENCIA	/O DE PERSONAL E INSIDENCIA DE R
IVO DE PERSONAL E INSIDENCIA	IVO DE PERSONAL E INSIDENCIA DE R
IVO DE PERSONAL E INSIDENCIA	IVO DE PERSONAL E INSIDENCIA DE R
/O DE PERSONAL E INSIDENCIA	IVO DE PERSONAL E INSIDENCIA DE R
UTIVO DE PERSONAL E INSIDENCIA	UTIVO DE PERSONAL E INSIDENCIA DE R
IBUTIVO DE PERSONAL E INSIDENCIA	IBUTIVO DE PERSONAL E INSIDENCIA DE R
IBUTIVO DE PERSONAL E INSIDENCIA	IBUTIVO DE PERSONAL E INSIDENCIA DE R
IBUTIVO DE PERSONAL E INSIDENCIA	IBUTIVO DE PERSONAL E INSIDENCIA DE R
IBUTIVO DE PERSONAL E INSIDENCIA	IBUTIVO DE PERSONAL E INSIDENCIA DE R
BUTIVO DE PERSONAL E INSIDENCIA	STRIBUTIVO DE PERSONAL E INSIDENCIA DE R
	Œ
	₹
	=
	=
Ξ.	
Ξ.	
Ξ.	
鵥	핒
Ä	当
JNER	Ē
JNER	Ē
JNER	Ē
JNERA	ERA
JNERAC	IERAC
JNERACI	IERACI
JNERACI	IERACI
JNERACION	JERACION
JNERACION	JERACION
JNERACIONES	JERACIONES
JNERACIONES P	JERACIONES P
JNERACIONES PARA	JERACIONES PARA
JNERACIONES PARA E	JERACIONES PARA E
JNERACIONES PARA EL	JERACIONES PARA EL
JNERACIONES PARA EL	JERACIONES PARA EL
JNERACIONES PARA EL	JERACIONES PARA EL
JNERACIONES PARA EL	JERACIONES PARA EL
JNERACIONES PARA EL	JERACIONES PARA EL
JNERACIONES PARA EL AÑO	JERACIONES PARA EL AÑO
JNERACIONES PARA EL AÑO	JERACIONES PARA EL AÑO
JNERACIONES PARA EL AÑO	JERACIONES PARA EL AÑO
JNERACIONES PARA EL AÑO	JERACIONES PARA EL AÑO
JNERACIONES PARA EL AÑO	JERACIONES PARA EL AÑO
JNERACIONES PARA EL AÑO	JERACIONES PARA EL AÑO

DISTRIBUTIV(	吕	DISTRIBUTIVO DE PERSONAL E INSIDENCIA DE REMUNERACIONES PARA EL AN	EMUNERACIONES	PARA EL	ANO 2025												
DIRE	EC ID U	COGAC LEG MOIS AND A	SHAFSE	4		양	REMUNERAC REMUNERAC		00 13113	O I I I I				COMPENS, X		COUNTRACTOR	TOTAL
CODIGO	ON AD		E 2 A 102	CEDOLA	- YANIIMON		UNIFICADA	ANUAL			PATRONAL	RESERVA	EXTRAS	ACACIONE SU S		ENCARGO	IOIAL
510105.000		CONCE.IO MINICIPAL						104 000 00	8 666 67	2 572 91	12 116 00	8 666 67	00 0	200 007	3 300 00	000	140 022 25
+	+	_						104 000 00	79 999 0	2 573 04	10 116 00	72 222 0	200	00 002	00 000 0	36	140.000.05
000 A00	3 5	Concejo municipal	EI ECCION POPI II AR	0301664231	GHALL DA MOBOCHO LLIZ MABINA	ç	1 600 00	20 800 00	1 733 33	514 58	2 423 20	1 733 33	no'n	00,007	3,300,00	000	27 204 45
+	2 0	Conceial	Т	1400503007		5 5	1,600.00	20,800,00	1.733.33	514.58	2.423.20	1,733,33					27.204.45
003 A00	0,0	Concejal	T	0604023374	æ	13	1,600,00	20.800,00	1.733,33	514,58	2.423,20	1,733,33					27 204,45
	00	Concejal		1400840292	SHARUPE ANKUASH FRANCISCO	13	1,600,00	20,800,00	1,733,33	514,58	2,423,20	1,733,33					27 204,45
005 A00	Q	Concejal	ELECCION POPULAR	1400345946	TENECELA YUQUI CARLOS EDELMIRO	13	1,600,00	20,800,00	1,733,33	514,58	2,423,20	1.733,33		700,007	3,300,00		31.204,45
510105,000		ALCALDIA						107,604,00	9,012,05	2,398,75	12,598,85	9,012,05	250,00	452,50	2,200,00	200,00	144,028,20
000 A01	5	Alcaldía						38,400,00	3,200,00	475,00	4.473,60	3,200,00	00'0	00'0	00'0	00'0	49,748,60
	H		ELECCION POPULAR	1400697841	RAMON RODAS YAJAIRA ELIZABETH	12	3.200,00	38.400,00	3,200,00	475,00	4.473,60	3,200,00					49.748,60
H	11 02	П						39,312,00	3,276,00	950,00	4,579,85	3,276,00	00'0	452,50	1,500,00	200,00	53,846,35
Н	Н	П		1104965072	JARAMILLO CARRILLO HILMER ANTONIO	12	2.190,00	26.280,00	2.190,00	475,00	3,061,62	2.190,00			1.500,00	200,000	36.196,62
	$\dashv$	-	Contrato Ocasional	1401235989	PACHO PAREDES CARLOS ELIAN	12	1.086,00	13.032,00	1.086,00	475,00	1.518,23	1,086,00		452,50			17,649,73
+	8	$\neg$		07.207.007			0000	29,892,00	2,536,05	973,75	3,545,40	2,536,05	250,00	00'0	200,00	00'0	40,433,25
009 A01	<u> </u>	Secretario del Concejo Municipal	LNR 1400195143	1400195143	OREJUELA GALEAS MARIA PATRICIA	12 2	1,590,00	19,080,00	1,590,00	475,00	1 222 58	1,590,00	250.00		00 002		24.957,82
+		Diprocessing anomalography	NOME IN THE REAL PROPERTY.	1400402043		7.	00,106	100,000,000	CO'OLO	21,004	10,000,00	CO'OLO	00,002	00000	00'00'	20000	154 OAO A2
3	$\dashv$							108.204,00	9.246,30	4.417,50	12.926,33	9.246,30	00,000.1	2.500,00	2.300,00	on,ooc	151,040,43
	22 010							33,300,00	2,804,25	973,75	3,920,34	2,804,25	800,00	2,600,00	1,200,00	00'0	48,402,59
$\dagger$	N S	Director Financiero		1400336499	PADILLA GONZALEZ HOLGER IVAN	12	2.190,00	26.280,00	2.190,00	475,00	3.061,62	2.190,00	00000	2.000,00	1.200,00		37.396,62
+	2 2		COINTIANO OCASIONA	0103830033	LABAINDA MONEINO TAINA ESTAGINA	71	On'coc	005000	00,100	490,70	1 250 60	00,100	00,000	00,000	0	6	14 249 60
013 A22	T	Analista de Presimiesto	CONCLIBSO	1400483705	BERNAI SAMANIEGO IOHANNA	10	901.00	10.812.00	00100	475.00	1 259 60	00100	86	0,0	8,5	95	14 348 60
	22 012	Contabilidad	00100100	201001001		2	00,100	30.744.00	2.690.10	1.496.25	3.760.76	2.690.10	800.00	0.00	00000	200.00	43.281.21
H	-	Contadora General	NOMBRAMIENTO	0912252426	MOROCHO GUALLPA DIANA CECILIA	12	1,212,00	14 544,00	1 272,60	498,75		1.272,60	800,00		00'009	200,00	21 267,04
	12	Asistente Contable	NOMBRAMIENTO	1400445415	5 SHAKAI WAMPUTSRIK LETICIA SHIRAM	12	00'5/9	8.100,00	708,75	498,75		708,75					11.007,08
016 A22	$\dashv$	Asistente Contable	NOMBRAMIENTO LICEN 0301664231	0301664231	GUALLPA MOROCHO LUZ MARINA	12	675,00	8,100,00	708,75	498,75		708,75					11,007,08
	22 013	7 Tesorería		101010101	_ 5	9	00 000	23,544,00	1,993,10	973,75	2,786,35	1,993,10	00,00	00'0	200,00	00'0	31,790,30
t	21 5	l esorero municipal	NOMBRANIENTO	1900660968	ZHONDO BAOLII SAVBA ESPERANZA	2 5	00,040,00	7 464 00	1.340,00	4/5,UU	013 03	00,040,000			nn'nng		21.508,32
004 422	20 014			900000000		7	00,220	9 804 00	857.85	498 75	1 199 27	857.85	00 0	00 0	00 0	00 0	13 217 72
	+		NOMBRAMIENTO	1400777940	POMA GUAILLAS ROSA LEOPOLDINA	12	817,00	9,804,00	857,85	498,75	1,199,27	857,85	85	B)	86	86	13.217,72
510105,000		DIRECCION ADMINISTRATIVA						127,464,00	10,912,65	4,892,50	15,255,88	10,912,65	1,000,00	585,00	2,200,00	5.240,00	178,462,68
000 423	20	Direction Administrativa				-		33.300.00	2.804.25	973.75	3.920.34	2.804.25	00 0001	585.00	1,200.00	200 00	47.087.59
020 A23	+	-	LNR	1103917215	CAJAS JUMBO EDINSON MANUEL	12	2.190,00	26.280,00	2,190,00	475,00	3.061,62	2.190,00	1.000,00	arinan	1.200,00	200,005	36.896,62
021 A23	83	Asistente de Proveeduría	rato Ocasional	0301928578	0301928578 MAYANCELA PERALTA PEDRO ISRAEL	12	285,00	7.020,00	614,25	498,75	858,72	614,25		285,00			10.190,97
Н	23	П						00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
022 A23	g	Técnico de Servicios Generales e Inetitucionales			Encargo	0	901,00	•	•	•	•	•					•
002 A23	23	-						9,804,00	817,00	475,00	1,142,17	817,00	00'0	00'0	200,00	00'0	13,555,17
023 A23	Н		NOMBRANMIENTO	1103917215	CAJAS JUMBO EDINSON MANUEL	12	817,00	9.804,00	817,00	475,00	1.142,17	817,00			200,00		13.555,17
003 A23	23 23							24,348,00	2,130,45	997,50	2,978,37	2,130,45	00'0	00'0	00'0	4,740,00	37.324,77
024 A23	g	Administrador del Portal de Compras Públicas	NOMBRAMIENTO (Encarg	1400431506	POMA GUAILLAS ANGEL OSWALDO	12	1.212,00	14.544,00	1,272,60	498,75	1,779,09	1.272,60				4.740,00	24.107,04
Н	Н	П	NOMBRAMIENTO	1400431506	П	12	817,00	9.804,00	857,85	498,75	1.199,27	857,85					13.217,72
+	$\dashv$		NOMBRAMIENTO		Encargo con movimiento interno de puestos	0	901,00						-			-	. !
004 A23	# E	Sistemas Termino de Sistemas y de Comunicación	NOMBRAMENTO	8965056050	GONZAI EZ ALVABEZ MIGHEL OSWALDO	10	1 086 00	13,032,00	1 140 30	498,/5	1 594,14	1.140,30	00,00	00,00	0,00	0000	17 405 49
	8 8	÷		000000000	4	2	00'000'	25.356.00	2.218.65	67'024	3.101.67	2.218.65	0.00	00 0	200.00	000	34.392.47
H	+		NOMBRAMIENTO	1400350649	G	12	1.212,00	14.544,00	1,272,60	498,75	1 779,09	1.272,60			200'00		19.867,04
	33	Analista de Talento Humano	NOMBRAMIENTO (Encarg	1400665442	SOLANO CRESPO LAURA ADRIANA	12	901,00	10,812,00	946,05	498,75	1,322,58	946,05					14,525,43
006 A23	23 27	-	C.L.	1000000	_	6	00 700	10,812,00	901,00	475,00	1,259,60	901,00	00'0	00'0	00'0	00'0	14,348,60
t	2 2	l echico de Seguridad Industrial		0102368/35	MUNOZ ALVAREZ POLIVIO GEOVANI	77	00,100	10.812,00	901,00	475,00	1.259,60	90,100	000		0	9	14.348,60
030 A23	+		CREACION		Creación	12	901,00	10,812,00	901,00	475,00	1,259,60	901,00	onin	on'n	0,0	oo'o	14,348,60
710105,000		DIRECCION DE PLANIFICACION TRRRITORIAL E INSTITUCIONAL	RRITORIAL E INSTITU	JCIONAL				102,900,00	8,773,05	3,918,75	12,264,72	8.773,05	1,200,00	2,631,00	1,200,00	2,370,00	144,030,57
000 051	98		titucional					33,300,00	2,804.25	973.75	3,920,34	2,804.25	1,200.00	1,200.00	1,200,00	2,370.00	49,772,59
H	+	Director de Planificación Territorial e	CARGADO	1400940738	HIIII CA GIJAMAN GENBY MEDABDO	- 5	2 190 00	06 280 00	2 190 00	475.00	3.061.62	2 190 00	1 200 00	1 200 00	1 200 00	0370.00	40 166 62
$\dashv$	_	Institucional	Odhada	1400340100	릐	ā	2,130,00	בחיכחה חה	2,130,00	20,014	30,100,0	2,130,00	1.500,00	200,002,1	20,000	7,010,000	40,100,04

10.000   Principle of Princip	CODIGO CION	ח ק פו	DENOMINACION DEL CARGO	ESTATUS	CEDULA	NOMINA	No.	REMUNERAC REMUNERAC		XIII SUELDO XI	XIV SUELDO	APORTE F	FONDO DE	HORAS V	COMPENS, X VACACIONE SU	SUBRROGAC ENCARGO	360
								NIFICADA	ANNAL					2414	s	NOI	
1.	051		de Planificación	NOMBRAMIENTO		SOLIZ MENDOZA CARMEN ROSARIO	12	282,00	7.020,00	614,25	498,75	858,72	614,25	000	000		0
	5 5		leion institucional, Proyectos, Mon-	CREACION		CALLE MINCHALA AMADA GUILLEBMINA	10	1 212 00	14 544 00	1 212 00	950,00	1 694 38	1 212 00	0,0	no'n	nó'n	0,0
20.   20.   Communicational Productivity   Control Productivity	051	Técnico d	le Planificación	CREACION	$\overline{}$	PARTIDA NUEVA	12	1,212.00	14.544.00	1.212.00	475.00	1.694.38	1212.00				<u> </u>
1.	051		nento Territorial						14.544,00	1 272,60	498,75	1 779,09	1,272,60	00'0	901,00	00'0	0,00
	051	Н	le Ordenamiento Territorial	NOMBRAMIENTO		GUARTASACA ORDOÑEZ MARIA MARIUXI	12	1.212,00	14.544,00	1.272,60	498,75	1.779,09	1.272,60		901,00		
10.0000   10.000000   10.000000   10.000000   10.000000   10.000000   10.000000   10.000000   10.0000000   10.000000000   10.0000000000	021	-	y Catastros				1		9,804,00	857,85	498,75	1,199,27	857,85	0,00	0,00	00'0	0,00
1.00   Control Contr	5 5	+	e Avaluos y Catastros	NOMBHAMIENTO		BALSECA MARIINEZ JHONNY	72	00,/18	9.804,00	85/,85	498,75	1,199,2/	58,/58	900	0000		
10.00000000000000000000000000000000000	6		Nunicipal	CENTRADAMACIN		VACANTE (Encourse Applieds (publice)	-	1 008 00	16 164,00	1.414,35	06,788	1.977,26	1,414,35	00,00	230,00	00'0	0,00
State   Stat	5 5	Asistente	Administrativo 2 de Comisaría	NOMBRAMIENTO	┰	POMA CARCELEN JOSE DOMINGO	2	817.00	0 804 00	857.85	408 75	1 100 27	857.85	$\dagger$			-
10.0000   Control Decomposition   Control Decomposit	2 5	Agente de	- Control Minicipal	NOMBRAMENTO	┰	SHIKI CHIDIAD II IANI I I CIO	2 0	530,00	9,004,00	556 50	490,75	777 00	556 50	$\dagger$	230 00		+
	٠		IBA DE TRANSITO MOVILIE	AN V SEGIIBINAN	20232500	STIN CHILIDAY SONIA FOOLO	2	on'non	9 796 nn	233.00	475.00	1 024 73	733 00	000	00'000	000	000
Second   Control of	۰	7	ORTE TERRESTRE TRANSITO V	SEGIIPIDAD VIAI	TAL.				8 796 00	733.00	475,00	1 024 73	733.00	000	000	000	000
Column   C	999		le Apoyo de Transito y Seguridad	NOBRAMIENTO		MEREL LOPEZ RONAL GABRIEL	12	733,00	8.796,00	733,00	475,00	1.024,73	733,00	86	6	0,5	25
Description of the control of the	5	Diperce	NON DE OBDAC V CEDVICIC	ocoligiio oc					100 222 00	30 090 0	2 074 25	10 076 07	0 000 0	4 000 00	7 004 00	1 050 00	000
	3	טואבט	CION DE OBRAS T SERVICIA	OS PUBLICOS					109,555,00	2.200,00	0.07170.0	12.070,07	en'nec'e	00,006.1	4.904,00	00,000=1	on'n
Ope of the control of the co	000	DIRECCI	NO						54,864,00	4,630,50	1 900,00	6,391,66	4,691,10	700,00	1,785,00	1,000,00	0,00
Column   C			n de Obras y Servicios Públicos						40,320,00	3,418,50	1,425,00	4,697,28	3,418,50	700,00	1,785,00	1,000,00	00'0
Comparison   Com		Director d	le Obras y servicios Públicos	LNR	1400756605	TIGRE GOMEZ DIEGO ARMASNDO	12	2,190,00	26.280,00	2,190,00	475,00	3,061,62	2.190,00	200,007	1,200,00	1,000,00	
COR         FORTINATION         CORRESTANCE         CONTRINENT         CONTRINENT </td <td></td> <td>Asistente</td> <td>de Obras Publicas</td> <td>NOMBRAMIENTO</td> <td>Ė</td> <td>TAISH WAMPUTSRIK ANDRES</td> <td>12</td> <td>585,00</td> <td>7.020,00</td> <td>614,25</td> <td>475,00</td> <td>817,83</td> <td>614,25</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>		Asistente	de Obras Publicas	NOMBRAMIENTO	Ė	TAISH WAMPUTSRIK ANDRES	12	585,00	7.020,00	614,25	475,00	817,83	614,25				
Column   C		Oficinista		NOMBRAMIENTO - Cont	120	MIRANDA URGILES WENDY NATALY	12	585,00	7.020,00	614,25	475,00	817,83	614,25		282,00		
COS         Entire decide decide control of c			ción						14,544.00	1.212.00	475.00	1.694.38	1.272.60	0.00	0.00	0.00	0.00
COR         Colimon Servicione Control	H		Tor de Obras y Servicios	NOMBRAMIENTO		CRUZ SIMBALA FREDY JERONIMO	12	1,212,00	14 544,00	1,212,00	475,00	1.694,38	1 272,60				
OCS         Financiare diagrammento del presentativa seguente control seguente del processor del	H		uctura y Construcción de Obras						14,544,00	1,212,00	475,00	1,694,38	1,272,60	00'0	1,212,00	00'009	00'0
ORZ         54 Discussion bitter section by the formation of the companient of the compa		Tecnico d	le Infraestructura y Servicios	NOMBRAMIENTO - Cont	ra1400475552	QUISIRUMBAY RUIZ CHRISTOPHER ISAIA	12	1,212,00	14.544,00	1.212,00	475,00	1.694,38	1 272,60		1,212,00	00'009	
Coltable   Protection   Prote			niento de Infraestructura y Espacio	os Pùblicos y, Áreass Ve	rdes				00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	0,00	00'0	00'0
1,240,00   1,240,00		Técnico c	de Mantenimiento y Espacios	NOMBRAMIENTO		'VACANTE (Encargo)	0	901,00	•		•	•	•				
	050		opellization Alcantarillado						16.080.00	1 340 00	408 75	1 873 32	1 340 00	900	000	350.00	000
QC 26         All	700				Т			l	000000	on'oto'	01,064	20,010	00,040	0,0	00,0	onince	0,0
Co22         14. Dialeste de cosseminanto Ambiental         CO22 (a) Entirol de Conseminanto Ambiental         CO22 (a) Entirol de Conseminanto Ambiental         CO22 (a) ELGISTO DE SAGO (a)		Alcantarill	<u></u>	LNR		SIGUENZA GUAMAN JESSENIA ESTEFANI	12	1,340,00	16,080,00	1.340,00	498,75	1.873,32	1,340,00			350,00	
CORD         CHORNOLOGO DE GORDIGO MANDERAMENTO CONTRET (Encurgo - Técnico de Fordigo MANDERAMENTO CONTRET (ENCURGA	052		le Saneamiento Ambiental						10,812,00	946,05	498,75	1,322,58	946,05	200,00	901,00	00'0	00'0
COSE         44         Concision de Relaçãos         NOMEDAMENTO         NACANTE (Encargo-Técnico de Seguirdos)         90.10         0.00 <td></td> <td>Tecnico/a</td> <td>de Gestion Ambiental</td> <td>NOMBRAMIENTO-Contri</td> <td>at 1401124365</td> <td>VACANTE</td> <td>12</td> <td>901,00</td> <td>10.812,00</td> <td>946,05</td> <td>498,75</td> <td>1,322,58</td> <td>946,05</td> <td>200,000</td> <td>901,00</td> <td></td> <td></td>		Tecnico/a	de Gestion Ambiental	NOMBRAMIENTO-Contri	at 1401124365	VACANTE	12	901,00	10.812,00	946,05	498,75	1,322,58	946,05	200,000	901,00		
Personal Processory   Personal Processory		-	de Riesgos						00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
OS2         47         Construction of watherniment to elevate and the control of control o	1	Т	de Gestion de Riesgos	NOMBRAMIENTO	1	VACANTE (Encargo - Técnico de Seguridad	0	901,00				-	-	$\dashv$			1
0282         47         Annabitation for visation         NAME PARMENTO         VACANTE (Director)         0.12.20         0.20         0.00 <t< td=""><td></td><td></td><td>sción y Mantenimiento de vías</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>13,032,00</td><td>1,140,30</td><td>498,75</td><td>1,594,14</td><td>1,140,30</td><td>200,00</td><td>1,086,00</td><td>0,00</td><td>00'0</td></t<>			sción y Mantenimiento de vías						13,032,00	1,140,30	498,75	1,594,14	1,140,30	200,00	1,086,00	0,00	00'0
OS2         44 Auditable all Mondershare In Monde			sción y Mantenimiento de vías						00'0	00'0	00,00	00'0	00'0	00'0	00'0	0,00	00'0
OS2         49 Unidad de Mecinica y Mantenimiento         Indicad de Mecinica y Mantenimiento         Indicad de Mecinica y Mantenimiento         1,140,30         700,00         1,104,30         700,00         1,104,30         700,00         1,006,00         0,00           0.52         1 Indicad de Mecinica Mantenimiento         Indicada de Mecinica Mantenimiento         Indicada de Mecinica Mantenimiento         Indicada de Mecinica Mantenimiento         Indicada de Mecinica Mantenimiento         1,140,30         2,750,00         2,490,00		Analista 2	2 de vialidad	NOMBRAMIENTO		VACANTE (Director)	0	1,212,00	'	•	•	•	•				
Dies		$\neg$	le Mecánica y Mantenimiento						13,032,00	1,140,30	498,75	1,594,14	1.140,30	200,00	1,086,00	000	0,00
005         GD Insection DE DESARRROLLO SOCIAL, CULTURAL, TURISMO Y SEGURIDAD A LIMENTA RAIA         A 1,000,000         6,749,00         2,435,00         9435,10         6,749,00         2,775,00         9430,00         2,775,00         9430,00         2,775,00         950,00         1,200,00	050 052	Ingeniero	Mecanico	NOMBRAMIENTO - Nue,	- 1	PUMISACHO DUY LUIS BOLIVAR	12	1,086,00	13.032,00	1.140,30	498,75	1.594,14	1.140,30	200,007	1.086,00		
053         60 Direction de Desarrollo Social Cultural Turismo y Seguridad Alimentaria         LIARDORA SAURA MINISTRATOR SEGURIDADA MANTE DELAEZ JHONATHAN         12         2190.00         2775.00         3879.45         2775.00         0.00         0.00         1.200.00         1.200.00           053         Turismo y Seguridad Alimentaria         LNR         140088070         PESANTEZ PELAEZ JHONATHAN         12         2.190.00         2.190.00         3.501.62         2.190.00         3.501.62         2.190.00         3.001.60         3.501.60 <td>000</td> <td>DIRECC</td> <td>CIÓN DE DESARROLLO SO</td> <td>CIAL, CULTURAL, 1</td> <td>URISMO Y SE</td> <td>EGURIDAD ALIMENTARIA</td> <td></td> <td></td> <td>80,988,00</td> <td>6.749,00</td> <td>2,850,00</td> <td>9,435,10</td> <td>6.749,00</td> <td>00'0</td> <td>1.987,00</td> <td>1,200,00</td> <td>00'0</td>	000	DIRECC	CIÓN DE DESARROLLO SO	CIAL, CULTURAL, 1	URISMO Y SE	EGURIDAD ALIMENTARIA			80,988,00	6.749,00	2,850,00	9,435,10	6.749,00	00'0	1.987,00	1,200,00	00'0
OSS         Diversion de Desarrollo Social Cultural Allmentinia         LUNBO CONTROLLO MANORA PLANTEZ PELAEZ PHONATHANY         12         2190.00         26.280.00         475.00         475.00         20.190.00	t		n de Desarrollo Social Cultural Tur	rismo v Seguridad Alime	ntaria				33.300.00	2.775.00	950.00	3.879.45	2.775.00	0.00	0.00	1,200.00	000
Tutistro y Seguridad Alimentaria   Tutistro y Seg	H		te Desarrollo Social Cultural	S ( NI)	002200	DESCRIPTED DEL AEZ INCMATUANI	ç	00 00	00 000 00	00000	475.00	0000	00000			00000	
Octa	_	Turismo		רואט	П	PESSIVIEZ PELSEZ SHOWA ITISIN	7	2.130,00	70,002,02	2.180,00	473,00	20,100.0	2.180,00			00,002	
USS         51         Description of properties of propert	+		:	NOMBRAMIENTO	1400371397	CHUMPI NANTIP GRICELDA NANCY	12	282,00	7.020,00	585,00	475,00	817,83	282,00				
Cost   Tecritor de Depotes   Contracto de Casa   Contracto d	$\dagger$	т	s y Recreacion	CEMPRANCIA					10,812,00	901,00	4/5,00	1,259,60	901,00	00,00	0,00	000	0,00
053         62 Desarrollo Productivo         0.00         0,		Técnico a	le Deportes	(contrato)		ESCANDON SUCUZHAÑAY VICENTE ALFR	12	901,00	10,812,00	901,00	475,00	1,259,60	901,00				
OS3         I fecritos de Producción         NOMBRAMENTO         TISTA 4483         INTENTAGO ZAMBRANO FABAN PATRICIO         1,086,00         1,086,00         475,00         1,518,23         1,086,00         901,00         600         901,00         600         901,00         600         901,00         475,00         1,518,23         1,086,00         901,00         901,00         475,00         1,518,23         1,086,00         901,00         901,00         901,00         475,00         1,518,23         1,086,00         901,00         901,00         475,00         1,518,23         1,086,00         901,00         901,00         475,00         1,518,23         1,086,00         901,00         901,00         475,00         1,518,23         1,086,00         901,00         901,00         475,00         1,518,23         1,086,00         901,00         901,00         901,00         475,00         1,518,23         1,086,00         901,00         <	H		lo Productivo						00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
C62         62         Turisano, Cultura y Patrimonio         Inciso de Gestion Turisita         Inciso de Gestion Turisita <t< td=""><td>H</td><td>Técnico d</td><td>te Producción</td><td>NOMBRAMIENTO</td><td></td><td></td><td>0</td><td>901,00</td><td> </td><td>-</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></t<>	H	Técnico d	te Producción	NOMBRAMIENTO			0	901,00		-							
OSS         Iteration de Cestion Turistra         NOMBRAMIENTO         1715714463         INTRIAGO ZAMBHANO FABIAN PATHCIO         12         1,086.00         475.00         1,518.23         1,086.00         475.00         1,518.23         1,086.00         901.00         900.00           OSS         65         Comunicación         NOMBRAMIENTO         1400260335         BLESTAN ZHININ MARÍA NIEVES         12         901.00         475.00         1,518.23         1,086.00         0,00         9,00         0,00         9,00         0,00		۳	Cultura y Patrimonio						13,032,00	1,086,00	475,00	1,518,23	1,086,00	00'0	901,00	00'0	00'0
053         64 Desarrollo Social         NOMBRAMIENTO         1400260335         BLESTAN ZHIMIN MARÍA MEVES         12         901,00         475,00         1259,69         901,00         0,00         0,00         0,00           053         Técnico de Desarrollo Social         NOMBRAMIENTO         1400260335         BLESTAN ZHIMIN MARÍA MEVES         12         901,00         475,00         1,298,90         901,00         0 <td></td> <td>+</td> <td>le Gestion Turistica</td> <td>NOMBRAMIENTO</td> <td></td> <td>INTRIAGO ZAMBRANO FABIAN PATRICIO</td> <td>12</td> <td>1.086.00</td> <td>13.032.00</td> <td>1.086.00</td> <td>475.00</td> <td>1.518.23</td> <td>1.086.00</td> <td></td> <td>901.00</td> <td></td> <td></td>		+	le Gestion Turistica	NOMBRAMIENTO		INTRIAGO ZAMBRANO FABIAN PATRICIO	12	1.086.00	13.032.00	1.086.00	475.00	1.518.23	1.086.00		901.00		
053         64 Desarrollo Social         NOMBRAMENTO         140260035         BLESTAN ZHINN MARÍA NEVES         12         901,00         475,00         1258,60         901,00         0.00         0.00         0.00           0.83         66 Comunicación         66 Comunicación         1475,00         1,518,20         1,086,00         1,086,00         1,086,00         0,00	†	-1			Т		+										-
123   180100 08 DESAMOID SOCIAL MANAGEMENT OF THE STAN Z-HINNIN MANAGEMENT OF THE STAN Z-HIN	1	<del>''</del>	lo Social	CELLEGIS				00,000	10.812,00	901,00	475,00	1.259,60	901,00	00'0	00'0	00'0	00'0
USS DO CONTINUENTO         CONTINUENTO         CONTINUENTO         CONTINUENTO         CAPERTICAL MAIN POMENTO         CAPERTICAL MAI	+	+	De Desarrollo Social	NOMBHAMIENTO	1400260335	BUESTAN ZHININ MARIA NIEVES	77	00,108	10,812,00	901,00	4/5,00	1.259,60	00,109	900	0000		000
	t	£	Sacion Sacretal	CENTRADAMACIN	7080/080/090	CHAPICITAMAN BOMEBO TAIBO DABIO	5	1 098 00	13,032,00	1.086,00	475,00	1 519 23	1,086,00	00'0	1,086,00	00'0	0,00
	$^{\dagger}$	+	adol Social	NOMBRAMIENTO	0003004307	CHARIGUAIMAIN ROIMERO JAIRO DARIO	7	00,000.1	00,250.5	00,000	00'6/#	67,016,1	00'090'1		00'000		

DISTRIBUTIVO DE PERSONAL E INSIDENCIA DE REMUNERACIONES PARA EL AÑO 2025

TOTAL		1.021.114,45		10,067,83	10,067,83		10.067,83	34,071,26	34.071,26	14.933,89	19.137,38	19,137,38	19.137,38	19 137,38	63.276,47	1 084 390,92
ENCARGO		8,610,00		00'0	0,00			00'0	00'0			00'0	0,00		•	8 610,00
		14,350,00		00'0	00'0			00'0	00'0			00'0	00'0			14 350,00
COMPENS. X VACACIONE SUBRROGAC S ION		13,939,50		585,00	585,00		285,00	585,29	585,29	585,29		00'0	00'0		1,170,29	15,109,79
HORAS		5.950,00		00'0	00'0			00'0	00'0			00'0	00'0		•	5,950,00
FONDO DE RESERVA		63,482,77		585,00	285,00		285,00	2,113,00	2.113,00	901,00	1212,00	1,212,00	1.212,00	1212,00	3,910,00	67.392,77
APORTE PATRONAL		88,497,69		817,83	817,83		817,83	2,953,97	2.953,97	1.259,60	1.694,38	1,694,38	1,694,38	1.694,38	5,466,18	93,963,87
XIII SUELDO XIV SUELDO		25,396,66		475,00	475,00		475,00	950,00	00'056	475,00	475,00	475,00	475,00	475,00	1.900,00	27,296,66
XIII SUELDO		63,361,57		585,00	585,00		285,00	2,113,00	2,113,00	901,00	1.212,00	1,212,00	1,212,00	1.212,00	3,910,00	67.271,57
REMUNERAC ANUAL		749.288,00		7,020,00	7.020,00		7.020,00	25,356,00	25,356,00	10.812,00	14.544,00	14,544,00	14,544,00	14.544,00	46.920,00	796,208,00
REMUNERAC REMUNERAC UNIFICADA ANUAL	1.212,00					1.086,00	285,00			901,00	1.212,00			1.212,00		
No. Mes	0					0	12			12	12			12		
NOMINA	OREJUELA GALEAS PATRICIA VACANTE					VACANTE ( Se Encarga el Puesto)	SUCUZHAÑAY GUALLPA JOSELYN HAYLIS			NIETO CALDERON GABRIELA STEFANIA	PAZOS VILLARREAL BRENDA YURI			VACANTE		
CEDULA	0					Nuevo \	1600716375				1400504732 F			1		
ESTATUS	NOMBRAMIENTO	NTRADAS		ďν		NPF	Contrato Ocasional	ON DE DERECHOS		NOMBRAMIENTO (Contra 1400540884	NPF	COON DE DERECHOS		NPF	<b>NCENTRADAS</b>	TOTALES
U_ DENOMINACION DEL CARGO	Tecnico de Rescate Cultural, Deportes e Identidad	SUBTOTAL UNIDADES ADMINISTRATIVAS CONCENTRADAS	JIDADES DESCONCENTRADAS	REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD	70 Registro de la Propiedad	Registrador de la Propiedad	Secretario/a del Registro de la Propiedad	JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	71 Protección de Derechos	Técnico de la Junta Cantonal de Protección de Derechos	Miembro Principal de la JCPIDPS	CONCEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	72 Secretaría Ejecutiva de Derechos	Secretaria Ejecutiva de Derechos	SUBTOTAL UNIDADES ADMINISTRATIVAS DESCONCENTRADAS	
DIREC ID_U_	053 69	UNIDA	DESCO	950	026 70	950	056	950	056 71	9990	950	950	056 72	990	UNIDAL	
opigoo	058	SUBTOTAL	UNIDADES	510105,000	100	026	090	710105,000	005	0001	062	710105,000	003	90	SUBTOTAL	

Distributivo	de Per	sona	I. Régimen La	aboral (	Distributivo de Personal. Régimen Laboral Código de Trabaio Año 20	2025														
001800	DIREC ID_U_	n q	DENOMINACION	4 II II II		REGFIMEN	No, RE	REMUNERAC,			200	APORTE	FONDO DE			SUBSIDIO H	H, EXTRAS Y		RENUNCIA	TOTAL
Oplido	CION	ADM	DEL CARGO	CEDULA	NOMINA	LABORAL	_		ANUAL	_	_	PATRONAL	_	ALIMENTACI FA	FAMILIARES /			DESAHUCIO	VOLUNTARIA	IOIAL
510106,000	A23	20	DIRECCION ADMINISTRATIVA	STRATIVA					38,439,00	3,523,58	2,565,00	5,158,51	3,523,58	2,640,00	342,00	1.216,17	4.250,00	00'0	00'0	61,657,83
005	A23	72	Bodega				H		6.732,00	617,10	475,00	903,43	617,10	528,00	22,00	185,13	750,00	0,00	00'0	10.864,76
001	A23		AUXILIAR DE BODEGA	1400555338	RONICA MARITZA	copido	12	261,00	6.732,00	617,10	475,00	903,43	617,10	528,00	22,00	185,13	750,00			10.864,76
100	A23	7	SERVICIOS GENERALES E INSTITUCIONALES  According to the servicion of the service of the servicion of the ser	ALES E INS	iTTUCIONALES				6.732,00	617,10	522,50	903,43	617,10	528,00	00,0	387,09	200,00	0,0	00,0	10.807,22
600	Voo		AUXILIAR DE	1400101104	CABMITA TEODOCIA	00000	ç	00 133	6 700 00	217 10	500 E0	CF, COO	617 10	500 00	0,0	00 200	200,000	00,0	00.0	10 007 22
002	Δ23	2 2	Vicilano	1400101104	1400101184 ACCAT WALLDONADO CANWILA LECDOCIA	CODIGO	2	00,100	04 475 DO	2 280 38	1 567 50	3 351 65	01,10	320,000 1 584 OO	285.00	307,UB	200,000	2	0	30 085 85
6	AES	- 1		<u> </u>		00.00	,	000	00,00,00	00,007.7	00,100	00,100,0	2,003,30	00,400	00,002	040,93	0,000,00	0,0	0,0	09,000.60
0003	A23		ADMINISTRATIVO	1600566168	EL ROLANDO	copleo	12	240,00	8.100,00	742,50	522,50	1.087,02	742,50	528,00	171,00	48,60	3.000,00			14.942,12
004	A23	21	GUARDIA ADMINISTRATIVO	1400199129	NAULA LALVAY DAVID	copido	12	240,00	8.100,00	742,50	522,50	1.087,02	742,50	528,00	22,00	226,80				12.006,32
900	A23	21	GUARDIA	1400345466	BOCONSACA ARIAS LUIS ALBERTO	copido	12	285,00	8.775,00	804,38	522,50	1,177,61	804,38	528,00	22,00	368,55				13.037,41
710106,000	051		DIRECCION DE PLA	NIFICACION	DIRECCION DE PLANIFICACION TERRITORIAL E INSTITUCIONAL				21.060,00	1.930,50	1.567,50	2,826,25	1,930,50	1.584,00	399,00	757,35	2,000,00	00'0	00'0	34.055,10
003	021	e	Topografia				H		21.060.00	1.930.50	1.567.50	2.826.25	1.930.50	1.584.00	399.00	757.35	2.000.00	0.00	0.00	34.055.10
900	120		AYUDANTE DE	0801634098	BLIAY JUANACIO CESAR MANUEL	copido	12	675,00	8.100,00	742,50	522,50	1.087,02	742,50	528,00	57,00	222,75	2.000,00		2	14.002,27
800	021	30	ERO	1450163819	CHINKIM ANTUN FELIX ALCIVAR	copido	12	540,00	6.480,00	594,00	522,50	869,62	594,00	528,00	57,00	324,00				9.969,12
700	021	8	PEON /JORNALERO	1400408942	JIMBIQUITE TZEREMBO TELESFORO MAXIMLI CODIGO	copido	12	540,00	6.480,00	594,00	522,50	869,62	594,00	528,00	285,00	210,60				10.083,72
710106,000	052		DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	AS Y SERVI	ricios publicos				70,080,00	6,424,00	5,225,00	9,404,74	6,424,00	5.280,00	712,50	568,92	5,456,00	540,00	1,080,00	111,195,19
000	052	9	DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	AS Y SERVI	ricios publicos		H		13.980.00	1.281.50	1.045.00	1.876.12	1.281.50	1.056.00	114.00	128.70	864.00	0.00	0.00	21.626.82
012	095	24	овнено	0300532975		copido	12	540,00	6.480,00	594,00	522,50	869,62	594,00	528,00	22,00	16,20	864,00			10.525,32
010	052	40	SUB JEFE DE	0101865491	ZHUNIO ORBES MANUEL MATEO	CODIGO	12	625,00	7 500,00	687,50	522,50	1.006,50	687,50	528,00	27,00	112,50				11.101,50
100	052	42	INFRAESTRUCTURA	Y CONSTR	INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION DE OBRAS				26,940,00	2,469,50	2,090,00	3,615,35	2,469,50	2,112,00	342,00	367,35	2.592,00	00'0	00'0	42,997,70
1110	052	45	SUB JEFE DE TRABAJOS	1400348981	FELIX	copido	12	625,00	7.500,00	687,50	522,50	1.006,50	687,50	528,00	171,00	318,75	2.592,00			14.013,75
013	052	45	PEON /JORNALERO	1400474647	MONTERO PULUCHILUIS ANTONIO	copido	12	540,00	6.480,00	594,00	522,50	869,62	594,00	528,00	57,00	16,20				9.661,32
020	052	8	PEON /JORNALERO	1400525927	SANDU JUANK IVAN DOMINGO	copido	12	540,00	6.480,00	594,00	522,50	869,62	594,00	528,00	22,00	16,20				9.661,32
020	052	43	PEON /JORNALERO	1450270507	ANGAMASH BYRON ALCIBAR	copido	12	540,00	6.480,00	594,00	522,50	869,62	594,00	528,00	22,00	16,20				9.661,32
100	052	42	Construcción de aceras y Bordillos	eras y Bordi.	illos				29 160,00	2.673,00	2.090,00	3.913,27	2.673,00	2.112,00	256,50	72,90	2.000,00	540,00	1.080,00	46.570,67
014	052	42	овнено		ratación por proyecto	coblgo	13,5	540,00	7.290,00	668,25	522,50	978,32	668,25	528,00	64,13	18,23	200,000	135,00	270,00	11.642,67
510	052	42	овнено		Contratación por proyecto	oblaoo	13,5	540,00	7.290,00	668,25	522,50	978,32	668,25	528,00	64,13	18,23	200,000	135,00	270,00	11.642,67
910	052	42	овнено		Contratación por proyecto	copidoo	13,5	540,00	7.290,00	668,25	522,50	978,32	668,25	528,00	64,13	18,23	200,000	135,00	270,00	11.642,67
017	052	42	овнено		Contratación por proyecto	coblgo	13,5	540,00	7.290,00	668,25	522,50	978,32	668,25	528,00	64,13	18,23	500,000	135,00	270,00	11.642,67
	052		MANTENIMIENTO DI	E LA INFRA	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PUBLICOS DEL CANTON	DEL CANTO	Z		46,596,00	4.271,30	3,657,50	6.253,18	4.271,30	3,696,00	627,00	1,176,63	4,320,00	00'0	00'0	74,868,91
002	052	43	MANTENIMIENTO DI	EINFRAEST	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y ESPACIOS PUBLICOS Y, AREAS VERDES	AREAS VERI	SE		46.596,00	4.271,30	3,657,50	6.253,18	4.271,30	3.696,00	627,00	1,176,63	4.320,00	0,00	00'0	74,868,91
000	052	43	Mantenimiento de In	nfraestructur	Mantenimiento de Infraestructura y Espacios Públicos				20.424,00	1.872,20	1.567,50	2,740,90	1.872,20	1.584,00	342,00	488,04	2.592,00	00'0	00'0	33,482,84
018	052	43	ELECTRICISTA/OPERAD 1400668966 OR ELECTRICISTA		GUALLPA MOROCHO NELSON LENIN	coblgo	12	622,00	7.464,00	684,20	522,50	1.001,67	684,20	528,00	114,00	261,24	2.592,00			13.851,81
019	052	83	PEON /JORNALERO	1400731996	NAULA CHUCURI DAICY JIMENA	coblgo	12	540,00	6.480,00	594,00	522,50	869,62	594,00	528,00	171,00	210,60				9.969,72
015	052	43	овнено	0300532975	NUEVO X PATRICIO WAJUYATA	05 1000	12	540,00	6.480,00	594,00	522,50	869,62	594,00	528,00	92,00	16,20				9.661,32
000	052	43	TERMINAL TERRESTRE	TRE					13,212,00	1.211,10	1.045,00	1,773,05	1.211,10	1.056,00	22,00	445,59	864,00	00'0	00'0	20.874,84
021	052	8	PEON /JORNALERO	0300566759	GONZALEZ TAMAY MARÍA HERMELINDA	CODIGO	12	540,00	6.480,00	594,00	522,50	869,62	594,00	528,00	22,00	226,80	864,00			10.735,92
022	052	64	AUXILIAR DE SERVICIOS	0101095842	PELAEZ SAMANIEGO ROSA ERMELINDA	copidoo	12	561,00	6.732,00	617,10	522,50	903,43	617,10	528,00		218,79				10.138,92
000	052	43	PARQUES Y JARDINES	VES					12,960,00	1,188,00	1.045,00	1,739,23	1,188,00	1.056,00	228,00	243,00	864,00	00'0	00'0	20,511,23
023	052	43	PEON /JORNALERO	1400392708	BERMEO PEÑARANDA OLGA RAQUEL	coblgo	12	540,00	6.480,00	594,00	522,50	869,62	594,00	528,00	114,00	48,60	864,00			10.614,72
024	052	43	GUARDIA	1600264574	JUELA CARCELEN CARMEN MARGARITA	copieo	12	540,00	6.480,00	594,00	522,50	869,62	594,00	528,00	114,00	194,40				9.896,52
710106,000	052		OPERACIÓN Y MAN	TENIMIENT	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABL	TABLE DEL CANTON	TON		36,495,00	3,345,38	2,612,50	4.897,63	3,345,38	2,640,00	627,00	843,33	4.320,00	00'0	00'0	59,126,20
						-														

Distributivo	de Per	rsona	II, Régimen Lat	boral (	Distributivo de Personal, Régimen Laboral Código de Trabajo Año 20	2025	_													
יטווניט	DIREC	n q	DIREC ID_U_ DENOMINACION	CEDIII A		REGFIMEN	Š.	REMUNERAC.	SALARIOS	XIIISIIEI DO XI	XIV SUELDO	APORTE	FONDO DE	AI IMENTACI	CARGAS	H OIGISBUS	H, EXTRAS Y	DESAHIICIO	RENUNCIA	TOTAL
CODIGO	CION	ADM	DEL CARGO			LABORAL	Mes					_					SUPLEM,		VOLUNTARIA	10.0
902	052	4	Jefatura de Agua Potable y Alcantarillado	able y Alca	antarillado				36.495,00	3.345,38	2.612,50	4.897,63	3.345,38	2.640,00	627,00	843,33	4.320,00	0,0	0,00	59.126,20
004	OE2	4 4	Agua Potable	1400752100	GLIALI DA MOBOCHO IHONNY IAVIER	CODIGO	5	00 282	7 00000	6/350	1.567,50 500 50	3.158,40	6/3 50	1.584,00 528 M	399,00	208 15	2.592,00	00,00	0,00	13 200 73
026	052	: 3		1900611771			1 5	561.00	8 415 00	771.38	522.50	1 129 29	771.38	528.00	00,17-	48.60	2.302,00			12 414 14
027	052	4		1600293870		copido	: 2	540.00	8.100.00	742.50	522.50	1.087.02	742.50	528.00		242.58				11.965.10
004	052	4	a E	rio y Pluvi					12.960,00	1.188,00	1.045,00	1.739,23	1.188,00	1.056,00	228,00	324,00	1.728,00	00'0	00'0	21,456,23
028	052	44	PEON /JORNALERO 15	501200347	ALVACHI QUINATOA LUIS ALBERTO	copido	12	540,00	6.480,00	594,00	522,50	869,62	594,00	528,00	171,00	291,60	1.728,00		,	11.778,72
029	052	44	PEON /JORNALERO 14	100579049	1400579049 TSENKUSH SHIMPIUKAT FRANKLIN	cobleo	12	540,00	6.480,00	594,00	522,50	869,62	594,00	528,00	22,00	32,40				9.677,52
710106.000	052		GESTION AMBIENTAL	Y TRATA	GESTION AMBIENTAL Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS				32.724,00	2,999,70	2.612,50	4.391,56	2.999,70	2,640,00	570,00	1,177,74	3,456,00	00'0	00'0	53,571,20
004	052	42	Unidad de Saneamiento Ambiental	to Ambien	ntal				32,724,00	2,999,70	2,612,50	4,391,56	2.999,70	2,640,00	570,00	1.177,74	3,456,00	0,00	0,00	53,571,20
007	052	42	Residuos Sólidos						19.764,00	1.811,70	1.567,50	2.652,33	1.811,70	1.584,00	399,00	545,94	2.592,00	00'0	00'0	32.728,17
030	052	\$ 8	PEON JORNALERO 14 CHOFER JONDUCTOR DE VEHICULOS 14 LIVIANOS	1400239735	CUNAMBI ZUA PUBEN VICENTE  NOREGA OBREGON MARCO ELICEO  (	copigo	5 5	540,00	6.480,00	594,00 623,70	522,50 522,50	913,10	594,00	528,00	342,00	210,60	2.592,00			12.732,72
032	052	45	PEON (JORNALERO 23	2300291891	WILA VERNAZA CARLOS ALFREDO	copieo	12	540,00	6.480,00	594,00	522,50	869,62	594,00	528,00	57,00	97,20				9.742,32
200	052	45	Aseo y Limpieza de Espacios Públicos	spacios Pu	úblicos				12.960,00	1.188,00	1.045,00	1.739,23	1.188,00	1.056,00	171,00	631,80	864,00	00'0	00'0	20.843,03
600	052	40	PEON /JORNALERO 03	0300518891	GUAMAN GUAMAN MARÍA FLORENCIA	cobleo	12	540,00	6.480,00	594,00	522,50	869,62	594,00	528,00		307,80	864,00			10.759,92
034	052	45	PEON (JORNALERO 03	0300532975	YUPA AUCACAMA JUAN MARIA	oblaco	12	540,00	6.480,00	594,00	522,50	869,62	594,00	528,00	171,00	324,00				10.083,12
710106,000	052		Construcción y Mantenimiento de Vías	nimiento c	de Vías				127.572,00	11.694,10	8.882,50	17.120,16	11.694,10	8.976,00	1,539,00	4.943,85	10,000,00	00'0	00'0	202,421,71
006	052	47	Construcción y mantenimiento de vías	nimiento c	de vías				103 428,00	9.480,90	7.315,00	13.880,04	9.480,90	7.392,00	1.425,00	4.137,21	7.500,00	00'0	00'0	164.039,05
035	052	47	CHOFER (CONDUCTOR DE VEHICULOS LIVIANOS	0300993037	GUAMAN LEMA LUIS REMIGIO	copidoo	12	567,00	6.804,00	623,70	522,50	913,10	623,70	528,00	57,00	374,22	7.500,00			17.946,22
036	052	47	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO 1400735682 PESADO	100735682	GUAMAN POMA DANNY LUIS	cobleo	12	662,00	7.944,00	728,20	522,50	1.066,08	728,20	528,00	228,00	337,62				12.082,60
037	052	47	CHOFER (CONDUCTOR DE VEHICULOS LIVIANOS	1400463335	JMENEZ ASTUDILLO KLEBER GULLERMO	copido	12	567,00	6.804,00	623,70	522,50	913,10	623,70	528,00	57,00	306,18				10.378,18
880	052	47	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO 14 PESADO	1400410468	MAYANCELA PERALTA HERNAN GUSTAVO (	copidoo	12	997,00	7.944,00	728,20	522,50	1.066,08	728,20	528,00		397,20				11.914,18
680	052	47	INSPECTOR SOBRESTANTE	1400739973	MINCHALA CALDERON MANUEL GIOVANNY	oblaoo	12	773,00	9.276,00	850,30	522,50	1.244,84	850,30	528,00	57,00	371,04				13.699,98
040	052	47	CHOFER 14	1400690887	NAGUICHA SANCHICO JOSE NANTU	coblao	12	267,00	6.804,00	623,70	522,50	913,10	623,70	528,00	114,00	289,17				10.418,17
043	052	47		1600412751	ROVALINO JARAMILLO JUAN CARLOS	copido	12	567,00	6.804,00	623,70	522,50	913,10	623,70	528,00	114,00	51,03				10.180,03
042	052	47	CHOFER DE VEHICULO PESADO	1600461105	ROVALINO JARAMILLO MIGUEL ANGEL	coblao	12	267,00	6.804,00	623,70	522,50	913,10	623,70	528,00	114,00	289,17				10.418,17
880	052	47	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO 1400795157 PESADO	100795157	SHAKAI TUNKI GERMAN JOAQUIN	copido	12	997,00	7.944,00	728,20	522,50	1.066,08	728,20	528,00	•	397,20				11.914,18
041	052	47	CHOFER DE VEHICULO 14 PESADO	1400248793	SIGUENZA PESANTEZ SEGUNDO LEONCIO	copieo	12	267,00	6.804,00	623,70	522,50	913,10	623,70	528,00	57,00	238,14				10.310,14
047	052	47		1400659213	SIRANAULA RODAS BALENTIN ANDRES	cobleo	12	662,00	7.944,00	728,20	522,50	1.066,08	728,20	528,00	171,00	258,18				11.946,16
044	052	47	CHOFER DE VEHICULO 14 PESADO	1400776629	SOLIZ MENDOZA ALEX DANIEL	coblgo	12	567,00	6.804,00	623,70	522,50	913,10	623,70	528,00	171,00	221,13				10.407,13
045	052	47	CHOFER-VACANTE 14	1400657217	TAANT WAAN KUNAMP EDUARDO	cobleo	12	267,00	6.804,00	623,70	522,50	913,10	623,70	528,00	114,00	289,17				10.418,17
046	095	47	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO 1600429938 PESADO	300429938	UWITTAI CHUMPI GERMAN MAURICIO	CODIGO	12	997,00	7.944,00	728,20	522,50	1.066,08	728,20	528,00	171,00	317,76				12.005,74
007	052	48	Mecánica y Mantenimiento	iento					24.144,00	2.213,20	1 1	3.240,12	2,213,20	1,584,00	114,00	806,64	2,500,00	00'0	0,00	38.382,66
048	052	84	MECANICO SOLDADOR 2100423330	100423330	NARVAEZ PAUCAR KLEBER MAURICIO	copiao	72	622,00	7.464,00	684,20	522,50	1.001,67	684,20	528,00	22,00	74,64	2.500,00			13.516,21

		-	6.	
	TOTAL	14.954,34	9.912,12	596.896,15
	RENUNCIA VOLUNTARIA			1.080,00
	DESAHUCIO			540,00
	H, EXTRAS Y SUPLEM,			33.802,00
	CARGAS SUBSIDIO H.EXTRASY DESAHUCIO V	408,00	324,00	10.684,02
	CARGAS FAMILIARES	22,00	•	4.816,50
	ALIMENTACI ON	528,00	528,00	27.456,00
	FONDO DE A	935,00	294,00	34.188,56
	APORTE   PATRONAL	522,50 1.368,84	869,62	50.052,04
	KIII SUELDO XIV SUELDO		522,50	27.122,50
		935,00	594,00	372.966,00 34.188,56 27.122,50 50.052,04 34.188,56 27.456,00 4.816,50 10.684,02 33.802,00
	SALARIOS UNIFICADOS ANUAL	10.200,00	540,00 6.480,00	372.966,00
	REGFIMEN No, REMUNERAC, LABORAL Mes UNIFICADA	850,00		
$\Box$	No. Mes	12	12	
io 2025	REGFIMEN No. LABORAL Mes	CODIGO 12	coblgo 12	
istributivo de Personal, Régimen Laboral Código de Trabajo Año 2	NOMINA	400596936 NIEVES GUERRERO JHON FRANCISCO	052 48 PEON JORNALERO 1400422745 ALVAREZ PALOMEOUE OSCAR GABRIEL	
aboral (	CEDULA	1400596936	1400422745	ES
I, Régimen L	DIREC ID_U_ DENOMINACION CION ADM DEL CARGO	MECANICO AUTOMOTRIZ	PEON /JORNALERO	TOTALES
sona	ID_U_ ADM	84	84	
e Per	OIREC	052	790	
Distributivo d	CODIGO	048	090	

DISTRIBUTIVO DE PERSONAL E INSIDENCIA DE REMUNERACIONES PARA EL AÑO 2025 Servicios Personales por contrato

	_	_	_	_		_	_	_		_
TOTAL	19,367,04	19,367,04	19.367,04		30,499,20	30,499,20	15.249,60	15.249,60	49,866,24	49,866,24
ENCARGO	00'0	00'0			00'0	00'0				•
SUBRROGACIO N	00'0	00'0			00'0	00'0				
COMPENS. X Vacaciones	00'0	00'0			1,802,00	1,802,00	901,00	901,00	1,802,00	1,802,00
HORAS EXTRAS	00'0	00'0			00'0	00'0				
FONDO DE Reserva	1,272,60	1,272,60	1.272,60		1,802,00	1,802,00	901,00	901,00	3.074,60	3.074.60
APORTE Patronal	1,779,09	1,779,09	1,779,09		2,519,20	2,519,20	1 259,60	1 259,60	4,298,29	4.298.29
XIV SUELDO	498,75	498,75	498,75		950,00	950,00	475,00	475,00	1,448,75	1,448.75
XIII SUELDO	1,272,60	1,272,60	1272,60		1,802,00	1,802,00	901,00	901,00	3,074,60	3,074,60
REMUNERAC. Anual	14,544,00	14,544,00	14.544,00		21,624,00	21,624,00	10,812,00	10.812,00	36,168,00	36.168,00
REMUNERAC. Unificada			1.212,00				901,00	901,00		
No.			12				12	12		
GRADO REGIMEN No. OCUP. LABORAL Mes			LOSEP				LOSEP	e LOSEP		
GRADO OCUP.			11 SP5				lasta e	Hasta e		
GRADO			E				asional	Ocasional Hasta e		
CEDULA			CONTRATO OCASIONAL 0912252426 GAROFALO MALDONADO CRISTINA MARILIN		IISMO Y SEGURIDAD ALIMENTARIA		CONTRATO OCASIONAL 1720540465   NIEVES BUESTAN JEIMIS BLADIMIR Contrato Ocasional Hasta el 1	MONZON NELSON XAVIER Contrato		TOTAL REMUNERACIONES OCASIONALES
ESTATUS			CONTRATO OCASIONAL		NAL, CULTURAL, TUF		CONTRATO OCASIONAL	CONTRATO OCASIONAL 1400498265 MENDOZA		
- DENOMINACION DEL CARGO	DIRECCION FINANCIERA	012 Contabilidad	Contadora General		DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, TURISMO Y SEGURIDAD	62 Desarrollo Productivo	Técnico de Producción	Técnico de Producción	BTOTAL OCASIONALES	
DIRECC ID_U_ ION AD						Н			CASIC	
DIREC		A22	A22		053	053	053	053	TAL 0	
opico <sup>I</sup>	1510,000	005	014		0210,000	005	6/0	620	лвто"	

DISTRIBUTIVO DE PERSONAL E INSIDENCIA DE REMUNERACIONES PARA EL AÑO 2025 (Proyectos MIES) Servicios Personales por contrato

091000	DIRECC ION	lo_u_AD	DENOMINACION DEL CARGO	ESTATUS	CEDULA	No. Mes	REMUNERAC. Unificada	REMUNERAC. Anual	XIII SUELDO	XIV SUELDO	APORTE Patronal	FONDO DE Reserva	COMPENS. X VACACIONES	ENCARGO	SUBRROGACION	TOTAL
1510.000	053		DESARROLLO INFANTIL					51,300,00	4.275,00	4.275,00	5.976,45	4.275,00	2.137,50	00'0	00'0	72.238,95
<u>6</u>	053	49	Centros de Desarrollo Infantoil CDIs					51 300,00	4.275,00	4.275,00	5,976,45	4.275,00	2.137,50	00'0	0,00	72,238,95
001	023	25	Educadora Infantil	CONTRATO OCASIONAL	CONTRATO OCASIONAL   1401253248 CAISA MOROCHO EVELYN PAOLA		12 475,00	5,700,00	475,00	475,00	90,499	475,00	237,50			8,026,55
005	053	25	Educadora Infantil	CONTRATO OCASIONAL	CONTRATO OCASIONAL   1401245731 CHUCARALAO TENECELA MARIA FERNANDA		12 475,00	5,700,00	475,00	475,00	664,05	475,00	237,50			8,026,55
003	053	25	Educadora Infantil	CONTRATO OCASIONAL	CONTRATO OCASIONAL   1600801169 CHUINDA JIMBIQUITE ELIZABETH MARITZA	_	12 475,00	5,700,00	475,00	475,00	664,05	475,00	237,50			8,026,55
900	053	2	Educadora Infantil	CONTRATO OCASIONAL	CONTRATO OCASIONAL   1725553596 HIDALGO REAMIREZ ELSI MARILU	_	12 475,00	5,700,00	475,00	475,00	664,05	475,00	237,50			8,026,55
900	053	25	Educadora Infantil	CONTRATO OCASIONAL	CONTRATO OCASIONAL   1400553291 MALDONADO CASTRO JULIA CARMELA	_	12 475,00	5,700,00	475,00	475,00	664,05	475,00	237,50			8,026,55
900	053	25	Educadora Infantii	CONTRATO OCASIONAL	CONTRATO OCASIONAL   1401126865 PATIÑO PANDO SHIRLEY NAYELY		12 475,00	5,700,00	475,00	475,00	664,05	475,00	237,50			8,026,55
200	053	25	Educadora Infantil	CONTRATO OCASIONAL	CONTRATO OCASIONAL   1401123847 SHIKI NAICHAP NINFA GABRIELA	_	12 475,00	5,700,00	475,00	475,00	90,499	475,00	237,50			8,026,55
800	053	2	Educadora Infantil	CONTRATO OCASIONAL	CONTRATO OCASIONAL   1401131279 TIWI SHAKAI MARIUXI EULALIA	_	12 475,00	5,700,00	475,00	475,00	664,05	475,00	237,50			8,026,55
600	053	25	Educadora Infantil	CONTRATO OCASIONAL   14011244	1401124480 UWIJIN PIRUSH JESENIA ERIKA	_	12 475,00	5,700,00	475,00	475,00	664,05	475,00	237,50			8,026,55
510,000	053		PROYECTO AHC ( DISCAPACIDADES)	DES)				8.796,00	733,00	475,00	980,75	733,00	733,00	00,00	00'0	12,450,75
100	053	49	Discapacidades					8,796,00	733,00	475,00	980,75	733,00	733,00	00'0	0,00	12.450,75
010	023	26	Atención Discapacidades	CONTRATO OCASIONAL 140097857	1400978571 BIJAY QUINDE ANGIE ESTEFANIA	_	12 733,00	8,796,00	733,00	475,00	980,75	733,00	733,00			12.450,75
510,000	053		PROYECTO ADULTO MAYOR					9.804,00	817,00	475,00	1,093,15	817,00	817,00	00,00	00'0	13.823,15
9	053	49	Gerontología					9.804,00	817,00	475,00	1,093,15	817,00	817,00	00'0	0,00	13.823,15
011	053	75	Tallerista	CONTRATO OCASIONAL 1401126840	1401126840 AREVALO AREVALO MARITZA ALEXANDRA	_	12 817,00	9.804,00	817,00	475,00	1.093,15	817,00	817,00			13.823,15
			TOTALES					69,900,00	5 825,00	5.225,00	8.050,35	5.825,00	3.687,50	0,00	0,00	98,512,85

ARA EL AÑO 2024

RESES DE LOS PRESTAMOS VIGENTES PA	
AMORTIZACION E INTERESES	CORTE 31/12/2024

CREDITO	CONCEPTO	FECHA	MONTO ASIGNADO	EJECUTADO	POR DESEMBOLSAR	PLAZ0	CARTERA VIGENTE AL 31/12/2024	AMORTIZACION ANUAL	INTERES ANUAL	CUOTA ANUAL	CARTERA AL 31/12/2025
50054	50054 AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CENTRO CANTONAL DE PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50054]	23/12/2014	189.150,13	189.150,13		180	91,347,97	16.516,54	7.870,23	24.386,77	74.831,43
50135	TERNIMACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y BORDILLOS EN EL CENTRO CANTONAL DE PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50135]	7/5/2015	113.083,34	106.070,54	7.012,80	180	54.684,20	8.236,26	4.408,98	12.645,24	46.447,94
50481	LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LAS COMUNIDADES DE EL ROSARIO, KUNKUP, YAMANUNKA, SINTINIS, SANGAY, SANTA INES, SHAWI Y KUNAMP (ETAPA I), CANTON PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50481]	29/10/2018	587.667,55	575.055,04	12.612,51	180	429.167,91	33.335,52	36.697,27	70.032,79	395.832,39
50741	ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO COMPUESTO POR DOS (2) VOLQUETAS, 50741 PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50741]	15/1/2021	291.000,00	291,000,00	•	84	175,258,83	43.542,29	13,109,12	56.651,41	131.716,54
50871	CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CENTRAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO [CR # 50871]	11/10/2022	1,406,123,93	1.265.511,54	140.612,39	120	1.152.111,03	101,105,99	96.818,77	197.924,76	1.051.005,04
	TOTAL		2.587.024,95	2.426.787,25	160.237,70		1.902.569,94	202.736,60	158.904,37	361.640,97	1.699.833,34

2	2	2
í	f	
1	Š	
į	2	
	2	
TAILURE.		
	- Y	

DETALLE	VALOR
MONTO TOTAL DE LOS CREDITOS	2.587.024,95
MONTO EJECUTADO	2.426.787,25
SALDO POR DESEMBOLSAR	160.237,70
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA CREDITOS	361.640,97
AMORTIZACIONES	202,736,60
INTERESES	158.904,37

### 4. DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.** - No se podrá efectuar ningún egreso, si no con cargo al presupuesto del ejercicio vigente.

**SEGUNDA.** - Prohíbase la utilización o administración de los recursos financieros en forma extrapresupuestaria, por lo tanto, todos los ingresos y gastos formarán parte del presupuesto.

**TERCERA.** - Para la gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, podrá prestar sus servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida, por delegación a otro nivel de Gobierno o gestión con la comunidad y empresas de economía mixta; convenios con instituciones u otros niveles de gobierno y con las respectivas comunidades beneficiarias.

La gestión institucional directa la realizará mediante la unidad o dependencia prevista en la estructura orgánica emitida por el órgano ejecutivo. Para ejecutar obras públicas que permitan dar cumplimiento a competencias y gestiones concurrentes con otro nivel de Gobierno se celebrará con gestiones de obras.

**CUARTA.** - El presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de las siguientes modalidades: traspasos entre partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, de conformidad con lo establecido en los artículos 255, 256, 259, 260, 261, 262 del CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION (COOTAD).

QUINTA. - Que el presupuesto se apruebe tomando en cuenta ciertos considerandos con respecto a la ejecución de los procesos de contratación de obras, bienes y servicios del último trimestre del año 2024 de acuerdo con los memorandos Memorando Nro. GADMPS-DADM-2024-1086-M-GD, suscrito por el Lic. Edinson Manuel Cajas Jumbo, Director Administrativo; Memorando Nro. GADMPS-DOSP-2024-1208-M-OP, suscrito por el Ing. Diego Armando Tigre Gómez Director de Obras y Servicios Públicos; Memorando Nro. GADMPS-DDSTSA-2024-1021-M-GD, suscrito por Mv. Jonathan Gerardo Pesantez Peláez DIRECTOR DE Desarrollo Social y Cultural; Memorando Nro.GADMPS-DPLN-2024-749-TEMP, suscrito por Ing. Genry Medardo Huillca Guamán Director de Planificación Territorial E Institucional.

1. Que, se incluya en el Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2025

con su respectivo financiamiento; todos los procesos de contratación de obras, bienes y servicios y convenios que se adjudiquen o se haya suscrito el contrato y/o convenio hasta el 31 de diciembre de 2024.

- Que, se incluya en el Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2025 con su respectivo financiamiento, las contrataciones de obras, bienes y servicios, y convenios que se entreguen anticipo, hasta el 31 de diciembre de 2024.
- 3. Que se incorpore en el Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2025, con su respectivo financiamiento, todas las contrataciones y convenios que se encuentren en etapa preparatoria, no se ejecuten y no se liquiden hasta el 31 de diciembre de 2024.
- 4. Que, los proyectos de obras y los procesos de adquisición de bienes y/o servicios financiados a través del Banco de Desarrollo y el Fondo Común de la ST CTEA, que no se ejecuten hasta el 31 de diciembre de 2024, pasen al presupuesto del año 2025, con su respectivo financiamiento y contraparte.
- 5. Que se incorpore al Presupuesto para el Ejercicio Económico para el año 2025 con su respectivo financiamiento; todos aquellos procesos de contratación que se hayan publicado, el inicio de proceso de contratación en el Portal de Compras Públicos hasta el 31 de diciembre de 2024.

**SEPTIMA**. - En todo aquello que no esté determinado en el presente documento del Presupuesto, se estará a lo que dispone la Constitución Política de la República del Ecuador, El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y más normas y disposiciones legales vigentes.

**OCTAVA** .- El órgano legislativo del GADMPS autoriza a la Sra. Alcaldesa realizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades, mediante la creación de nuevas partidas presupuestarias, sin que se modifique el techo del presupuesto vigente.

**NOVENA**. - El presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto para el ejercicio económico del año 2025, una vez

aprobado por el Órgano Legislativo Municipal, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal de Pablo Sexto, a los 10 días del mes de diciembre del dos mil veinte y cuatro.

Pablo Sexto, 10 de diciembre de 2024.



Yajaira Elizabeth Ramón Rodas ALCALDESA DE PABLO SEXTO



Abg. Carlos Elian Pacho
SECRETARIO GENERAL DE
CONCEJO SUBROGANTE



SECRETARÍA GENERAL DE CONCEJO DEL **GOBIERNO** AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO.- CERTIFICO que, el **PRESUPUESTO** DEL **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO** MUNICIPAL DE PABLO SEXTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO **2025**, fue conocido, discutido y aprobado en dos debates, en Sesión Ordinaria del Concejo N° 028-2024 del 06 de diciembre de 2024 y en la Sesión Extraordinaria N° 014-2024, del 10 de diciembre de 2024.



Abg. Carlos Elian Pacho Paredes

SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO SUBROGANTE

ALCALDÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO.- SANCIÓN.- Pablo Sexto 13 de diciembre de 2024, a las 12h07.- En uso de las facultades recibo dos ejemplares del "PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025 y lo SANCIONO conforme la normativa legal para su posterior difusión y puesta en vigencia.



Sra. Yajaira Elizabeth Ramón Rodas *ALCALDESA DE PABLO SEXTO* 

SECRETARÍA GENERAL DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PABLO SEXTO.- CERTIFICACIÓN: En la ciudad de Pablo Sexto, a las 12h07 del día 13 de diciembre del 2024, la Sra. Yajaira Elizabeth Ramón Rodas, Alcaldesa de Pablo Sexto, Sancionó el PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2025.

#### CERTIFICO.-



Abg. Carlos Elian Pacho Paredes

SECRETARIO GENERAL DE CONCEJO SUBROGANTE



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho DIRECTORA (E)

Quito:

Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto Atención ciudadana Telf.: 3941-800

Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

MG/AM

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.